

Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas
División de Estudios

► INFORME

Crimen Organizado en Chile

Equipo

Director UCOD

Ignacio Castillo Val

Gerenta DIVEST

Ana María Morales Peillard

Subdirectora de Drogas

Lorena Rebolledo Latorre

Subdirectora de Crimen Organizado

Tania Gajardo Orellana

Coordinadores de edición

Samuel Malamud Herrera

María José Mayral de Micheli

Equipo Ciencia de Datos DIVEST

Gabriel Moraga Silva

Leonardo Rojas Kuschel

Abogados Asesores UCOD

Javiera Espinoza Ayarza

José Manuel Madariaga Suárez

Jorge Muñoz Bravo

Nicolás Santander Akkrass

Yovanka Yévenes Basualto

Carolina Zavidich Diomedi

Equipo Responsabilidad Penal Adolescente

Directora URPA

Alejandra Mera González-Ballesteros

Álvaro Murcia García

Carlos Gutiérrez Muñoz

Analistas UCOD

Alberto Jiménez Campos

Néstor Montero Aguilar

Elizabeth Rojas Jara

Alejandra Torres Valencia

Secretaria

Karina Alvarado Vásquez

Contenido

Presentación del Fiscal Nacional	1
Introducción	3
Marco metodológico	5
Resumen Ejecutivo	6
I.- PRIMER EJE: CARACTERIZACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN CHILE	10
1.- LAS DIMENSIONES Y TENDENCIAS DEL CRIMEN ORGANIZADO EN CHILE PERÍODO 2023-2024	11
2.- MIRADAS MACROZONALES Y REGIONALES	14
2.1.- Panorama general de las amenazas del crimen organizado en la Macrozona Norte	14
2.1.1 Factores estructurales y vulnerabilidades	16
2.1.2 Dinámicas delincuenciales emergentes y localizadas	16
2.1.3 Innovación criminal y uso de tecnología	16
2.1.4 Conclusión	16
2.2.- Panorama general de las amenazas del crimen organizado en la Macrozona Centro	17
2.2.1. Factores estructurales y vulnerabilidades	18
2.2.2. Dinámicas delincuenciales emergentes y localizadas	18
2.2.3. Innovación criminal y uso de tecnologías	18
2.2.4. Conclusión	19
2.3. Panorama general de las amenazas del crimen organizado en la Macrozona Sur	19
2.3.1. Factores estructurales y vulnerabilidades	21
2.3.2 Dinámicas emergentes y localizadas	21
2.3.3. Innovación criminal y uso de tecnología en la criminalidad organizada	22
2.3.4. Conclusión	22
2.4.- Panorama general de las amenazas del crimen organizado en la Macrozona Austral	28
2.4.1. Factores estructurales y vulnerabilidades en la macrozona austral	30
2.4.2. Dinámicas delincuenciales emergentes y localizadas en la macrozona austral	30
2.4.3. Innovación criminal y uso de tecnologías	31
2.4.4. Conclusión	31
II.- SEGUNDO EJE: ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES. LOS MERCADOS ILÍCITOS, LOS DELITOS PREDATORIOS Y LOS DELITOS CONEXOS	32
1.- El mercado ilícito del tráfico de drogas	33
1.1.- Contexto y diagnóstico general del tráfico de drogas en Chile	33
1.2.- Rutas del tráfico de cocaína, cannabis y ketamina	33
1.2.1.- Cannabis	33
1.2.2.- Cocaína	34
1.2.3.-Ketamina	35
1.2.4.- Fentanilo	35
1.3. Cifras de incautación registradas y las tendencias más relevantes en materia de consumo	36
1.3 Tendencias en materia de consumo de cannabis	40
1.3.1.- Clubes cannábicos	40

1.3.2.- Vapeadores de cannabis	40
1.4 El mercado ilícito de las drogas en el sistema portuario nacional	41
1.4.1.- Modalidades comisivas identificadas	41
1.4.2.- El programa de tráfico portuario	42
2.- Mercados ilícitos relacionados con mercados productivos y objetos receptados	44
2.1 Mercado del robo de madera	44
2.2 Mercado Ilícito robo de cobre	45
2.3 Mercado del robo de vehículos motorizados	46
3.- Las extorsiones en contexto de crimen organizado	49
4.- Secuestros y crimen organizado	51
5.- Mercados ilícitos asociados a la migración	55
5.1. Trata de personas	56
5.2. Tráfico ilícito de migrantes	58
6.- El mercado ilícito de las armas	59
6.1.- Caracterización de las armas más utilizadas	59
6.2.- Origen de las armas	60
6.3.- Armas de fuego preferidas por los homicidas	62
6.4.- Armas de fuego y tráfico de drogas	63
6.4.- Armas de fuego y delitos contra la propiedad violentos	64
6.5.- El tráfico de armas	65
7.- El mercado ilícito de los teléfonos celulares en los recintos penitenciarios	66
8.- Los homicidios en contexto de crimen organizado. Especial referencia ECOH.	69
9.- Lavado de activos	74

III.- TERCER EJE: EL CRIMEN ORGANIZADO Y SUS ACTORES 82

1.- GÉNERO Y CRIMEN ORGANIZADO 82

1.1.- Situación de las mujeres en el sistema penitenciario	83
1.2.- Especialización en submercados criminales según género	83
2.- Nacionalidad y crimen organizado	85
3.- Responsabilidad Penal Adolescente y el Crimen Organizado	88
3.1.- Análisis de fenómenos delictuales	88
3.2.- Análisis de infractores	95
4.- Caracterización de las principales organizaciones criminales transnacionales en Chile.	95
4.1. Organizaciones criminales transnacionales presentes en Chile (2024)	96
4.2. La relevancia de la cooperación internacional en el contexto de la criminalidad trasnacional.	97
4.2.1. Antecedentes	98
4.3. Cooperación internacional: entregas vigiladas y controladas	98
4.4. Los equipos conjuntos de investigación (ECI)	99

CONCLUSIONES 100

ANEXO METODOLÓGICO 105

1. Objetivos generales y unidades participantes	105
2. Marco conceptual y categorías analíticas	105
3. Fuentes de información y metodologías aplicadas: análisis cuantitativo y cualitativo	108
4. Apartados específicos por subanálisis fenomenológico	108
5. Consideraciones éticas y limitaciones	110

1 Presentación

Para actuar en la solución de un problema, lo primero es comprenderlo en toda su dimensión. No basta con describirlo ni con enumerar sus manifestaciones; se requiere identificar sus causas y desentrañar su lógica. En materia de seguridad, esa advertencia es todavía más clara: no podremos responder a las demandas ciudadanas si antes no entendemos con precisión qué significa hablar de crimen organizado y cuáles son los modos en que este fenómeno opera entre nosotros.

En los últimos años, esta tarea ha suscitado un creciente interés, tanto en el ámbito académico como en el institucional. El documento que tengo el agrado de presentar es la segunda versión de un esfuerzo pionero de la Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas de la Fiscalía Nacional. No se trata de un simple informe estadístico ni de un compendio de casos: es un análisis sistemático, que equilibra la amplitud de su mirada con la claridad de sus conclusiones, y que busca servir tanto a quienes se inician en este campo como a quienes ya lo recorren desde la experiencia.

Su principal virtud es ofrecer una radiografía comprensiva del crimen organizado en Chile, permitiendo reflexionar sobre nuestras vulnerabilidades y amenazas, pero también sobre nuestras fortalezas y las tareas pendientes. Al mismo tiempo, reafirma el compromiso del Ministerio Público con las personas y con la justicia, recordando que nuestra misión es liderar la investigación y la persecución penal, incluso frente a los desafíos más complejos.

La capacidad de esta institución para enfrentar esas amenazas no reside en la retórica, sino en el compromiso diario de los equipos que la integran y en los resultados concretos que han obtenido en materia de persecución penal estratégica. El informe demuestra, en ese sentido, que frente al crimen organizado no todo está perdido: que cuando las instituciones del Estado suman esfuerzos y trabajan de manera coordinada, se acortan distancias y se abren posibilidades reales de éxito.

El narcotráfico es, sin duda, la expresión más notoria de esa criminalidad compleja y cambiante. Y

en esa lucha, la incautación de drogas constituye un indicador decisivo: permite comprender el comportamiento del mercado ilícito y evaluar la capacidad de respuesta del Estado.

Pero la persecución del crimen organizado no puede limitarse a sus delitos más visibles: debe alcanzar también sus ganancias ilícitas. De allí la relevancia de este informe, que en un capítulo inédito sobre lavado de activos ofrece herramientas para entender las maniobras que utilizan las organizaciones para ocultar su riqueza, los medios tecnológicos de los que se valen y las redes financieras que intentan penetrar.

El aumento de la violencia —visible en la proliferación de armas de fuego en manos de delincuentes— es otra señal alarmante. No basta constatarlo; es necesario responder a preguntas decisivas: qué armas se emplean, cuál es su origen y cómo se distribuyen en el mercado ilegal. El aporte de este informe es justamente ofrecer hipótesis fundadas en evidencia que permiten aproximarnos a esas respuestas.

La lucha contra el crimen organizado es, por definición, un esfuerzo colectivo. Requiere del Ministerio Público, de los tribunales, de las policías, de las instituciones públicas y de la sociedad civil. Este informe refleja esa convicción: se ha elaborado con la contribución de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, la Armada a través de la Directemar, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la Subsecretaría del Interior y el Servicio Nacional de Aduanas. Su participación muestra que cuando el Estado coordina sus capacidades, los resultados dejan de ser fragmentarios y adquieren verdadero alcance.

Si hay una promesa que el Estado no puede quebrar es la de proteger a sus ciudadanos frente a la violencia y al crimen organizado. El Ministerio Público contribuye a cumplirla con su presencia en los sitios del suceso, en las investigaciones complejas y en los juicios que concluyen con condenas. Pero también lo hace tomando decisiones de per-

secución penal basadas en evidencia. Por eso este informe tiene un valor especial: porque no solo describe, sino que traza una senda clara, que debemos recorrer con firmeza, con persistencia y con la convicción de que nuestra democracia exige que la seguridad sea más que un anhelo, que sea una realidad efectiva.

Ángel Valencia Vásquez

Fiscal Nacional del Ministerio Público de Chile



2 Introducción

A comienzos del año pasado asumimos el desafío de realizar una primera caracterización del crimen organizado en nuestro país. Fue un esfuerzo inédito —al menos desde nuestra institución— y, por lo mismo, el marco de análisis debió ser amplio, casi omnicomprendivo. Se trataba, en esencia, de dotar de contornos a un fenómeno proteico y cambiante, que se reinventa constantemente y que desafía nuestras categorías más tradicionales de comprensión.

Aquel primer intento no solo permitió visibilizar las expresiones más evidentes del crimen organizado en Chile, sino también sentar bases metodológicas y categorías analíticas que hoy nos ofrecen una comprensión más sólida y madura del fenómeno. Fue, además, un punto de partida: un impulso para consolidar el compromiso institucional de elaborar este informe de manera periódica y reflexiva; y, al mismo tiempo, una invitación abierta al debate académico e interinstitucional sobre la naturaleza, las mutaciones y los alcances de este tipo de criminalidad que afecta gravemente al país. Traídos al presente, esta segunda versión del informe representa el esfuerzo de la Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas (UCOD) por dar continuidad a ese propósito, pero con una mirada más acotada y, a la vez, más profunda. Si en la versión anterior se abarcó un amplio periodo de observación —casi una década entre 2015 y 2023—, el foco actual se sitúa en el año 2024, con comparaciones temporales más próximas que no superan el lustro. Y si antes se exploró el fenómeno de manera global, ahora se lo hace con un enfoque territorial, por macrozonas, buscando captar con mayor nitidez las particularidades y tensiones que adopta el crimen organizado en cada región del país.

En su estructura, el informe se organiza en tres ejes. El primero examina la confluencia de las distintas actividades ilícitas del crimen organizado y sus efectos diferenciados en el territorio. ¿Cómo interactúan estos mercados?, ¿de qué modo afectan a cada zona o región?, ¿cuáles son los principales desafíos y amenazas emergentes?

El segundo eje aborda la operatividad de

las organizaciones criminales, retomando la tipología tripartita acuñada en la edición anterior: mercados ilícitos (tráfico de drogas, tráfico de armas, tráfico de migrantes y receptación de bienes sustraídos, especialmente aquellos que afectan sectores productivos estratégicos); delitos predatorios o parasitarios (secuestros extorsivos, extorsiones, trata de personas); y delitos conexos (lavado de activos y homicidios).

A este apartado se incorporan nuevos elementos de análisis: el tráfico portuario de drogas, una revisión más precisa de las incautaciones de armas realizadas por Carabineros de Chile, un estudio detallado sobre las tipologías del delito de lavado de activos vinculado al crimen organizado y un examen sobre la internación y uso de equipos celulares al interior de los recintos penitenciarios.

El tercer eje se centra en los protagonistas de este fenómeno: las personas. Se estudian las características de los imputados —su edad, género, nacionalidad y rol dentro de las organizaciones—, y se ofrece una descripción de las principales estructuras criminales transnacionales presentes en Chile, junto con los avances y desafíos de la cooperación internacional que demanda su persecución.

El Informe 2025 es, en ese sentido, un trabajo amplio y, esperamos, también profundo. Ha sido posible gracias al compromiso y la colaboración de numerosas personas e instituciones, públicas y privadas, que aportaron su experiencia y conocimiento.

Deseo expresar un agradecimiento especial a la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión (DVEST), y a la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente (URPA). Sin su apoyo, el alcance técnico y analítico de este informe habría sido, sin duda, infinitamente menor.

Extiendo también un reconocimiento muy sincero al equipo completo de la UCOD, cuya dedicación y rigor hacen posible este esfuerzo. En particular, quiero destacar el trabajo de Samuel Malamud y María José Mayral, dos profesionales de la más alta calidad y compromiso, cuya participación ha sido fundamental en cada etapa de este proyecto.

Porque, aunque la amenaza del crimen organizado es real y su expansión innegable, el panorama no es desalentador. Los avances registrados durante el período muestran que las estrategias impulsadas por el Estado comienzan a rendir frutos. Tal vez lo más relevante es que demuestran la capacidad de Chile para actuar de manera coordinada, decidida y con sentido de propósito, sin ceder terreno ante quienes pretenden socavar nuestras instituciones y el Estado de Derecho

Ignacio Castillo

Director UCOD



3 Marco Metodológico

El informe tiene como objetivo principal caracterizar el fenómeno de la criminalidad organizada en Chile, centrándose en el año 2024. Para ello metodológicamente se siguió un enfoque que combina análisis cuantitativos y cualitativos que se describe extensamente en el anexo metodológico y se resume en este apartado.

En su elaboración, participaron tres unidades de la Fiscalía Nacional: la Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas (UCOD), que dirigió el proyecto, definió los temas, consolidó las cifras de incautaciones de drogas a nivel nacional y realizó entrevistas a personal especializado; la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión (DIVEST), que se encargó del diseño y la representación de los datos; y la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente (URPA), a cargo del análisis específico del involucramiento de infractores adolescentes en el mundo del crimen organizado.

Metodológicamente se sigue la definición de crimen organizado de la Convención de Palermo, que describe tal actividad como un grupo estructurado de tres o más personas que actúan con el propósito de cometer delitos graves para obtener un beneficio material o económico.

Con el propósito de categorizar las actividades y mercados vinculados con la criminalidad organizada, y de facilitar las comparaciones entre períodos, se sigue la misma nomenclatura empleada en la versión pasada del informe:

- Mercados ilícitos: Actividades que implican el intercambio de bienes y servicios ilegales, como el tráfico de drogas o armas.
- Delitos predatorios o parasitarios: Delitos que generan ingresos mediante la explotación o coerción de las víctimas, como secuestros y extorsiones.
- Delitos conexos: Delitos que facilitan la obtención y el mantenimiento de las ganancias ilícitas, como el lavado de activos y los homicidios en contextos de crimen organizado.

En su diseño metodológico el trabajo combinó técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas. En el plano cuantitativo, se emplearon diversas bases de datos, internas y externas. La principal base de datos fue el Sistema de Apoyo a los Fiscales (SAF) del Ministerio Público, pero también se contó con una base sobre la incautación de drogas elaborada gracias al aporte de diversas instituciones del sistema de persecución penal y la base de armas incautadas relacionada a la comisión de delitos de Carabineros de Chile.

A efectos de distinguir los ingresos de causas, que se insertan en el contexto asociativo propio de la criminalidad organizada, se aplicó un criterio de inclusión consistente en seleccionar únicamente aquellas causas ingresadas por delitos previamente determinados, manteniendo en la muestra solo las investigaciones que registraran tres o más imputados por el mismo delito, tal como se exige, por ejemplo, cuando se trata de los delitos de asociación delictiva y asociación criminal.

Esto, sin perjuicio de ciertas particularidades metodológicas respecto de algunos mercados criminales (por ejemplo, homicidios en contexto de crimen organizado, secuestros, extorsiones, tráfico de drogas, mercado de las armas, lavado de activos), todo lo cual se explica con mayor detalle en el anexo metodológico al final de este informe.

Para lograr un conocimiento más exacto de las realidades locales, en ocasiones elusiva a los datos, se realizó un extenso proceso de entrevistas a fiscales y funcionarios, designados por especialidad, de todas las Fiscalías Regionales de país; como también a funcionarios pertenecientes a la Unidad de apoyo a la Investigación Financiera Patrimonial (IN-FIPAT) y a funcionarios integrantes de dos instituciones claves en la persecución del crimen organizado: Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones. Corresponde, por tanto, agradecer a todos aquellos especialistas que aportaron sus conocimientos y compartieron su experiencia en las labores vinculadas a la persecución del crimen organizado.

4 Resumen ejecutivo

Esta segunda versión del informe se centra en caracterizar el fenómeno del crimen organizado en Chile durante el año 2024 de forma más focalizada. Son varios los elementos distintivos de esta versión comparada con la anterior; en el primer eje se distribuyó el análisis por macrozonas, en el segundo eje se profundizó respecto del mercado de las armas y se agregaron dos importantes nuevos capítulos, uno dedicado al lavado de activos asociado al crimen organizado y otro que analiza el involucramiento de infractores adolescentes en el crimen organizado, y otro relativo al mercado de teléfonos celulares en recintos penitenciarios y, en el tercer eje, otra novedad es que se analiza la variable de género en estos fenómenos y el involucramiento de infractores adolescentes en el crimen organizado.

El informe visibiliza las siguientes tendencias de la actividad de las organizaciones criminales durante el 2024 las que se resumen a continuación:

Actividades delictivas predominantes y tendencias:

El tráfico de drogas sigue siendo la actividad criminal predominante, representando casi la mitad de los ingresos asociados al crimen organizado en 2023 y 2024. Le siguen los robos y los delitos relacionados con el mercado de armas.

La categoría de delitos parasitarios o predatorios (como secuestros y extorsiones) mostró un aumento significativo en su participación relativa durante 2024, siendo los delitos que, en modo comprado, más crecen en comparación con el 2023. Los homicidios, en cambio, tuvieron un descenso estadísticamente significativo.

ANÁLISIS MACROZONALES: MACROZONA NORTE

La Macrozona Norte, integrada por las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama y de Coquimbo, concentra una compleja red de mercados ilícitos interdependientes, favore-

cida por su vasta frontera y sus zonas portuarias. Las principales amenazas incluyen el tráfico de drogas, el contrabando (especialmente de cigarrillos y de dinero), el robo de cobre y sus derivados, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. La presencia de pasos fronterizos irregulares y la alta violencia asociada al control territorial contribuyen a la expansión de la criminalidad organizada.

Macrozona Centro

En la Macrozona Centro, integrada por las regiones de Valparaíso, Metropolitana y de O'Higgins, se observa la consolidación y diversificación de organizaciones criminales, tanto nacionales como transnacionales. Esta zona, al tener alta densidad de población a la vez presenta una alta densidad criminal, donde el narcotráfico actúa como motor económico y las armas de fuego y los homicidios son herramientas de control territorial. La criminalidad también explota la vulnerabilidad de las comunidades migrantes, algunas de ellas, además vulnerables, a través de la extorsión y la trata de personas. Además, destacan mercados ilícitos emergentes como el secuestro y la explotación de bienes secundarios (cobre, vehículos y productos agropecuarios). Las zonas portuarias de Valparaíso y San Antonio, junto con la Región Metropolitana, son puntos estratégicos para estas actividades.

Macrozona Sur

La Macrozona Sur, integrada por las regiones del Maule, de Ñuble, de Biobío, de la Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos, se caracteriza por una evolución de las organizaciones criminales locales hacia estructuras más sofisticadas, con presencia de bandas transnacionales como el Tren de Aragua. El tráfico de drogas es la principal amenaza, articulando otras actividades ilícitas y generando un aumento de la violencia, los homicidios y los secuestros. Un rasgo distintivo de esta macrozona es la convergencia de economías ilícitas tradicionales con delitos asociados a recursos naturales, como el robo de madera y salmones, que han desarrolla-

do cadenas logísticas complejas capaces de lavar activos en mercados formales.

Macrozona Austral

El crimen organizado en la Macrozona Austral, integrada por las regiones de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena, aunque tiene una prevalencia menor que en las demás macrozonas, se define por su vulnerabilidad geográfica. La combinación de una extensa y permeable frontera con la limitada dotación de recursos tecnológicos y humanos en los controles portuarios y aduaneros ha facilitado la operación de grupos delictivos. En este escenario, operan organizaciones híbridas que conectan redes locales con actores extranjeros, principalmente de nacionalidad colombiana. Sus actividades se centran en el narcotráfico y el contrabando, explotando las debilidades logísticas de la zona.

ANÁLISIS DE MERCADOS ILÍCITOS Y DELITOS PREDATORIOS:

Mercado ilícito del tráfico de drogas: Tráfico de drogas: continúa siendo el principal mercado ilícito del país. El ingreso de cocaína a Chile se concentra principalmente desde Bolivia y Perú tanto por pasos habilitados como no habilitados del norte, mientras que la *cannabis* proviene, principalmente de Paraguay, Bolivia y cultivos locales en Coquimbo, Valparaíso y la Región Metropolitana. Se observa un cambio estructural: el surgimiento de producción interna de *cannabis* y la expansión del mercado de drogas sintéticas, con la ketamina y la metanfetamina, desplazando incipientemente a la cocaína base y al MDMA. El tráfico se articula a través de organizaciones locales y transnacionales que aprovechan la porosidad fronteriza y los puertos nacionales para su exportación, principalmente San Antonio, Valparaíso y Arica. En 2024, la creación del Programa de Tráfico Portuario fortaleció la persecución penal y la cooperación interinstitucional, consolidando la respuesta estatal frente a un fenómeno de creciente sofisticación y alcance global.

Mercado ilícito de vehículos sustraídos: a pesar de una leve disminución en 2024, los robos violentos (portonazos y encerronas) continúan siendo una preocupación. Los episodios de apropiación de vehículos mediante el uso de violencia o intimidación se concentran en la Región Metropolitana (80% del total). Del total de personas detenidas por estos delitos el año 2024, el 44% corresponde a menores de edad, lo que ratifica lo ya enunciado en la versión pasada del informe; la apropiación de vehículos constituye uno de los mercados relevantes de iniciación para los adolescentes.

Mercado ilícito de armas: se constata un aumento del 90% en ingresos por tráfico de armas entre 2023 y 2024. En concordancia con lo anterior, el análisis de las cifras de incautaciones de armas vinculadas a delitos arroja que la mayoría de las armas incautadas son de origen ilegal, ya sea importadas del extranjero, fabricadas artesanalmente o adaptadas (como las pistolas de foguero).

Mercado ilícito de ingreso y uso de celulares en recintos penales: el ingreso y uso de dispositivos de comunicación al interior de los recintos penitenciarios chilenos constituye una amenaza crítica. Las cifras, que reflejan un promedio de a lo menos 21 dispositivos incautados diariamente durante 2024, evidencian la magnitud de un fenómeno que facilita la coordinación de delitos tanto intramuros como extramuros. Este mercado ilícito no solo sostiene actividades como extorsiones, tráfico de drogas y estafas digitales, sino que también refleja una sofisticación operativa, incluyendo el registro de actos de violencia para demostrar poder y control al interior de las cárceles. La situación se agravaría por la complicidad de algunos funcionarios, lo que subraya una vulnerabilidad estructural que trasciende el problema del contrabando y que corre el riesgo de transformarse en un asunto de integridad institucional.

Mercado ilícito del tráfico de migrantes y el delito predatorio de trata de personas: en el período analizado se observa un cambio de enfoque en la persecución de estos fenómenos, priorizando

las investigaciones como asociaciones ilícitas dedicadas a estas actividades, más que las actividades aisladas. Este abordaje busca desarticular las redes criminales en su conjunto, tal como lo demuestran sentencias pioneras contra organizaciones como “Los Gallegos”, el “Tren de Aragua” y una sentencia por trata sexual en contra de una persona jurídica.

No obstante, persisten desafíos considerables que obstaculizan una erradicación efectiva. La extensa frontera con múltiples pasos no habilitados facilita el tráfico ilícito, mientras que la trata de personas se ve opacada por una alta cifra negra, producto del temor, la coacción y la situación de vulnerabilidad de las víctimas, quienes a menudo se resisten a colaborar con las investigaciones. A estos obstáculos se suman las limitaciones probatorias, la complejidad de la cooperación internacional con países sin relaciones consulares y el complejo escenario de la judicialización de la trata laboral.

DELITOS CONEXOS:

Homicidios: el homicidio se confirma como un instrumento funcional y estratégico para el crimen organizado, siendo utilizado para asegurar el control territorial, eliminar rivales y disciplinar internamente a sus organizaciones. La creación de los Equipos contra el Crimen Organizado y Homicidios (ECO) ha demostrado un impacto significativo, permitiendo no solo aumentar las tasas de identificación de imputados mediante una respuesta temprana y coordinada, sino también incorporar un enfoque integral que incluye apoyo a víctimas y testigos, y una perspectiva más amplia de investigación que permite vincular los homicidios con organizaciones criminales específicas.

A nivel nacional, si bien se observa un descenso en la tasa general de homicidios, del total un 16.5% en 2024 estuvo vinculado al crimen organizado. Este fenómeno no se distribuye de manera homogénea, sino que se concentra en regiones como Arica y Parinacota, Antofagasta, Biobío y en las Fiscalías Metropolitanas Sur y Centro Norte, donde incluso se registran tendencias al alza. Esta distribución geográfica específica, junto con la na-

turalidad instrumental del homicidio para estas organizaciones, subraya la necesidad de mantener y fortalecer la estrategia de focalización investigativa y el trabajo de los equipos ECOH.

Lavado de Activos: es un delito fundamental para la sostenibilidad de las organizaciones criminales. En el año 2024 cien personas fueron condenadas por lavado de activos derivado de crimen organizado, siendo el tráfico de drogas el delito base más común. Si bien las maniobras de encubrimiento de bienes ilícitos se han ido sofisticando, las tipologías detectadas, más frecuentes, siguen siendo el testaferrato y la adquisición de vehículos e inmuebles.

EL CRIMEN ORGANIZADO Y SUS ACTORES:

Género y crimen organizado: la participación de las mujeres en el crimen organizado se caracteriza por tener una incidencia mayor en los delitos de trata de personas (38% del total de imputados), el tráfico de migrantes (37% del total de imputados) y diversas modalidades de tráfico de drogas y asociación ilícita (entre 26% y 33% del total de imputados, respectivamente). Lejos de roles meramente auxiliares, las mujeres suelen desempeñar funciones logísticas, administrativas y financieras estratégicas —como la coordinación, el acopio de bienes ilícitos y el lavado de activos e incluso el liderazgo de organizaciones— que son esenciales para la operación sostenida de estas organizaciones. Este patrón contrasta marcadamente con su baja participación en delitos que implican un uso directo de la violencia o una alta exposición operacional, como el homicidio (menos del 6%), el tráfico de armas o el robo de vehículos.

Nacionalidad: se observa una marcada concentración de imputados de nacionalidades boliviana y colombiana en el tráfico de drogas a gran escala, lo que sugiere una conexión con las redes de producción y suministro en sus naciones. Por su parte, los imputados de nacionalidad venezolana muestran una presencia significativa y compleja, destacando no solo en el tráfico de ketamina y los de-

litos de asociación ilícita, sino también en delitos predatorios como secuestros, lo que indica un alto nivel de sofisticación criminal. En contraste, los delincuentes de nacionalidad chilena predominan en el microtráfico y los delitos contra la propiedad, mostrando un perfil más orientado a mercados ilícitos locales.

Estos patrones de especialización presentan desafíos particulares para el sistema de persecución penal. La investigación de organizaciones con integrantes extranjeros se ve complicada por problemas para acreditar identidades reales, barreras idiomáticas, un escaso arraigo social que aumenta el riesgo de fuga y limitaciones en la cooperación internacional.

Infractores adolescentes y crimen organizado:

el análisis de la participación adolescente en el crimen organizado revela un patrón delictual claramente definido, dominado por tres categorías principales: la receptación y robo de vehículos motorizados (29%), los delitos relacionados con armas de fuego (20%) y el microtráfico de drogas (19%).

De los adolescentes que cometieron delitos en el contexto de crimen organizado entre los años 2022 y 2024, un 67% no cometió otro delito de este tipo, mientras que sí lo hizo un 33%, lo que señala las dificultades de una parte significativa para desvincularse de las dinámicas criminales y subraya la necesidad de intervenciones socio-penales tempranas y efectivas.



1

PRIMER EJE

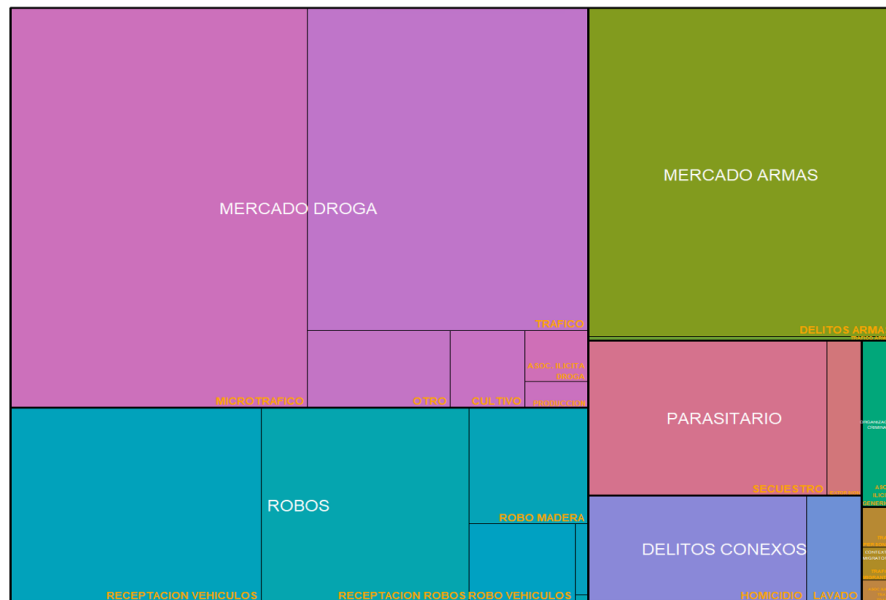
Caracterización del **crimen organizado en Chile**

El gráfico N° 1 presenta la composición del crimen organizado correspondiente al año 2023, mientras que el gráfico N° 2 expone la configuración observada para el año 2024. Esta comparación permite apreciar la evolución reciente del fenómeno y los cambios en la relevancia relativa de los distintos mercados ilícitos.

[illegible]

11

Gráfico N°2: Crimen organizado en Chile año 2024



Fuente: Elaboración propia

En primer término, resulta necesario destacar que el tráfico de drogas continúa siendo la actividad ilícita predominante dentro del fenómeno del crimen organizado. Si se consideran en conjunto todas sus variantes —desde el microtráfico hasta la producción— puede afirmarse que casi la mitad de los ingresos asociados al crimen organizado, según la tipología adoptada en este informe, corresponde a esta clase de delitos.

En un segundo nivel de preponderancia se ubican los delitos contra la propiedad, principalmente en su manifestación de robos y receptaciones, que constituyen un mercado ilícito de alto impacto económico y social. A continuación destacan los ilícitos vinculados al mercado de las armas, cuya relevancia se expresa tanto en su capacidad de abastecer a otras actividades criminales como en su directa relación con el aumento de la violencia y los homicidios asociados al crimen organizado.

Estas tendencias se mantienen estables a lo largo del bienio analizado, sin registrar variacio-

nes significativas en la jerarquía de los mercados ilícitos observados.

Un aspecto que merece especial atención es el incremento de los denominados delitos parasitarios o predatorios, en particular los secuestros y las extorsiones. Si bien su peso relativo sigue siendo menor que el de los mercados tradicionales, como drogas, robos o armas, su crecimiento en el bienio analizado constituye un cambio cualitativo en el panorama criminal. Este tipo de delitos, orientados a la explotación directa de las personas, revela una diversificación de las estrategias de financiamiento de las organizaciones criminales y anticipa un escenario donde la violencia y la intimidación adquieren un rol cada vez más protagónico.

Junto a estos elementos de continuidad, también se advierten variaciones en la composición de los mercados criminales entre los años 2023 y 2024, entre las cuales pueden identificarse las siguientes:

- Delitos parasitarios o predatorios: constituyen la

categoría con mayor incremento de participación relativa en 2024 respecto de 2023. Este crecimiento se explica fundamentalmente por el aumento de ingresos asociados al delito de secuestro y, en menor medida, por el alza en los casos de extorsión.

- Tráfico de drogas: registra una disminución porcentual acotada (inferior al 3% al considerar tráfico y microtráfico en conjunto); sin embargo, dada la magnitud total de ingresos que representa, este retroceso se traduce en un descenso global de importancia.

- Delitos conexos: exhiben también un descenso relevante, determinado principalmente por la disminución de ingresos vinculados al delito de homicidio, subcategoría que presenta la caída más pronunciada durante 2024.

Resulta ilustrativo observar que mientras los ingresos vinculados a homicidios presentan un retroceso, los mercados ilícitos de drogas, robos y armas mantienen una estabilidad relativa. Esta diferencia sugiere que la violencia homicida responde a factores coyunturales —como disputas territoriales puntuales, intervenciones policiales específicas o reajustes en el equilibrio entre bandas—, en tanto que las economías ilícitas consolidadas exhiben una resiliencia estructural que dificulta su desarticulación. En otras palabras, la violencia puede fluctuar en el corto plazo, pero la base económica del crimen organizado permanece robusta y sostenida.

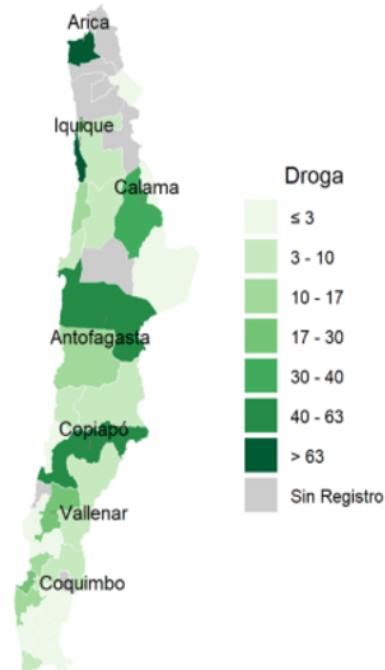
2 Miradas macrozonales y regionales²

2.1.- Panorama general de las amenazas del crimen organizado en la Macrozona Norte

La Macrozona Norte de Chile, integrada por las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, se ha consolidado en los últimos años como un territorio estratégico para el asentamiento y expansión del crimen organizado. La convergencia de factores geográficos, sociales y económicos ha favorecido tanto la instalación de organizaciones criminales transnacionales como la diversificación de los mercados ilícitos, configurando un escenario de alta complejidad y un desafío creciente para las instituciones responsables de la persecución penal y la seguridad pública.

El tráfico de drogas se configura como la principal amenaza en la Macrozona Norte, mediante rutas que aprovechan la porosidad fronteriza y la existencia de pasos no habilitados, con especial incidencia en sectores como Colchane, Huara y Ollagüe. Estas vías facilitan la internación de volúmenes significativos de sustancias ilícitas, principalmente provenientes de Bolivia y Perú, que abastecen no solo al mercado local, sino también al nacional e internacional. En paralelo, el contrabando de mercancías —particularmente de cigarrillos y cobre— se ha consolidado como un fenómeno de creciente relevancia, favorecido por la debilidad de los controles aduaneros y policiales en la zona.

El tráfico de drogas no solo constituye el principal motor económico de la Macrozona Norte, sino que además alimenta la demanda por armas de fuego, utilizadas tanto para asegurar el control territorial como para dirimir disputas entre organizaciones. Este vínculo explica la estrecha relación entre narcotráfico, violencia homicida y proliferación de armamento ilegal en la región.

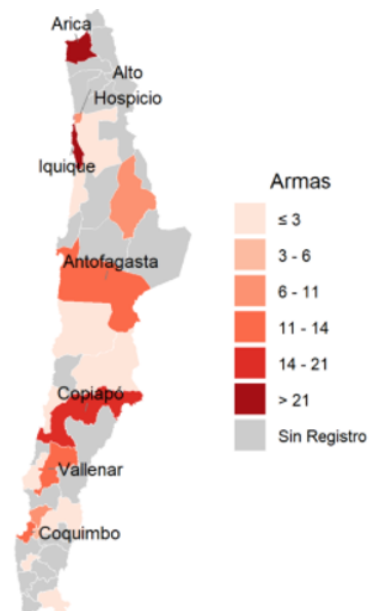


² Los siguientes mapas de calor representan el número de ingresos de casos por comunas.

El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas con fines de explotación sexual también han evidenciado un crecimiento sostenido en la Macrozona Norte. En estos fenómenos destacan estructuras criminales transnacionales, principalmente de origen venezolano y colombiano, que operan a través de roles diferenciados y de mecanismos sofisticados de captación, traslado y explotación. Este grado de organización les permite maximizar ganancias ilícitas, reducir riesgos frente a la acción estatal y consolidar redes que trascienden las fronteras nacionales.



El tráfico de armas, por su parte, ha potenciado la capacidad ofensiva de las organizaciones, incrementando la violencia y facilitando la comisión de delitos como homicidios, secuestros y extorsiones.



La violencia asociada al crimen organizado se ha reflejado en un aumento sostenido de homicidios en esta macrozona, secuestros y extorsiones, muchas veces vinculados a disputas territoriales y al control de mercados ilícitos. La presencia de organizaciones extranjeras ha introducido nuevas lógicas delictivas, caracterizadas por el uso sistemático de la violencia y la intimidación como formas de regulación y disciplina interna. En este escenario, y como lo resaltaron varios de los entrevistados, resulta necesario advertir la amenaza potencial que representa el riesgo de prácticas de corrupción institucional, tanto activas como pasivas, las que, de asentarse, podrían facilitar el accionar de las organizaciones y debilitar la capacidad de respuesta estatal. La sola existencia de este riesgo obliga a reforzar las medidas de prevención, control y transparencia, con el fin de proteger la integridad de las instituciones y la confianza pública.

2.1.1 Factores estructurales y vulnerabilidades

La Macrozona Norte presenta vulnerabilidades estructurales que dificultan el control y la persecución penal. La porosidad fronteriza y la multiplicidad de pasos no habilitados son aprovechadas por las organizaciones para el tráfico de drogas, armas y personas. A ello se suma la limitada capacidad logística y operativa de las instituciones, expresada en déficit de personal policial, escasos recursos tecnológicos y una coordinación interinstitucional aún insuficiente. En zonas rurales y aisladas la ausencia de infraestructura y presencia estatal facilita la consolidación de economías criminales. En este contexto debe reconocerse además la amenaza latente de intentos de corrupción institucional, que podrían generar puntos ciegos en la cadena de control y afectar la confianza ciudadana, reforzando la necesidad de mecanismos de prevención y transparencia.

2.1.2 Dinámicas delictivas emergentes y localizadas

Aunque el narcotráfico, el tráfico de armas y la extorsión son amenazas transversales, cada región de la Macrozona Norte presenta particularidades.

En Tarapacá y Antofagasta la presencia de corredores delictuales y redes mixtas ha dado lugar a un sincretismo criminal que integra el tráfico de drogas, el contrabando hasta la trata y el secuestro extorsivo, acompañado de un alza sostenida en los niveles de violencia. En Atacama los secuestros y extorsiones continúan siendo ejecutados mayoritariamente por delincuentes locales, lo que sugiere un mercado todavía incipiente y con dinámicas de carácter territorial. No obstante, la creciente influencia de organizaciones extranjeras indica un riesgo de transición hacia redes transnacionales más sofisticadas, lo que podría transformar estos fenómenos en un vector emergente de criminalidad organizada si no se refuerza la capacidad preventiva e investigativa en la región. En Coquimbo, el *narcocultivo* y el mercado de vehículos robados —utilizados como moneda de intercambio por droga— se han consolidado como actividades de alta rentabilidad para las organizaciones criminales. A ello se suma la proliferación de armas adaptadas, cuya ostentación en redes sociales refleja la vinculación de estos fenómenos con dinámicas de violencia juvenil y de control simbólico del territorio.

2.1.3 Innovación criminal y uso de tecnología

Las organizaciones criminales han incorporado y perfeccionado el uso de tecnologías digitales, tales como mensajería cifrada, redes sociales y criptomonedas, transformando de manera significativa sus métodos tradicionales. Estas herramientas les permiten coordinar delitos desde recintos penitenciarios, ejecutar extorsiones y estafas a distancia y ocultar flujos financieros ilícitos. Esta creciente sofisticación tecnológica no solo complejiza la persecución penal, sino que también plantea la necesidad de una actualización constante de las capacidades técnicas, la formación de equipos especializados y el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e internacional, a fin de reducir la brecha frente a estas nuevas modalidades delictivas.

2.1.4 Conclusión

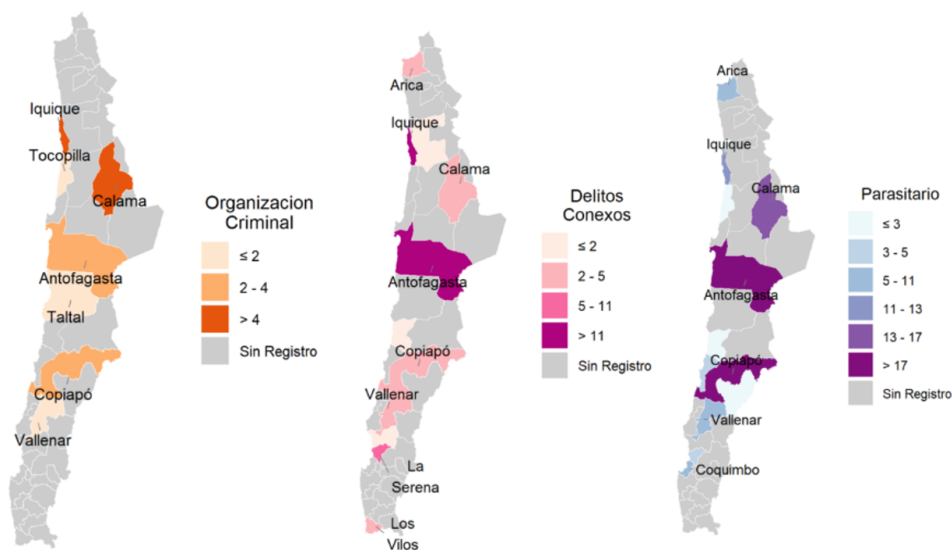
En suma, la Macrozona Norte concentra una com-

binación de mercados ilícitos interdependientes, altos niveles de violencia asociada al control territorial y vulnerabilidades estructurales que favorecen la expansión del crimen organizado. Esta realidad no solo impacta la seguridad y cohesión social, sino que también podría llegar a comprometer la presencia y control estatal en algunos territorios. Enfrentar este escenario exige fortalecer la presencia institucional en zonas fronterizas y remotas, intensificar la persecución patrimonial y financiera de las organizaciones, y consolidar mecanismos de cooperación interinstitucional e internacional. Solo mediante una estrategia integral, diferenciada en los fenómenos territoriales y sostenida en el tiempo, se podría contener y revertir el avance del crimen organizado en el norte del país.

2.2.- Panorama general de las amenazas del crimen organizado en la Macrozona Centro

La Macrozona Centro, integrada por las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, se caracteriza por una incipiente consolidación del crimen organizado y por una marcada diversificación de mercados ilícitos.

Un punto de amplio consenso, entre los actores entrevistados de esta macrozona, es que la principal amenaza radica en la consolidación de organizaciones criminales, tanto nacionales como transnacionales, que han logrado posicionarse territorialmente y diversificar sus actividades ilícitas. Esta diversificación y expansión de las organizaciones delictuales se refleja de igual manera en los altos niveles de violencia, propios de los delitos conexos (tenencia y uso de armas de fuego, y homicidios y delitos predatorios, como el secuestro y la extorsión), y en la expansión de mercados menos notorios y visibles, pero igualmente nocivos para el Estado de Derecho. Entre estos últimos destacan la venta de celulares y automóviles robados, comercializados mediante cadenas de distribución previamente establecidas, que aseguran liquidez rápida y refuerzan la capacidad de las organizaciones para sostener sus operaciones ilícitas.



Fuente: Elaboración propia

La violencia asociada al crimen organizado se ha reflejado en un aumento sostenido de homicidios, secuestros y extorsiones, muchas veces vinculados a disputas territoriales y al control de mercados ilícitos. La presencia de organizaciones extranjeras ha introducido nuevas lógicas delictivas, caracterizadas por el uso sistemático de la violencia y la intimidación como formas de regulación y disciplina interna. En este escenario, y como lo resaltaron varios de los entrevistados, resulta necesario advertir la amenaza potencial que representa el riesgo de prácticas de corrupción institucional, tanto activas como pasivas, las cuales, de asentarse, podrían facilitar el accionar de las organizaciones y debilitar la capacidad estatal de respuesta. La sola existencia de este riesgo obliga a reforzar las medidas de prevención, control y transparencia, con el fin de proteger la integridad de las instituciones y la confianza pública.

2.1.1 Factores estructurales y vulnerabilidades

La Macrozona Norte presenta vulnerabilidades estructurales que dificultan el control y la persecución penal. La porosidad fronteriza y la multiplicidad de pasos no habilitados son aprovechadas por las organizaciones para el tráfico de drogas, armas y personas. A ello se suma la limitada capacidad logística y operativa de las instituciones, expresada en déficit de personal policial, escasos recursos tecnológicos y una coordinación interinstitucional aún insuficiente. En zonas rurales y aisladas, la ausencia de infraestructura y presencia estatal facilita la consolidación de economías criminales. En este contexto, debe reconocerse además la amenaza latente de intentos de corrupción institucional, que podrían generar puntos ciegos en la cadena de control y afectar la confianza ciudadana, reforzando la necesidad de mecanismos de prevención y transparencia.

2.1.2 Dinámicas delictuales emergentes y localizadas

Aunque el narcotráfico, el tráfico de armas y la extorsión son amenazas transversales, cada región

de la Macrozona Norte presenta particularidades. En Tarapacá y Antofagasta, la presencia de corredores delictuales y redes mixtas ha dado lugar a un sincretismo criminal que integra el tráfico de drogas, contrabando hasta la trata y el secuestro extorsivo, acompañado de un alza sostenida en los niveles de violencia. En Atacama, los secuestros y extorsiones continúan siendo ejecutados mayoritariamente por delincuentes locales, lo que sugiere un mercado todavía incipiente y con dinámicas de carácter territorial. No obstante, la creciente influencia de organizaciones extranjeras indica un riesgo de transición hacia redes transnacionales más sofisticadas, lo que podría transformar estos fenómenos en un vector emergente de criminalidad organizada si no se refuerza la capacidad preventiva e investigativa en la región. En Coquimbo, el narcocultivo y el mercado de vehículos robados — utilizados como moneda de intercambio por droga— se han consolidado como actividades de alta rentabilidad para las organizaciones criminales. A ello se suma la proliferación de armas adaptadas, cuya ostentación en redes sociales refleja la vinculación de estos fenómenos con dinámicas de violencia juvenil y de control simbólico del territorio.

2.1.3 Innovación criminal y uso de tecnología

Las organizaciones criminales han incorporado y perfeccionado el uso de tecnologías digitales, tales como mensajería cifrada, redes sociales y criptomonedas, transformando de manera significativa sus métodos tradicionales. Estas herramientas les permiten coordinar delitos desde recintos penitenciarios, ejecutar extorsiones y estafas a distancia y ocultar flujos financieros ilícitos. Esta creciente sofisticación tecnológica no solo complejiza la persecución penal, sino que también plantea la necesidad de una actualización constante de las capacidades técnicas, la formación de equipos especializados y el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e internacional, a fin de reducir la brecha frente a estas nuevas modalidades delictivas.

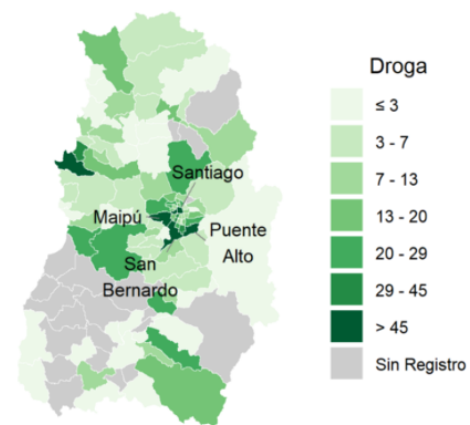
2.1.4 Conclusión

En suma, la Macrozona Norte concentra una combinación de mercados ilícitos interdependientes, altos niveles de violencia asociada al control territorial y vulnerabilidades estructurales que favorecen la expansión del crimen organizado. Esta realidad no solo impacta la seguridad y cohesión social, sino que también compromete la legitimidad estatal en ciertos territorios. Enfrentar este escenario exige fortalecer la presencia institucional en zonas fronterizas y remotas, intensificar la persecución patrimonial y financiera de las organizaciones, y consolidar mecanismos de cooperación interinstitucional e internacional. Solo mediante una estrategia integral, diferenciada por región y sostenida en el tiempo, será posible contener y revertir el avance del crimen organizado en el norte del país.

2.2.- Panorama general de las amenazas del crimen organizado en la Macrozona Centro

La Macrozona Centro, integrada por las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins, se caracteriza por un arraigo consolidado del crimen organizado y por una marcada diversificación de mercados ilícitos.

Un punto de amplio consenso, entre los actores entrevistados de esta macrozona, es que la principal amenaza radica en la consolidación de organizaciones criminales, tanto nacionales como transnacionales, que han logrado posicionarse territorialmente y diversificar sus actividades ilícitas. Esta diversificación y expansión de las organizaciones delictuales se refleja tanto en los altos niveles de violencia propios de los delitos conexos, como la tenencia y uso de armas de fuego, y los homicidios y delitos predatorios —como el secuestro y la extorsión—, como en la expansión de mercados menos notorios y visibles, pero igualmente nocivos para el Estado de Derecho. Entre estos últimos destacan la venta de celulares y automóviles robados, comercializados mediante cadenas de distribución previamente establecidas, que aseguran liquidez rápida y refuerzan la capacidad de las organizaciones para sostener sus operaciones ilícitas.



El tráfico de drogas constituye el eje central de la criminalidad organizada en la Macrozona Centro. Su concentración se observa principalmente en la Región Metropolitana, especialmente en las comunas del sector sur —con énfasis en Puente Alto y San Bernardo—, así como en Maipú y Colina. Fuera de la capital sobresalen los ingresos registrados en las comunas de Valparaíso y de Viña del Mar, que refuerzan el rol estratégico de esta región portuaria como punto de acopio y distribución. En la Región de O'Higgins resulta particularmente llamativo el alto número de causas vinculadas al tráfico de drogas en Rancagua, Rengo y San Fernando, lo que evidencia la expansión de este fenómeno hacia centros urbanos intermedios y zonas de conectividad vial relevantes para la distribución ilícita.

En esta macrozona los puertos de San Antonio y Valparaíso son puntos críticos para el ingreso y tránsito de grandes volúmenes de drogas, lo que ha motivado la conformación de una macrozona especializada portuaria, orientada a investigar con prioridad este fenómeno delictivo de carácter transnacional.

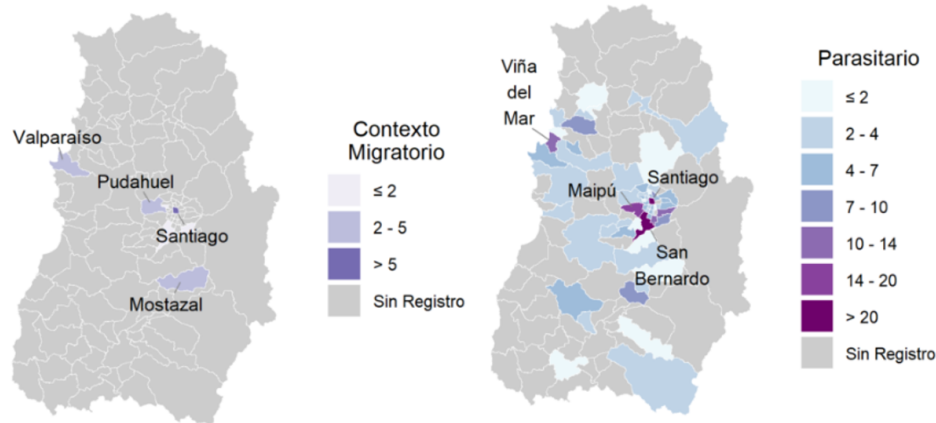
Se constata, además, que las actividades de tráfico suelen estar precedidas por dinámicas de control territorial en barrios vulnerables, campamentos y asentamientos irregulares, las que habitualmente se acompañan de delitos conexos de

porte y tenencia de armas de fuego.

En estas operaciones participan tanto organizaciones transnacionales extranjeras y estructuras criminales chilenas que se han adaptado a este modelo de control territorial, junto con agrupaciones conformadas por sujetos extranjeros nacidas en territorio nacional, cuyo alcance, a diferencia de las primeras, no trasciende las fronteras. Esta coexistencia de actores refleja un escenario de alta heterogeneidad y densidad organizacional, donde conviven redes globales, estructuras locales adaptadas y nuevas organizaciones híbridas que

disputan espacios de influencia.

En la Macrozona Centro los delitos migratorios adquieren una relevancia significativa. Una parte importante de las víctimas —trasladadas al país para trabajo forzado o con fines de explotación sexual—, recalca en el área central del país, especialmente en los sectores de mayor densidad poblacional. En tales espacios es frecuente la utilización de conjuntos habitacionales destinados al comercio sexual en régimen de explotación, administrados por organizaciones criminales transnacionales.



En materia de secuestros se advierte, en general, una leve alza, tal como se precisará en el capítulo correspondiente a dicho fenómeno. Pero, más allá de dicha circunstancia, lo que interesa relevar es que prima un acuerdo entre los entrevistados a la hora de señalar que es más frecuente apreciar modalidades comisivas más violentas y organizaciones más coordinadas tras la perpetración de estos hechos. Varios de los secuestros cometidos en esta zona terminaron trágicamente en el homicidio de la víctima o en la aplicación de tormentos, cometidos en casas de seguridad, es decir, recintos cerrados especialmente acondicionados para la retención y aplicación de tormentos a las víctimas.

En cuanto a la extorsión, su fenomenología en la Macrozona Centro abarca un amplio espectro, que comprende desde actos coactivos engañosos, generalmente telefónicos, que explotan o se aprovechan del miedo a ciertas organizaciones criminales (v.gr. Tren de Aragua), sin que conste efectivamente su participación, hasta prácticas violentas y sistemáticas ejecutadas por organizaciones contra pequeños locatarios comerciales para someterlos al pago de un impuesto informal; o bien, contra bandas criminales de menor envergadura como tributo para operar en un sector que controla la estructura criminal de mayor tamaño y densidad organizacional.

El acceso a las armas de fuego constituye una de las principales fuentes funcionales de poder y violencia para las organizaciones criminales. Su alta concentración en la zona central resulta particularmente llamativa, y se observa con mayor fuerza en aquellas comunas que también registran elevados ingresos por tráfico de drogas, lo que refuerza —como se ha dicho— la estrecha conexión entre ambos fenómenos. Esta relación permite comprender que es mediante la tenencia de estas armas de fuego que estas organizaciones logran el control territorial y, como se advierte en los gráficos conecta con la incidencia de los homicidios.

En este contexto se configura en la Macrozona Centro un verdadero triángulo de criminalidad estructural, donde el narcotráfico opera como motor económico; el acceso a armas de fuego constituye el principal instrumento de control; y los homicidios emergen como consecuencia directa de las disputas territoriales y de mercado. Este entramado explica por qué la violencia letal en la zona central no puede comprenderse de manera aislada, sino como el resultado de la interacción sistémica entre estos tres factores.

Dentro de esta macrozona, destacan especialmente por el número de ingresos asociados a delitos con armas de fuego las comunas de Santiago y de Viña del Mar, que concentran dinámicas de violencia de alta connotación social. En esta región, los homicidios presentan como rasgos característicos la alta participación de víctimas y victimarios de nacionalidad extranjera, así como el uso reiterado de armas de fuego, lo que refleja un patrón de violencia más letal y transnacional.

2.2.1. Factores estructurales y vulnerabilidades

El hecho de que la zona central sea la que concentre una mayor dotación de personal policial y de organismos auxiliares que contribuyen con la investigación, no ha sido óbice para que los encuestados reparen en la insuficiencia de recursos humanos y materiales para hacerse cargo de las demandas de seguridad en este ámbito.

A lo anterior se suma una preocupación recurrente expresada por varios actores: la amenaza que representa el riesgo de corrupción institucional ya sea en policías, funcionarios estatales o personal penitenciario, lo que en algunos casos puede debilitar la eficacia de los controles. Junto a esto se hacen presente desafíos adicionales, ya que se menciona como un problema habitual la dificultad para acceder a información relevante para la investigación criminal, especialmente sobre extranjeros y armas; la falta de registros biométricos, la utilización de identidades falsas.

Finalmente, en una dimensión más amplia, se destacó que la proliferación de campamentos y tomas planificadas, muchas veces con un control estatal limitado y poco organizado, ha contribuido a la instalación de mercados ilícitos criminales, favoreciendo la consolidación de un modelo de gobernanza criminal basado en el control territorial en distintos sectores de la Macrozona Centro.

2.2.2. Dinámicas delincuenciales emergentes y localizadas

El crecimiento de asentamientos irregulares y tomas planificadas ha facilitado la instalación de mercados ilícitos y actividades criminales como el tráfico de drogas, el ocultamiento de armas, la receptación de vehículos robados y la explotación sexual. Estos espacios, caracterizados por un débil control estatal, se han transformado en enclaves donde las organizaciones criminales ejercen formas de gobernanza territorial que refuerzan su capacidad de operación.

En las zonas sur y oriente de la Región Metropolitana, se mantiene la preeminencia del robo y receptación de cobre (cables) y en la Región de O'Higgins el robo de insumos agropecuarios, con estructuras familiares y redes de comercialización informal. Las distintas agrupaciones que participan en estos negocios ilícitos tienden a especializarse en etapas diferenciadas del delito —desde el robo y el transporte hasta la venta en mercados informales— lo que configura cadenas criminales

flexibles y resilientes, difíciles de desarticular. Una dificultad en las investigaciones de insumos agropecuarios es que se producen en sectores rurales, con escasez de cámaras y de recursos policiales.

2.2.3. Innovación criminal y uso de tecnologías

Un fenómeno en expansión, en el ámbito de las tecnologías informáticas, es el uso de las plataformas de mensajería directa y de aplicaciones de préstamo de dinero por parte de las organizaciones criminales. Estas plataformas han permitido a las agrupaciones ampliar sus actividades de usura y fortalecer las prácticas extorsivas para coaccionar el pago, afectando especialmente a comunidades extranjeras. En no pocas ocasiones la mora en los pagos se ve acompañada de actos de violencia material contra las víctimas, lo que profundiza su situación de vulnerabilidad.

Tal como se destacó en la entrega del informe anterior, las organizaciones también han intensificado el uso de criptoactivos para enmascarar las ganancias ilícitas y transferirlas de una cuenta a otra con fluidez. Este fenómeno plantea un desafío de gran envergadura para las agencias de persecución penal, tanto en el rastreo de estos fondos virtuales como en su gestión y administración una vez incautados. La combinación de innovación tecnológica, opacidad financiera y violencia coercitiva refuerza la complejidad transnacional de estas dinámicas criminales y exige capacidades especializadas en análisis digital, cooperación internacional y gestión patrimonial.

2.2.4. Conclusión

La Macrozona Centro concentra un escenario de alta densidad criminal, donde convergen mercados ilícitos consolidados —principalmente el tráfico de drogas— con dinámicas predatorias como la trata de personas, el secuestro, la extorsión y la explotación de mercados secundarios (cobre, vehículos y bienes agropecuarios). La zona portuaria y las comunas periféricas de la Región Metropolitana corren el riesgo de transformarse en enclaves estratégicos para el

asentamiento de organizaciones nacionales y transnacionales.

El fenómeno se articula en torno a un triángulo estructural de criminalidad: el narcotráfico como motor económico, las armas de fuego como instrumento de control y los homicidios como consecuencia directa de las disputas territoriales. Paralelamente, la vulnerabilidad de algunos migrantes es explotada tanto en esquemas de trata y explotación sexual como en prácticas extorsivas y de cobro de tributos ilegales.

A ello se suman factores estructurales que favorecen la consolidación criminal: insuficiencia de recursos especializados, riesgo de prácticas de corrupción institucional y la proliferación de asentamientos irregulares que se transforman en espacios de gobernanza paralela. El impacto social es profundo, erosionando la cohesión comunitaria y aumentando la cifra negra de delitos, lo que fortalece el control territorial de las organizaciones.

Finalmente, la innovación tecnológica — con el uso de plataformas digitales, criptoactivos y nuevas modalidades de usura y extorsión— ha complejizado la persecución penal, evidenciando la necesidad de fortalecer capacidades técnicas, cooperación interinstitucional e internacional, y estrategias de persecución patrimonial.

En suma, la Macrozona Centro presenta la mayor complejidad en materia de criminalidad organizada en Chile, con mercados diversificados, estructuras híbridas y con marcada diferencia de densidad organizacional y un creciente impacto social, lo que exige una respuesta integral y diferenciada, capaz de combinar control territorial, inteligencia criminal y persecución financiera.

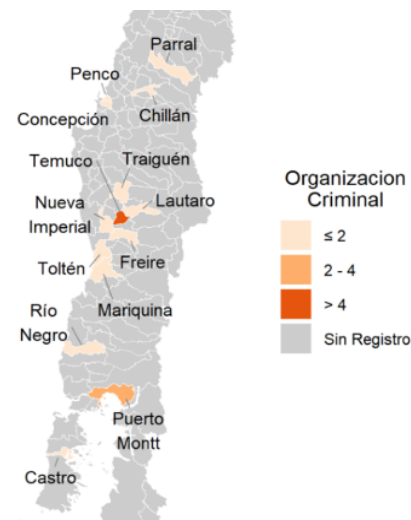
2.3. Panorama general de las amenazas del crimen organizado en la Macrozona Sur

En la Macrozona Sur, integrada por la región del Maule, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos, el crimen organizado ha mostrado una evolución significativa: a las organizaciones criminales tradicionales se han sumado

organizaciones criminales más sofisticadas y transnacionales. Entre ellas se encuentran células vinculadas al Tren de Aragua, como los Hermanos Cartier, La Hermandad, Los Piratas, cuya actividad se orienta principalmente al narcotráfico, la extorsión

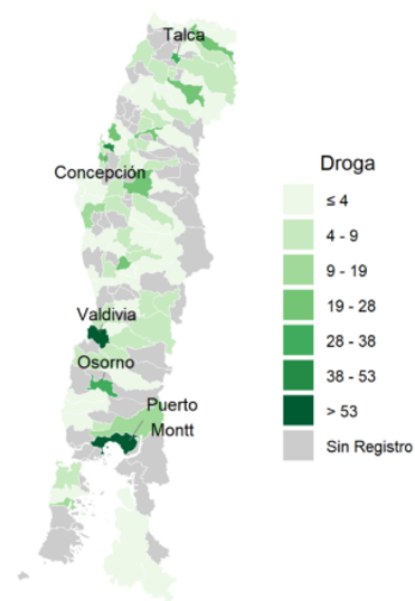
y la trata de personas, fenómenos que han adquirido creciente presencia en la zona.

Este fenómeno del crimen organizado en la macrozona se ha expandido progresivamente, ejerciendo control territorial en distintos sectores y desplegando un abanico de delitos que incluyen el tráfico de drogas, la extorsión, los secuestros, la trata de personas, el robo de madera, el robo de cables de cobre y el tráfico de armas. Todo ello se desarrolla en un contexto marcado por el creciente uso de la violencia y de herramientas tecnológicas, lo que incrementa la complejidad de la persecución penal y el riesgo para la seguridad pública.



El tráfico de drogas constituye la principal amenaza criminal en la Macrozona Sur, manifestándose como un fenómeno transversal y en constante expansión. Tal como se recogió en las entrevistas regionales *“el tráfico de drogas es el delito más relevante y extendido en la región, articulando otras actividades ilícitas y generando violencia asociada al control territorial”*. En todas las regiones se observa la consolidación de organizaciones criminales que operan tanto a nivel local como transnacional, destacando la presencia de bandas extranjeras como el Tren de Aragua, que *“ha logrado establecer redes de distribución y control territorial, desplazando a grupos locales”*.

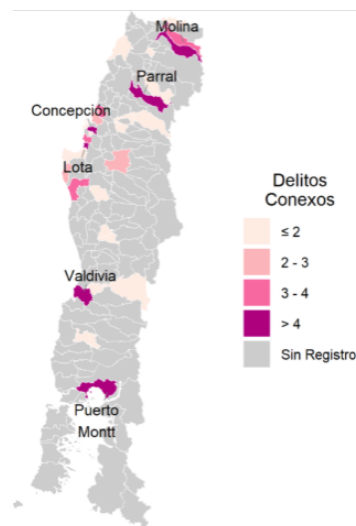
El microtráfico se ha diversificado, abarcando la marihuana en distintas formas, pasta base, cocaína y, en menor medida, drogas sintéticas como ketamina, y metanfetamina.



Tal como destaca un entrevistado de esta macrozona, los líderes de las organizaciones criminales *“operan desde el interior de recintos penitenciarios, coordinando con brazos operativos en libertad”*. Además, en la macrozona se ha detectado una mayor participación de ciudadanos extranjeros en la distribución y venta al menudeo, así como en roles logísticos y de sicariato.

De otro lado, los entrevistados son contestes en señalar que el tráfico de drogas ha incrementado la violencia armada y los homicidios, indicando uno de ellos que: *“las disputas por el control de territorios de venta han derivado en enfrentamientos armados y asesinatos”*. Una cuestión que es relevante resaltar, es que el fenómeno también se ha extendido a zonas rurales, aprovechando la baja fiscalización y la permeabilidad de las fronteras, especialmente con Argentina, lo que facilita el ingreso de las sustancias ilícitas al país.

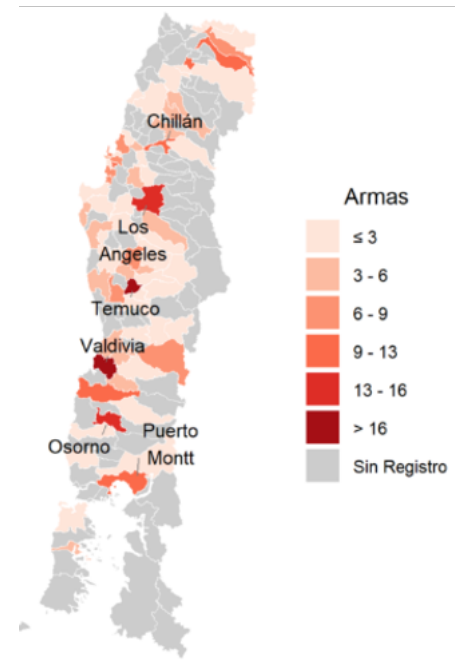
Respecto del homicidio como delito conexo, según los entrevistados *“se observa un alza de homicidios cometidos con armas de fuego, con participación de adolescentes como autores materiales”*. En Biobío, aunque la tasa regional de homicidios ha descendido levemente, en la provincia de Concepción se ha observado un aumento, impactando la percepción de seguridad de la población.



El uso de armas de fuego en estos delitos es cada vez más frecuente, lo que ha incrementado la letalidad de los enfrentamientos entre bandas rivales. En el Maule, un entrevistado reporta que *“el tráfico de armas, principalmente provenientes de Argentina, ha ido en aumento y se asocia a la comisión de delitos violentos, especialmente homicidios y robos con intimidación”*.

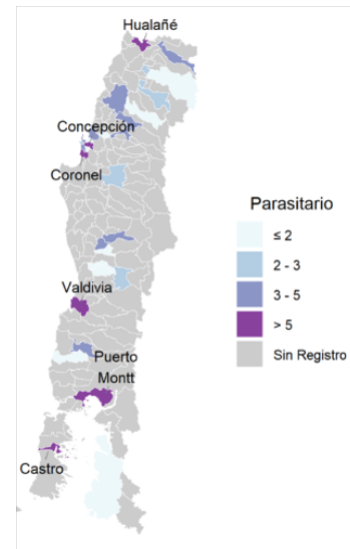
La mayoría de las armas incautadas no cuentan con registro legal, lo que dificulta su trazabilidad y control. Además, según lo informado por los entrevistados de la región de Los Ríos, se advierte que *“la presencia de armas de fuego en manos de adolescentes y jóvenes vinculados a organizaciones criminales incrementa el riesgo de enfrentamientos armados en sectores urbanos vulnerables”*.

Conforme a los sujetos entrevistados de la Región de Los Lagos, existe un aumento de los casos de tráfico de armas respecto del 2023, con una concentración de dichos casos en las ciudades de Osorno y Puerto Montt.



En la Araucanía, la violencia armada de las organizaciones se extiende también a contextos rurales, donde, conforme a lo que señala un entrevistado *“el control territorial y la usurpación de predios forestales han derivado en enfrentamientos y homicidios”*. Asimismo, comentan los entrevistados de tal zona, se observa un aumento en la participación de adolescentes y jóvenes en estos hechos, los cuales son sumados como mano de obra fungible por las organizaciones criminales.

Respecto de la extorsión, cada vez toma más relevancia el fenómeno del “gota a gota”, mediante el cual las organizaciones criminales imponen préstamos usureros a comerciantes, principalmente de pequeñas y medianas empresas, y luego los extorsionan para cobrar el pago. Las principales víctimas de estos delitos son comerciantes chilenos y extranjeros, así como trabajadoras sexuales obligadas a pagar por “protección”. El secuestro, de baja incidencia histórica, crece y se transforma. En Biobío y Los Lagos se vincula principalmente a deudas de drogas y ajustes de cuentas, mientras que, en la Araucanía, el secuestro extorsivo y con fines de explotación sexual es aún un fenómeno emergente.



El robo de madera y su comercialización es un delito extendido en esta macrozona. Suele vincularse con ocupaciones ilegales de predios forestales por grupos radicalizados, que negocian con empresas formales y luego “*blanquean*” la madera con documentación falsa, para darle apariencia de legalidad. Estas organizaciones criminales, en palabras de los entrevistados “*operan de forma articulada en toda la cadena logística*”³, contando con roles claramente diferenciados y con un alto grado de coordinación, existiendo encargados de extracción, logística, falsificación documental, contactos comerciales, entre otros. Es destacable que el énfasis que se ha dado en la macrozona a la persecución de las organizaciones y la cadena comercial completa ha tenido resultados positivos según ha sido destacado por la Corporación Chilena de la Madera (CORMA)⁴.

El robo de cobre y cables eléctricos es una tendencia emergente en la Región del Maule, que afecta, principalmente, a empresas de transmisión eléctrica, a Trenes de Chile (EFE) y a empresas de paneles fotovoltaicos.

2.3.1. Factores estructurales y vulnerabilidades

La permeabilidad fronteriza, con numerosos pasos no habilitados hacia Argentina, facilita el ingreso de drogas y armas, configurando un escenario donde los mecanismos de control disponibles resultan con frecuencia insuficientes. A ello se suma la ruralidad y difícil acceso a diversos sectores de la macrozona, que favorecen la acción de grupos organizados delictivos.

A pesar de los esfuerzos institucionales, un punto reiterado en las entrevistas practicadas es la alusión a que persisten debilidades estructurales transversales, entre ellas, la insuficiente dotación policial, las brechas en capacitación y tecnología, así como también la limitada articulación de los sistemas integrados de información. Otro aspecto mencionado recurrentemente por los actores entrevistados es la amenaza que representa el riesgo de corrupción, la cual se manifiesta en episodios como el ingreso de drogas y teléfonos celulares a recintos penitenciarios, así como en la eventual complicidad de ciertos funcionarios públicos o privados en mercados ilícitos específicos.

³ Es decir, desde la sustracción o extracción ilegal de los recursos naturales hasta su acopio, transporte, transformación y comercialización.

⁴ Diario Concepción (2024). 82% de baja en robo de madera: Corma ratifica disminución de casos en Arauco <https://www.diarioconcepcion.cl/economia/2024/02/10/82-de-baja-en-robo-de-madera-corma-ratifica-disminucion-de-casos-en-arauco.html>

Finalmente, la extensión territorial, la ruralidad y, en ciertos casos, la limitada presencia estatal en zonas apartadas facilitan el asentamiento de organizaciones y bandas criminales, que ejercen control sobre territorios y mercados ilegales.

2.3.2 Dinámicas emergentes y localizadas

El control territorial constituye una de las principales amenazas de esta macrozona, cuya particularidad es que se expresa tanto en contextos urbanos, a través del narcomenudeo, como en contextos rurales mediante el robo de madera y la violencia rural. Paralelamente, se observa un fuerte crecimiento de mercados ilícitos como los préstamos usureros o “gota a gota” y las extorsiones asociadas a este mecanismo. Los principales afectados de este fenómeno delictivo son los comerciantes de pequeñas y medianas empresas, los negociantes informales y las trabajadoras sexuales.

2.3.3. Innovación criminal y uso de tecnología en la criminalidad organizada

Al igual que en las demás macrozonas analizadas, las organizaciones criminales de la Macrozona Sur utilizan intensivamente aplicaciones de mensajería (algunas novedosas como ZANGY), redes sociales y otras plataformas digitales para la captación de víctimas, la extorsión, los préstamos usureros, las estafas y, en general, para la coordinación de actividades delictivas. En este contexto, las extorsiones virtuales y la dirección de delitos desde las cárceles mediante teléfonos celulares se presentan al alza.

Asimismo, el uso de criptomonedas como herramienta para el blanqueo de capitales y la transferencia de ganancias ilícitas al extranjero constituye una tendencia emergente en la macrozona. Las organizaciones criminales no solo reciben pagos en estos activos por la explotación de mercados ilícitos, sino que también los emplean para ocultar, lavar y movilizar sus ganancias con mayor rapidez y opacidad. Este fenómeno incrementa la complejidad financiera y tecnológica de la persecución penal y exige el desarrollo de capacidades especializadas en análisis digital y trazabi-

lidad de activos virtuales, así como una cooperación internacional más robusta.

2.3.4. Conclusión

La Macrozona Sur concentra un escenario complejo en el que el tráfico de drogas se consolida como la principal amenaza, articulando otras actividades ilícitas y generando altos niveles de violencia. A su alrededor se configuran fenómenos estrechamente vinculados: el uso creciente de armas de fuego, el aumento de homicidios y secuestros, y el control territorial ejercido tanto en contextos urbanos como rurales.

Lo distintivo de esta macrozona es la convergencia entre economías ilícitas tradicionales (narcotráfico, extorsión, trata de personas) y delitos asociados a recursos naturales, como el robo de madera, de cobre y de salmones, que han evolucionado hacia cadenas logísticas estructuradas y con capacidad de blanquear activos en los mercados formales.

Las vulnerabilidades estructurales —permeabilidad fronteriza, insuficiencia de dotación policial y tecnológica, riesgo de corrupción y limitada presencia estatal en zonas apartadas— favorecen la expansión de estas organizaciones y dificultan la acción estatal. El impacto social es profundo: comerciantes formales e informales, trabajadoras sexuales, migrantes y jóvenes son los principales afectados, lo que debilita la cohesión comunitaria y facilita la instauración de espacios de gobernanza paralela.

Finalmente, la innovación tecnológica y financiera, expresada en el uso de plataformas digitales, extorsiones virtuales y criptoactivos, conecta estas economías locales con redes globales, incrementando la complejidad de la persecución penal. En suma, la Macrozona Sur presenta un ecosistema criminal híbrido, donde confluyen economías ilícitas diversificadas, violencia armada y control territorial. Enfrentar este escenario exige una respuesta integral y diferenciada, que combine persecución patrimonial y financiera, fortalecimiento de la presencia estatal en territorios rurales y urbanos críticos, y políticas sociales que reduzcan la vulne-

rabilidad de las comunidades frente al crimen organizado.

2.4.- Panorama general de las amenazas del crimen organizado en la Macrozona Austral

La Macrozona Austral, integrada por las regiones de Aysén y de Magallanes y la Antártida, enfrenta amenazas específicas de crimen organizado determinadas por su condición geográfica, fronteriza y portuaria. Si bien se trata de un territorio remoto, mantiene un tránsito fronterizo y una actividad comercial intensa, lo que incrementa su exposición a dinámicas delictivas transnacionales.

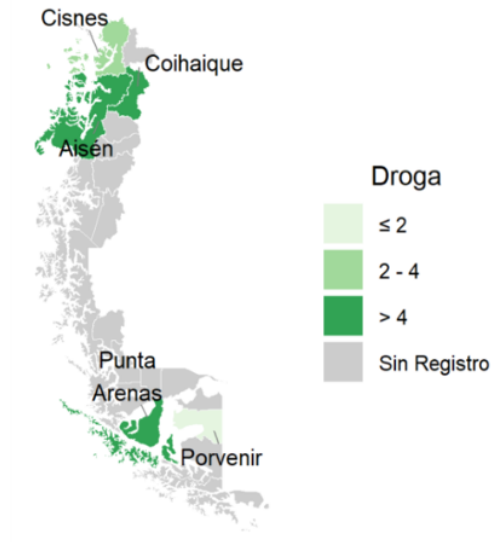
El fenómeno del crimen organizado en esta macrozona se caracteriza por la presencia de organizaciones mixtas que combinan estructuras locales y extranjeras, con un marcado énfasis en el narcotráfico y el contrabando, articuladas con redes locales.

Un factor de riesgo en la zona consiste en la presencia de internos extranjeros en la cárcel de Punta Arenas, principalmente colombianos, algunos de los cuales tendrían vínculos con ciertas organizaciones tradicionales de ese país.

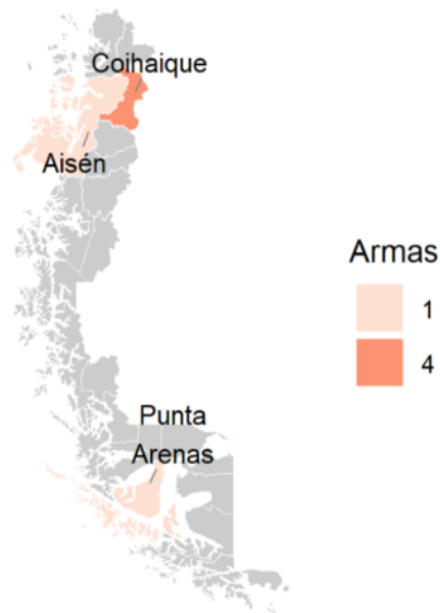
Dado los factores geográficos, el tráfico de drogas y el contrabando se ven facilitados por la extensa frontera con Argentina, que cuenta con más de una veintena de pasos no habilitados, situación que dificulta la fiscalización y el control efectivo.

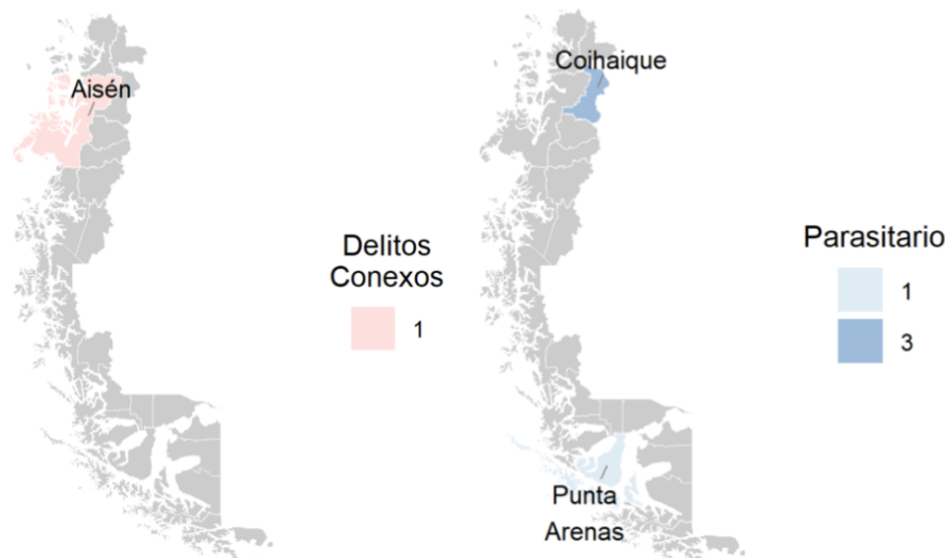
El tráfico de drogas en la Macrozona Austral ha experimentado un aumento significativo, tanto en la cantidad como en la diversidad de sustancias incautadas. De acuerdo con entrevistas realizadas al personal especializado, se observa un incremento en la incautación de cocaína y marihuana, así como una notable presencia de drogas sintéticas.

Conforme a la información proporcionada por los entrevistados, en el ámbito del microtráfico, la marihuana de cultivo *indoor* local predomina, con un alto nivel de autocultivo y de diversas cepas. De acuerdo con los entrevistados, los casos de tráfico de cocaína y las drogas sintéticas, como el MDMA y la metanfetamina, han tendido a aumentar, apreciándose una propensión al consumo de esta última, incluso en el ámbito escolar, lo que representa un desafío adicional para la prevención y persecución penal.



El tráfico de armas en la Macrozona Austral está asociado, principalmente, a organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas sintéticas, cocaína y marihuana. El ingreso de armas se produce, mayoritariamente, a través de pasos fronterizos no habilitados desde Argentina, y en algunos casos, se trata de armas que han sido reportadas previamente como robadas por sus poseedores autorizados que caen en manos de terceros.





En esta zona, de acuerdo con las personas entrevistadas, los secuestros solían estar asociados a casos de violencia intrafamiliar (VIF), pero en los últimos años esta fenomenología ha cambiado surgiendo también casos vinculados con el crimen organizado, bajo dinámicas extorsivas y más violentas. En un ámbito similar, la extorsión no es un fenómeno que parezca haberse instalado en la región.

2.4.1. Factores estructurales y vulnerabilidades en la Macrozona Austral

Son varios los factores que explican las vulnerabilidades de esta zona. En particular, un factor reiterado, entre los entrevistados, es la escasa oferta de elementos tecnológicos de control y de fiscalización, especialmente en el ámbito del control portuario y fronterizo (v.gr.: escáneres).

A esto se suma una extensa zona limítrofe con Argentina que cuenta con una veintena de pasos no habilitados, lo que facilita el ingreso de mercancías y personas de manera ilegal.

Otro tópico usualmente mencionado, fue la falta de dotación policial y aduanera, cuestión que dificulta la investigación de delitos organiza-

dos y complejos. En el mismo sentido, los equipos policiales aunque cuentan con tecnología, al no ser de última generación, limitan el adecuado análisis e intervención para el desarrollo de sus funciones investigativas.

2.4.2. Dinámicas delincuenciales emergentes y localizadas en la Macrozona Austral

En los últimos años la criminalidad organizada en la Macrozona Austral ha perfeccionado sus métodos de operación. Como muestra de aquello, los entrevistados coinciden en que se observa un uso sofisticado de empresas de fachada, testaferros, inversiones en bienes raíces y vehículos, y envío de dineros al extranjero como forma de lavar las ganancias ilícitas.

Otro rasgo destacado es la mayor participación de personas extranjeras, en particular, de ciudadanos colombianos, en delitos de tráfico y contrabando, desempeñando tanto roles de liderazgo como de ejecución operativa. Esta presencia refuerza el carácter transnacional e híbrido de las organizaciones que operan en el territorio, articulando redes locales con flujos y actores externos.

2.4.3. Innovación criminal y uso de tecnologías

De acuerdo con las entrevistas, en la Macrozona Austral también se observa una creciente sofisticación en el uso de tecnologías y métodos innovadores por parte de las organizaciones criminales. Un ejemplo de ello es la reiterada detección del ingreso de dispositivos tecnológicos en recintos penitenciarios, que incluye no solo teléfonos celulares, sino también equipos para compartir señal inalámbrica los cuales son utilizados para coordinar delitos desde el interior de las cárceles. Esta situación refleja la capacidad de adaptación de las organizaciones y plantea un desafío adicional para la seguridad penitenciaria y la persecución penal en un territorio con limitadas capacidades institucionales.

puesta estratégica que fortalezca las capacidades institucionales de fiscalización, investigación y control, para contrarrestar efectivamente las múltiples facetas de la criminalidad organizada en la región.

2.4.4. Conclusión

En síntesis, la Macrozona Austral presenta un panorama de crimen organizado marcado por su vulnerabilidad geográfica y una creciente sofisticación delictiva. La combinación de una vasta frontera permeable, con múltiples pasos no habilitados, y la limitada dotación de recursos tecnológicos y humanos para el control portuario, aduanero y policial, crea un entorno que ha facilitado las actividades delictivas organizadas. Este escenario es explotado por organizaciones híbridas, que articulan redes locales con actores extranjeros –con relevante participación de ciudadanos colombianos– para dedicarse principalmente al narcotráfico y al contrabando.

Estas organizaciones han evolucionado hacia métodos operativos más complejos, evidenciando una alarmante capacidad de innovación. Por un lado, se observa una profesionalización del lavado de activos mediante empresas de fachada e inversiones, y por otro, una adaptación tecnológica que incluye el uso de dispositivos de comunicación dentro de las cárceles para coordinar delitos. A esto se suman dinámicas delictivas emergentes, como el incipiente aumento en el tráfico de cocaína y drogas sintéticas y la aparición de secuestros con móviles extorsivos, lo que refleja un patrón de violencia más asociado al crimen organizado. Este panorama exige una res-

2

SEGUNDO EJE

Actividades de las
organizaciones criminales.

**Los mercados ilícitos, los
delitos predatorios y los
delitos conexos**

1.- El mercado ilícito del tráfico de drogas

El tráfico de drogas constituye el principal mercado ilícito en el país. Ello obedece a múltiples factores, entre ellos la cercanía con los países productores de materias primas y países productores de droga (como Bolivia, Perú y Colombia)⁵, la extensa frontera nacional y su porosidad —reflejada en diversos pasos fronterizos habilitados y no habilitados—, el aumento sostenido en la demanda de la droga, las elevadas ganancias que este mercado genera y la sofisticación de las organizaciones criminales dedicadas a este mercado ilícito.

En esta sección se presenta el contexto del tráfico de drogas en Chile y su vínculo con el crimen organizado, analizando las principales rutas de ingreso de cocaína, *cannabis*, ketamina y fentanilo, junto con las cifras de incautación de drogas y las tendencias más relevantes de consumo.

1.1.- Contexto y diagnóstico general del tráfico de drogas en Chile

A partir del año 2019 se observan en Chile dos fenómenos principales que modifican significativamente la dinámica de este mercado ilícito. El primero se vincula con la pandemia COVID-19, ya que el cierre de fronteras dificultó el ingreso de la *cannabis* desde Paraguay y Colombia, lo que incentivó a las redes criminales a desarrollar cultivos locales como alternativa para sostener la oferta. Ello se ve reflejado en el aumento de las incautaciones de plantas de cannabis, principalmente en la zona centro y centro-sur del país. Dicho fenómeno implica un cambio estructural en el mercado ilícito: un país que históricamente había sido catalogado como territorio de tránsito y consumo de *cannabis* comienza a configurarse también como espacio de producción.

Paralelamente, a nivel global se ha consolidado la expansión del mercado de las drogas sintéticas⁶, sustancias que han ido compitiendo progresivamente con las drogas tradicionales. Este reciente fenómeno responde a las ventajas comparativas que presentan las drogas sintéticas versus las drogas tradicionales: su elaboración se reali-

za mediante procesos químicos en laboratorios, prescindiendo de materias primas agrícolas (como plantaciones de *cannabis* u opioides), lo que elimina costos y riesgos vinculados al cultivo, la cosecha y al control territorial. Asimismo, estas sustancias tienen una potencia elevada en dosis reducidas, lo que reduce el volumen necesario para lograr los efectos buscados por los consumidores y abarata los costos de transporte y acopio.

En cuanto a las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas en Chile, estas han evolucionado hacia formas cada vez más complejas y coordinadas, propias del crimen organizado transnacional. Su accionar ya no se limita a organizaciones locales vinculadas al microtráfico, sino que se observa una criminalidad organizada que opera cada vez con mayor frecuencia, mediante vínculos directos con estructuras criminales de alcance internacional, particularmente con aquellas asentadas en la región del Cono Sur. Ejemplo de ello es la presencia en Chile del Tren de Aragua (originario de Venezuela) y sus células, presentes tanto en la zona norte como centro y sur del país; es decir, de manera supraterritorial a lo largo del todo el territorio nacional. Asimismo, se identifican organizaciones con vínculos con el Primer Comando da Capital (PCC) y el Comando Vermelho, ambos de Brasil, dedicados al tráfico de cocaína desde Bolivia y Paraguay, así como también con el Cartel de Sinaloa y el Cartel Jalisco Nueva Generación, ambos de México, asociados la logística de exportación de cocaína hacia mercados de Europa y Oceanía.

1.2.- RUTAS DEL TRÁFICO DE COCAÍNA, CANNABIS Y KETAMINA

1.2.1.- Cannabis

La *cannabis* es la principal droga incautada en el período analizado en el país. De acuerdo con lo señalado por los entrevistados, la *cannabis* que circula en el territorio nacional proviene principalmente de tres fuentes: la marihuana prensada, originaria de Paraguay y Bolivia; la marihuana tipo “cripy” o

5 Bolivia y Perú son unos de los principales países productores de hoja de coca, mientras que Colombia destaca como uno de los mayores productores de cocaína a nivel mundial.

6 Entre las que se cuentan la ketamina, el MDMA, las anfetaminas (incluida la metanfetamina), las catinonas sintéticas y los cannabinoides sintéticos.

de alta concentración tetrahidrocannabinol (THC), proveniente de Colombia y también de Bolivia; y la producción nacional localizada en zonas rurales de las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana, tanto en cultivos indoor como outdoor.

El ingreso de la marihuana extranjera se realiza principalmente por pasos fronterizos en el norte del país, utilizando tanto cruces habilitados como pasos clandestinos debido, como ya se indicó, a la porosidad de las fronteras.

En la Región de Arica y Parinacota se identifican los pasos de Chacalluta, Visviri y otros no habilitados, aledaños a dichos complejos. En la Región de Tarapacá, el paso de Colchane es el más relevante para la entrada de marihuana prensada desde Bolivia y Paraguay, aunque también se emplean Pisiga Carpa y sectores cercanos a Huara. Estas rutas permiten que la droga ingrese en bloques compactos y sea trasladada a centros urbanos cercanos. Las ciudades de Alto Hospicio e Iquique cumplen un rol central en el acopio, fraccionamiento y redistribución inicial hacia otras regiones del país. En la Región de Antofagasta los pasos de Ollagüe e Hito Cajón son utilizados para el ingreso de cannabis desde Bolivia, combinando rutas habilitadas y clandestinas. Aquí, una vez más, Calama y Antofagasta se consolidan como puntos de acopio y redistribución, siendo esta última también un punto de salida hacia mercados internacionales por su condición portuaria.

En paralelo, opera una red de abastecimiento interna. En Coquimbo, los cultivos ilegales se concentran en los valles de Elqui, Limarí y Choapa, mientras que en Valparaíso destacan zonas rurales de Petorca. A su vez, dichas regiones cumplen el rol de mezclar la marihuana importada con la de producción local, para luego redistribuirla hacia la Región Metropolitana y demás zonas de consumo.

En la Región Metropolitana, los cultivos *indoor* en comunas periurbanas complementan la oferta proveniente del norte. Así, la ruta de la *cannabis* en Chile combina redes externas e internas que aseguran un suministro ilícito constante para

el consumo de esta sustancia.

1.2.2.- Cocaína

De acuerdo con lo que informan los actores claves entrevistados, la cocaína que ingresa a Chile proviene principalmente de Bolivia, país que desempeña un rol central tanto en la producción como en el tránsito de esta droga. A ello se suma Perú, que también actúa como productor y ruta de paso, y —en menor medida— Colombia, que cumple la función de elaborador y exportador de cocaína, la cual llega a Chile principalmente a través de territorio boliviano y peruano.

El ingreso de la droga al territorio nacional ocurre por diversos pasos fronterizos —tanto habilitados como no habilitados— de las regiones del norte del país, principalmente Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. De esta manera, las organizaciones criminales aprovechan tanto la geografía como las debilidades de control institucional para ingresar la droga por el norte.

En la Región de Arica y Parinacota el ingreso de droga se concentra principalmente en las comunas de Arica, General Lagos y Putre, debido a su ubicación colindante con Perú y Bolivia. Los pasos fronterizos más relevantes para el tráfico de drogas son Chacalluta, Visviri y los múltiples pasos no habilitados que los rodean. En este escenario, Arica se configura como un punto estratégico de ingreso y acopio.

En la Región de Tarapacá destaca el paso de Colchane, considerado el principal punto de acceso de la región, y los pasos irregulares aledaños. Se suman Pisiga Carpa y la zona de Huara, utilizados como rutas no habilitadas para el ingreso irregular de cocaína y otros mercados ilícitos como el tráfico de personas. Ya en territorio chileno las ciudades de Alto Hospicio e Iquique cumplen un rol estratégico. La primera funciona como núcleo de acopio y fraccionamiento de la cocaína, mientras que la segunda, como centro urbano y portuario, permite su almacenamiento y redistribución hacia otras regiones del país.

En la Región de Antofagasta destacan los

pasos de Ollagüe, Hito Cajón y las rutas clandestinas aledañas. Según los entrevistados, la mayor parte de la cocaína ingresada a esta región proviene de Bolivia. Las ciudades de Calama y Antofagasta cumplen funciones de acopio y redistribución, concentrándose en la primera la organización logística para el traslado hacia la zona central —mayormente para la Región Metropolitana—, mientras que Antofagasta es un punto clave para el tráfico portuario.

Posteriormente, la cocaína se traslada por vía terrestre a distintas regiones del país, principalmente a la Región Metropolitana, donde Santiago actúa como el principal centro de acopio, consumo y redistribución. A partir de allí, la droga se expande hacia distintas ciudades, principalmente Coquimbo, Valparaíso, Concepción y Temuco. Asimismo, una fracción significativa es destinada a la exportación hacia Europa y Oceanía, operación que se materializa principalmente a través de los puertos de San Antonio y Valparaíso.

1.2.3.-Ketamina

En Chile, una de las principales drogas sintéticas comercializada ilícitamente es la ketamina. En un principio esta se importaba como solución (comúnmente denominada en estado líquido); sin embargo, en la actualidad se observa su introducción en estado sólido. Se suele transportar en paquetes de confección artesanal, ocultos en correos humanos o “mulas” —mediante ovoides o paquetes externos adheridos al cuerpo—, así como también ocultos en los equipajes de pasajeros que viajan en buses interurbanos o vehículos particulares.

Al igual que para las demás sustancias ilícitas analizadas, Colchane es un punto de ingreso clave. Organizaciones criminales como el Tren de Aragua y otras de menor entidad, aprovechan este paso para el ingreso de ketamina y su posterior tránsito hacia la zona centro-sur del país.

Paralelamente, existe otro circuito de tráfico de ketamina que proviene desde Perú y llega a través de Arica. En ese caso, la droga se adquiere como solución, llamada comúnmente “ketamina líquida”, que se transforma posteriormente en

sólida para su comercialización – sea en formato “puro” o como “TUSI”⁷, distinta a la que proviene de Bolivia, que suele encontrarse en formato sólido o incluso en ovoides.

En Arica, por un lado, las agrupaciones criminales chilenas suelen adquirir la ketamina en Perú, pero también se han detectado operaciones provenientes de bandas criminales extranjeras, ecuatorianas y colombianas.

Se ha identificado también otra ruta desde Paraguay. En el complejo fronterizo Los Libertadores se han incautado cargas de ketamina provenientes de ese país. Por lo tanto, hoy se reconocen principalmente tres rutas de ingreso: desde Bolivia, Perú y Paraguay por diversas vías: terrestre —la más utilizada—, marítima y aérea.

Existe un canal de tráfico adicional: el desvío de ketamina desde fuentes legales, como laboratorios, hospitales o clínicas veterinarias, hacia el mercado ilícito. Este fenómeno plantea un desafío adicional en materia de fiscalización, ya que no resulta fácil controlar ni supervisar de manera efectiva estos puntos de origen, especialmente en el ámbito veterinario o en establecimientos sanitarios.

1.2.4.- Fentanilo

Respecto del fentanilo, cabe precisar que existen dos tipos diferenciados: el fentanilo farmacéutico, destinado a fines médicos legítimos y el fentanilo fabricado ilícitamente, ambos clasificados como opioides sintéticos.

En nuestro país, salvo un caso que data del año 2022, las incautaciones de fentanilo corresponden exclusivamente a productos de origen farmacéutico; es decir, sustancias desviadas desde canales lícitos —laboratorios, bodegas farmacéuticas u hospitales— o bien adquiridas en circuitos ilícitos, pero siempre de fabricación y uso médico.

Ahora bien, en este período destacan dos incautaciones históricas. La primera ocurrida en junio del año 2024, en la cual se incautaron 1.195 *ampollas de fentanilo*, en el marco de una investigación dirigida por la Fiscalía Regional de Antofagasta. La segunda, proveniente de Paraguay y consistió en

7 Mezcla que se elabora en forma artesanal a través de la evaporación del solvente, es decir, ketamina en polvo adicionándose diversas sustancias tales como cocaína, creatina, cafeína, sertralina y un colorante color rosado. Se le llama coloquialmente cocaína rosa.

985 ampollas ocultas en la carga de un camión con destino hacia la Región Metropolitana, investigación a cargo de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur.

1.3. Cifras de incautación registradas y las tendencias más relevantes en materia de consumo

Las cifras de incautaciones de drogas que a continuación se exponen fueron elaboradas a partir del trabajo interinstitucional desarrollado por la Mesa Nacional de Incautaciones de Droga⁸.

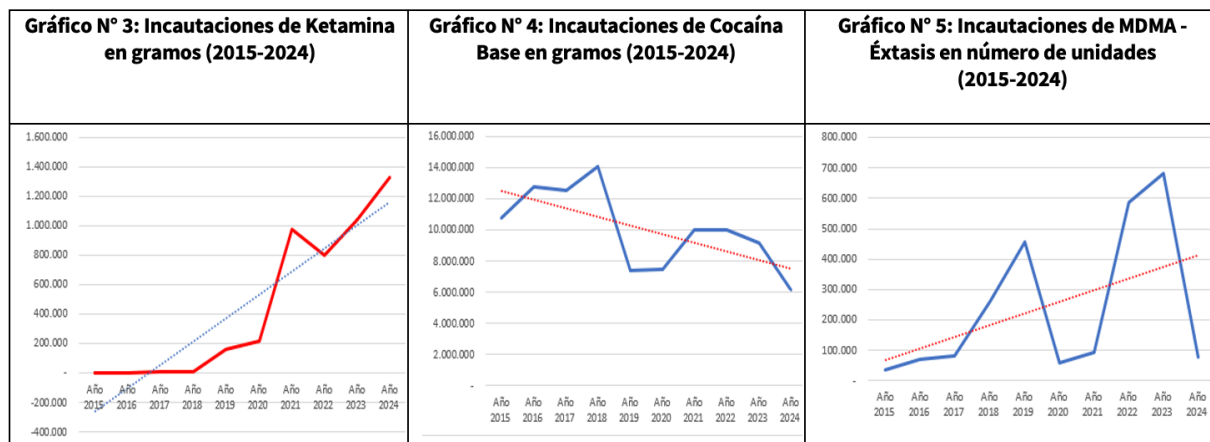
Tabla 1: Incautaciones de Drogas Período 2018 – 2024

Droga	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Clorhidrato de cocaína (Gr)	5.518.333	4.889.408	5.175.938	6.018.602	6.245.117	4.819.361	5.926.439
Cocaína base (Gr)	14.059.089	7.412.008	7.476.228	10.005.869	9.978.654	9.135.210	6.213.353
Cannabis (Gr)	16.838.979	20.612.998	25.044.042	53.012.166	41.491.444	39.634.641	45.762.159
Cannabis (Plantas-Unidades)	249.782	231.450	285.629	328.985	461.251	666.015	505.779
MDMA - Éxtasis (Pastillas - Unidad)	262.499	456.766	59.491	93.500	587.067	683.320	79.257
LSD (Unidades)	2.638	8.490	29.980	557	20.159	9.614	3.314
2C-B (Unidades)	283	789	26.323	12.494	72	2	25
NBOME (Unidades)	2.911	2.144	729	2	12	42	173
Ketamina (Gr)	6.670	162.693	216.963	976.674	796.711	1.034.298	1.324.425
DMT (Gr)					130	91.925	37.217
Hongos Psilocybe (Unidades)						13.624	15.329
Fentanilo (Ampollas)						56	2.489
Metanfetamina (Gr)						17.974	46.257
Metanfetamina (Unidades)						101	4.100

Fuente: Elaboración propia a partir de la Mesa Interinstitucional de Incautación de Drogas.

⁸ Para mayor detalle acerca de la composición y principales características de esta entidad, puede consultarse el anexo metodológico.

A continuación, se analizará el comportamiento de las principales drogas de consumo en Chile, según sus efectos y el espacio que ocupan en el mercado ilícito, con el fin de explicar las tendencias en incautaciones y anticipar posibles riesgos para la salud pública.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Mesa Interinstitucional de Incautación de Drogas.

Estas tres drogas se agrupan según los efectos que producen —descritos de manera general como placer, sensación de euforia y desconexión⁹—. Se observa una competencia entre estas sustancias, donde la ketamina estaría desplazando a la cocaína base y al éxtasis (MDMA) en el mercado nacional, en línea con la tendencia previamente señalada de un progresivo reemplazo de las drogas de origen vegetal por aquellas de tipo sintético¹⁰.

En cuanto al MDMA, sus posibilidades de competir con la ketamina se ven limitadas por las extensas rutas de transporte que deben recorrer desde Europa hacia Chile. A su vez, esta sustancia podría resultar menos rentable que la ketamina o cocaína, ya que, en general, al presentarse en formato de pas-

tilas o comprimidos, su abultamiento, adulteración y fraccionamiento¹¹ resulta menos viable.

A continuación se presentan dos sustancias estupefacientes adicionales, que aparentemente comparten el mismo mercado: el fentanilo y la dimetiltriptamina (DMT), cuyos efectos se caracterizan por generar sensaciones de intenso placer, relajación y alucinaciones¹².

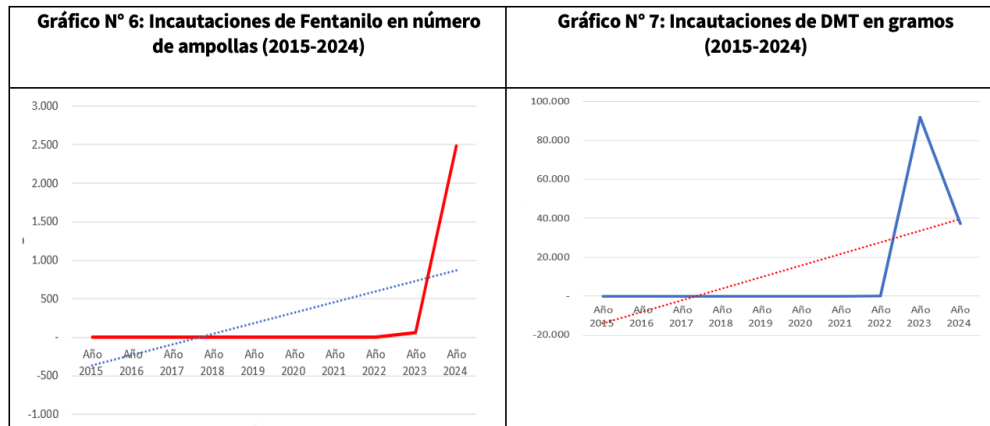
9 Lara, C., y otros (2024). Trastorno por uso de ketamina y el «agujero-K», una serie de casos en una unidad de desintoxicación: caracterización fenomenológica y alteraciones asociadas.

https://schilesaludmental.cl/web/wp-content/uploads/2024/10/05-12_ketamina.pdf.

10 Mientras la cocaína base exige amplias superficies de cultivo, vulnerables a plagas, clima y erradicación, la ketamina se produce en instalaciones pequeñas y ocultas; su alta potencia permite obtener ganancias iguales o mayores con mucho menor volumen, lo que facilita su transporte y comercialización.

11 Aspectos relevantes para incrementar las ventas y ganancias.

12 Atlanta Detox Center (2025). ¿Cómo te hace sentir el fentanilo? <https://tinyurl.com/mahkst85> United States Drug Enforcement Administration (DEA) (2025). Fentanilo.

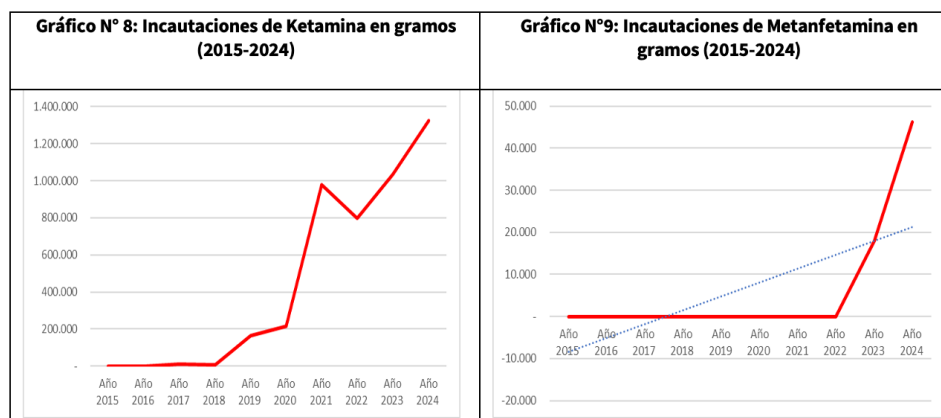


Fuente: Elaboración propia a partir de la Mesa Interinstitucional de Incautación de Drogas.

Nuevamente se observa la competencia entre una droga sintética y otra de origen vegetal¹³. En este caso, el fentanilo registra un reciente e incipiente incremento de incautaciones en el país, mientras que el DMT, de origen vegetal, muestra un marcado descenso. Cabe señalar que, en virtud de las entrevistas realizadas a las distintas fiscalías regionales del país, fue posible constatar que, en las

regiones de Antofagasta, de Coquimbo, Metropolitana, de Valparaíso y de Ñuble, se registró la presencia de fentanilo en incautaciones, aunque en cantidades reducidas en la mayoría de los casos.

A continuación, se presenta el comportamiento de la ketamina y metanfetamina:

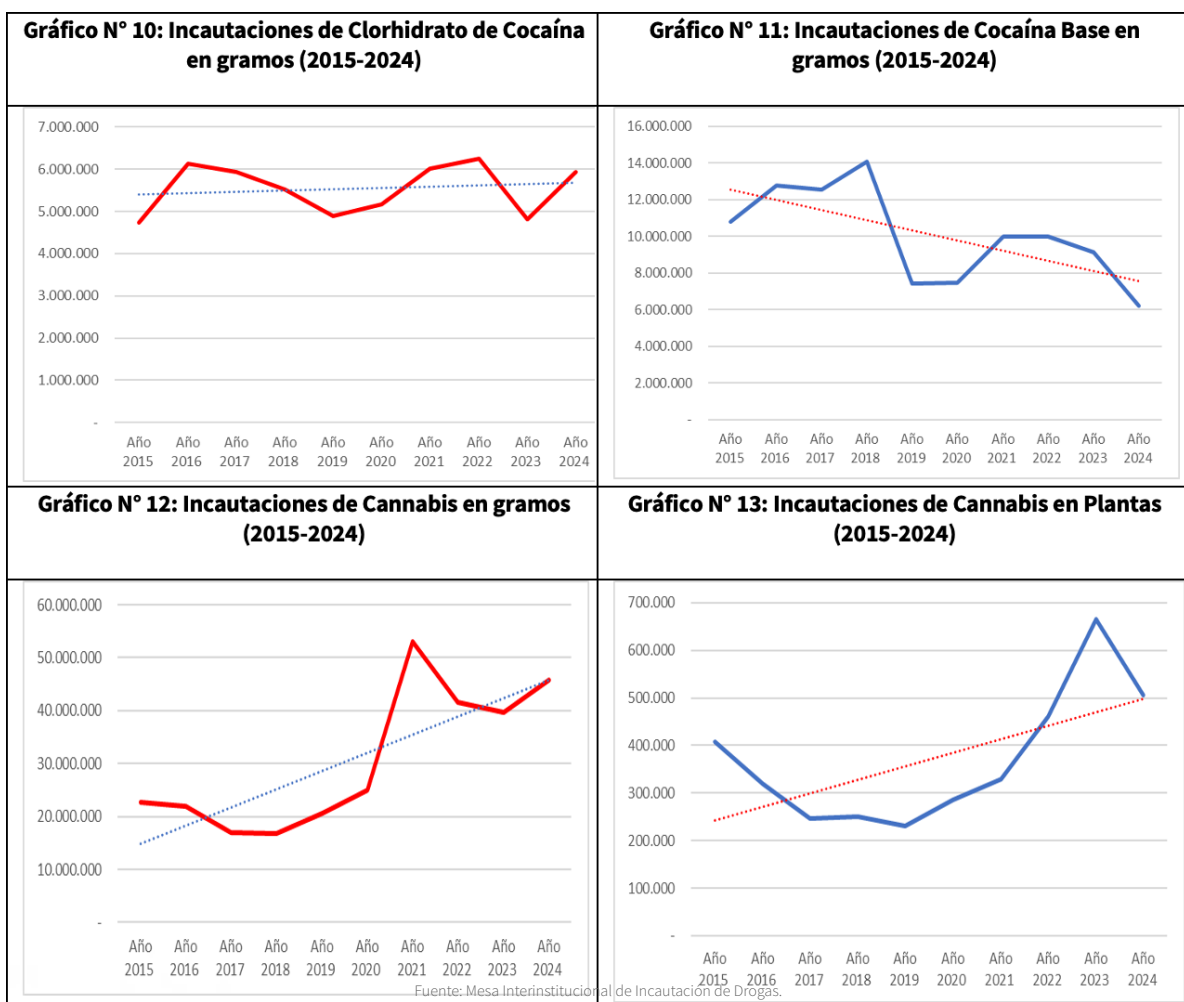


Fuente: Elaboración propia a partir de la Mesa Interinstitucional de Incautación de Drogas.

¹³ El DMT también puede ser producido como sustancia sintética, pero sólo en grandes cantidades resulta comercialmente viable. Instituto de Salud Pública de Chile. Informe de Efectos y Peligrosidad para la salud pública de DIMETILTRIPTAMINA. Disponible en: <https://tinyurl.com/2knpmfmc>

Tanto en el caso de la ketamina como para la metanfetamina, su presencia en el mercado nacional es creciente. A partir del año 2018 se evidencia el ingreso de la ketamina, y a partir del año 2022 de la metanfetamina.

A continuación, se exhibe el comportamiento del clorhidrato de cocaína y cocaína base:



El clorhidrato de cocaína mantiene una presencia relativamente estable, sin variaciones significativas, a diferencia de la cocaína base. El primero, consumido por un segmento con mayor poder adquisitivo, no es seguido por la cocaína base. La segunda como decíamos, compite directamente con la ketamina, frente a la cual presenta menos ventajas comparativas. De esta manera, la ketamina podría estar desplazando, gradualmente, el consumo de cocaína base.

Por otro lado, la experiencia de Estados Unidos muestra que el aumento del consumo de fentanilo redujo en más de un 50% la demanda de clorhidrato de cocaína¹⁴, lo que indica la posibilidad de un eventual descenso en esta tendencia si el fentanilo continúa expandiendo su presencia en el país. Asimismo, se observa un aumento sostenido de incautaciones desde el año 2015 a la actualidad, tanto para la cannabis elaborada (gráfico N° 12) y la cannabis en planta (gráfico N° 13).

1.3 TENDENCIAS EN MATERIA DE CONSUMO DE CANNABIS

1.3.1.- Clubes cannábicos

La legislación penal vigente autoriza el cultivo de cannabis únicamente a quienes cuenten con la autorización correspondiente o se encuentren amparados por la causal de justificación para el cultivo de especies vegetales¹⁵, estableciendo además el cumplimiento de ciertos requisitos legales. No obstante, en los últimos años se ha producido un cambio sociocultural en la percepción de una mayor permisividad legal en el cultivo de la cannabis, especialmente a partir de esta última modificación legal, que con frecuencia ha sido utilizada como un argumento a favor de una suerte de autorización general para cultivar y poseerla. En relación con las denominadas "agrupaciones cannábicas", algunas

de ellas que carecerían de un fin de lucro, resulta discutible su legalidad, dado que el objeto de ellas, en ciertos casos es sólo aparente y no alcanzarían a estar dentro de la hipótesis de justificación de un tratamiento médico personal¹⁶.

1.3.2.- Vapeadores de cannabis

Un estudio publicado por el Instituto de Salud Pública sobre cartuchos o *cartridge* de cannabis para vapeadores (cigarrillos electrónicos) incautados en nuestro país, advierte sobre las altísimas concentraciones de THC y de otras sustancias en ellos. El promedio de concentración fue de 60,2% mientras que la presencia de vitamina E, llegó al 51,4%¹⁷.

Este documento concluye, por una parte, que respecto de la desorbitante concentración de THC y que los riesgos de su consumo estarían directamente relacionados con infartos agudos al miocardio y accidentes cerebro vasculares; segundo, que tal nivel de toxicidad cardíaca se alcanzaría con solo dos puff o inhalaciones; y tercero, que el consumo por esta vía (inhalación) de vitamina E, se encuentra asociada a lesiones pulmonares graves (EVALI).

La venta de *cartridge* de cannabis para vapeadores y su consumo está en alza. Si bien es un tema incipiente en materia de persecución penal, es relevante destacar una condena reciente, asociada a una investigación dirigida por la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente, en el que se incautó un total de 142 ml de THC en *cardtrige*, respecto del cual se condenó por tráfico ilícito del artículo 3° de la Ley de Drogas¹⁸, considerándose el peligro de difusión descontrolada (más 28.000 dosis) sumado a los graves efectos que causa a la salud pública. Esta sentencia refleja una característica propia de esta forma de consumo de cannabis, lo que a primera vista puede parecer una cantidad pequeña o escasa, podría ser una cantidad suficiente para

14 Drug Enforcement Administration (DEA) (2004) National Drug Threat Assessment 2024. https://www.dea.gov/sites/default/files/2024-05/NDTA_2024.pdf

15 Artículos 8° y 9° de la Ley N°20.000.

16 En ese sentido es relevante mencionar que recientemente, la Corte Suprema falló un caso por el delito de cultivo ilegal del artículo 8° de la Ley N°20.000, respecto de una asociación cannábica. En su pronunciamiento la Corte Suprema determinó que la conducta materia de la acusación se distanció de un consumo personal, exclusivo y próximo en el tiempo, dada la cantidad de plantas de cannabis elaborada. Sentencia Corte Suprema, Rol N°36.857-2021, 05/11/2021.

17 Instituto de Salud Pública (2024). ISP detecta altas concentraciones de principal compuesto psicoactivo del cannabis (THC) en vaporizadores. <https://www.ispch.gob.cl/noticia/isp-detecta-altas-concentraciones-de-principal-compuesto-psicoactivo-del-cannabis-thc-en-vaporizadores/>

18 Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, RUC 2300434744-7, 19/03/2024.

suministrar una elevada cantidad de dosis individuales.

1.4 El mercado ilícito de las drogas en el sistema portuario nacional

El sistema portuario chileno constituye uno de los principales pilares del comercio exterior nacional y, al mismo tiempo, un espacio estratégico de vulnerabilidad frente al crimen organizado. Con más de 4.200 kilómetros de costa y un total de 56 puertos¹⁹, Chile concentra en sus puertos el 96,5% de sus exportaciones²⁰.

En el plano internacional, la evidencia muestra que el tráfico de drogas mediante carga contenerizada se ha consolidado como el principal mecanismo de narcotráfico marítimo, representando cerca del 38% del total mundial²¹. En el ámbito nacional, esta tendencia se refleja de manera particular en el puerto de San Antonio, que entre 2016 y 2023 se configuró como el punto de origen del 58% de la cocaína incautada en salidas desde puertos chilenos, lo que equivale a 53.231 kilos. No obstante, la problemática no se restringe a este puerto: en Arica, por ejemplo, se registró en 2024 una incautación histórica de 43 toneladas de carbonato de sodio, precursor químico fundamental en la producción de cocaína²².

Estos antecedentes ponen de relieve que el narcotráfico marítimo en Chile constituye un mercado ilícito altamente complejo, en el que distintos puertos son aprovechados estratégicamente por las organizaciones criminales. La combinación entre la magnitud del comercio exterior, el prestigio internacional de los puertos chilenos como recintos seguros y la capacidad de adaptación tecnológica de los grupos delictivos, configura un escenario de alta complejidad para el control y la persecución penal.

1.4.1.- Modalidades comisivas identificadas

A partir de la literatura especializada, es posible caracterizar las principales modalidades de narcotráfico en el sistema portuario. A continuación se desarrollan siete tipologías comisivas que reflejan tanto la diversidad de recursos utilizados como el grado de innovación criminal desplegado en el ámbito marítimo.

Ingreso de drogas ocultas en importaciones lícitas: las sustancias ilícitas se introducen en cargas legales o contenedores adaptados, simulando operaciones regulares. Posteriormente, la mercancía es nacionalizada y luego reexportada con documentación falsificada, borrando toda huella de su origen. Ejemplo de esta forma de operar fue la incautación de 43 toneladas de carbonato de calcio incautadas en el puerto de Arica en noviembre de 2024²³.

Rip Off o Gancho Ciego: consiste en abrir contenedores, introducir la droga sobre la carga lícita y volver a cerrarlos con sellos clonados —a menudo duplicados antes del envío, lo que permite manipular la carga sin levantar sospechas—. Requiere complicidad en la cadena logística y es un método recurrente en las exportaciones contenerizadas de cocaína desde Chile hacia Europa²⁴.

Estructuras parásitas o “torpedos”: consiste en adosar al casco de los buques dispositivos metálicos cargados con droga, fijados bajo la línea de flotación por buzos especializados. En destino, los buzos retiran el dispositivo y trasladan la carga a tierra. Una variante es la inserción de paquetes herméticos en cavidades externas del buque. En Chile, se han registrado al menos dos casos vinculados al tráfico de marihuana creepy, donde buzos colombianos fueron detenidos tras extraer los paquetes y trasladarlos a la costa²⁵.

Contaminación en alta mar o “Drop On”: la droga es transferida desde embarcaciones menores a

19 Respecto de los cuales son 10 públicos, 14 privados de uso público y 32 privados de uso privado.

20 Servicio Nacional de Aduanas (2021) Anuario Estadístico, p.18.

21 Colección Perspectivas Iberoamericanas sobre la Justicia. Vol.30, p.161. “Dinámicas De Adaptación Del Narcotráfico Marítimo y La Ciudad Puerto”.

22 El Mercurio (2024). Incautan 43 toneladas de precursores químicos para drogas en el Puerto de Arica. <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/11/05/1147624/incautan-toneladas-precursor-droga-arica.html>

23 Servicio Nacional de Aduanas de Chile (2024). Fiscalía, Carabineros y Aduanas incautan 43 toneladas de precursores químicos para drogas en el puerto de Arica. <https://tinyurl.com/ffr7hh5s>

24 Armada de Chile (2020). Tráfico Ilícito de Drogas por Vía Marítima en Chile. Situación actual, p.3.

25 Armada de Chile (2028). En operativo conjunto Armada y PDI incautan 358 kilos de marihuana en el Puerto de San Antonio. <https://tinyurl.com/4bxdznky>

buques mercantes en plena navegación. Aunque su ejecución resulta compleja —especialmente con grandes volúmenes— la Armada de Chile ha confirmado la existencia de este tipo de operaciones. La particularidad es que la droga llega a puerto ya a bordo del buque comercial, sin haber atravesado instancias de fiscalización.

Yates privados: la menor fiscalización de las embarcaciones de recreo las convierte en un vector atractivo para el tráfico internacional. El caso emblemático es el del yate Elakha, procedente de Centroamérica, que recaló en Valdivia y Coquimbo antes de zarpar rumbo a Australia, con escala en Isla de Pascua. Durante más de un mes estuvo bajo vigilancia policial y se comprobó posteriormente que la droga había sido cargada desde un buque nodriza en alta mar²⁶.

Semisumergibles: estas embarcaciones artesanales, construidas principalmente en fibra de carbono, pueden poseer autonomía de hasta 6.000 km y capacidad para transportar alrededor de tres toneladas. Su desplazamiento a escasa profundidad (unos 2 metros) dificulta la detección por radar. Si bien en Chile aún no se han registrado casos, el hallazgo en Perú en diciembre de 2019 de un narcosubmarino con dos toneladas de cocaína²⁷ constituye una posible amenaza para la región.

Discrepancia de peso: las organizaciones criminales aprovechan el margen de tolerancia permitido entre el peso declarado y el real de un contenedor, que oscila entre un 5% y un 10%²⁸. En cargas de 30 toneladas, esta diferencia puede significar varias toneladas de droga que pasan inadvertidas. Se trata de una modalidad de alto impacto, pues no requiere vulnerar dispositivos de seguridad ni manipular la carga de manera evidente.

Este análisis evidencia la versatilidad y capacidad de adaptación del crimen organizado a las condiciones logísticas y normativas de los puertos nacionales. Casos como el del yate Elakha, los “torpedos” operados por buzos colombianos o la incautación de 43 toneladas de carbonato de sodio en Arica ilustran cómo estas redes combinan innova-

ción tecnológica, conocimiento logístico y alcance internacional para aprovechar las vulnerabilidades del sistema. Enfrentar este fenómeno exige coordinación interinstitucional, fiscalización portuaria especializada y una cooperación internacional fortalecida, a fin de resguardar la seguridad y reputación de los puertos chilenos frente al narcotráfico.

1.4.2.- El programa de tráfico portuario

El 18 de octubre de 2024 se creó, mediante Resolución FN/MP N°2629, del Fiscal Nacional, el Programa de Tráfico Portuario, orientado a intensificar la persecución penal contra las organizaciones criminales transnacionales que operan en el sistema marítimo chileno. El diseño del programa se articuló sobre la base de cinco focos investigativos interregionales, distribuidos en macrozonas —Norte, Norte Grande, Centro, Sur y Austral—, cada una bajo la coordinación de un fiscal regional y con el apoyo directo de la Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas y del sistema SACFI. Esta estructura busca dotar al Ministerio Público de una estrategia más integrada, que combine el conocimiento especializado con la acción territorial.

A la fecha el programa ha permitido el inicio de investigaciones estratégicas de alta complejidad, generando resultados inéditos en materia de decomisos de drogas y, especialmente, de precursores químicos, insumo esencial en la producción de cocaína.

Macrozona Norte (Arica y Parinacota – Tarapacá)

En octubre de 2024, la Fiscalía Regional de Arica inhibió una operación de ingreso de precursores químicos a gran escala. Fueron interceptadas 43 toneladas de carbonato de sodio en contenedores procedentes de Asia, con destino a Bolivia. La operación, coordinada con Carabineros, el Servicio Nacional de Aduanas y autoridades bolivianas, no solo representó un golpe significativo para las cadenas de abastecimiento transnacionales, sino que también abrió nuevas líneas investigativas que, en meses posteriores, derivaron en otros decomisos

26 Economía y Negocios (2017). Tráfico de drogas en yates, la nueva modalidad narco que alerta a la policía marítima. <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=394449>

27 Deutsche Welle (2019). Perú decomisa narcosubmarino con 2.000 kilos de cocaína. <https://tinyurl.com/4a43cwev>

28 ORDINARIO N°12.600/257, D.G.T.M.Y MM., (10 junio 2016), TÍTULO VI: “Respecto de la masa bruta verificada, la máxima discrepancia admisible será de $\pm 5\%$. Sin embargo, para el caso de los productos “vivos” o de naturaleza orgánica, susceptibles de registrar variaciones sustanciales de masa debido a procesos fisiológicos, la máxima discrepancia aceptada será de hasta un $\pm 10\%$, respecto a la masa bruta verificada y documentada.”

récord de precursores químicos en la macrozona norte (incluido el puerto de Iquique), cuyos resultados se reportarán en el próximo período.

Macrozona Norte Grande (Antofagasta – Atacama – Coquimbo)

En mayo de 2024 la Fiscalía de Antofagasta lideró, junto al OS7 de Carabineros, Aduanas y Directemar, la Operación Cristales del Pacífico. Como resultado de dicha operación se incautaron 844,12 kilos de metanfetamina líquida, la mayor cantidad registrada en el país. La droga ingresó en 36 tinetas de pintura de 20 litros cada una, embarcadas en el puerto de Manzanillo (México) con escala en Antofagasta, y llegó finalmente al puerto de Valparaíso en diciembre de 2024. Posteriormente, fue trasladada a un laboratorio clandestino en Lolol (O'Higgins) para su cristalización.

El operativo culminó con la detención en flagrancia de dos ciudadanos mexicanos vinculados al Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), formalizados por tráfico de drogas y precursores. El valor estimado de la droga incautada ascendía a USD 16,8 millones en Europa y USD 160 millones en Oceanía, confirmando la magnitud del negocio ilícito. Este caso ilustra la creciente conexión entre las organizaciones criminales transnacionales y el territorio nacional.

Macrozona Centro (Valparaíso – Región Metropolitana – O'Higgins)

La Región de Valparaíso concentra los puertos de mayor carga del país (San Antonio y Valparaíso), lo que la convierte en un espacio de mayor riesgo preferente para el crimen organizado. En 2024 se implementó allí un Centro de Perfilamiento Macrozona Portuaria Centro (CPMPC) como experiencia piloto. Este centro integra a la Fiscalía Regional de Valparaíso, Carabineros, PDI, Aduanas y Directemar en un mecanismo multidisciplinario de análisis e intercambio de información, cuyo propósito es anticipar los flujos ilícitos de drogas, armas y contrabando, y optimizar la gestión de las investigaciones penales. El CPMPC constituye un modelo de gobernanza colaborativa que

busca replicarse en otras macrozonas.

En paralelo, en mayo de 2024 se desarrolló la Operación Mediterráneo, una entrega controlada internacional coordinada por la Fiscalía SACFI de Valparaíso en conjunto con Panamá, España y Francia. Fruto de esta investigación se decomisaron 60 kilos de clorhidrato de cocaína ocultos en maquinaria agrícola enviada desde un puerto chileno hacia Europa. En Chile fueron detenidos doce integrantes de la organización, de nacionalidad rumana, española y chilena, mientras que en Francia se aprehendió a otros cuatro (dos rumanos, un español y un colombiano). La investigación reveló que la organización utilizaba el puerto de Valparaíso como plataforma de exportación, instalando centros de operaciones en la Región Metropolitana y en Calama. Este caso refleja el nuevo estándar de cooperación internacional y la capacidad de análisis criminal que se ha logrado en torno a los puertos chilenos.

Macrozona Sur y Austral

Durante 2024 se constató el uso de las regiones del sur y austral de Chile como rutas de salida de cocaína y otras drogas ilícitas. Las organizaciones criminales han aprovechado la extensa costa patagónica, la multiplicidad de caletas y la baja fiscalización en fiordos y canales para articular operaciones de cabotaje marítimo mediante embarcaciones menores, incluyendo barcos pesqueros y naves vinculadas a la acuicultura. Este fenómeno plantea desafíos logísticos y de seguridad de gran envergadura.

La experiencia comparada demuestra que, en estos contextos, el fortalecimiento de la trazabilidad de las cadenas de abastecimiento, la reducción de brechas de control en rutas marítimas y terrestres, y la consolidación de mecanismos de cooperación internacional —como los equipos conjuntos con Argentina y Perú— resultan esenciales para anticipar y neutralizar la acción de redes transnacionales en el extremo sur del país.

El Programa de Tráfico Portuario representa un avance significativo en la persecución del narcotráfico marítimo en Chile. Sus primeros resultados evidencian que la combinación de fo-

cos investigativos interregionales, análisis criminal especializado y coordinación interinstitucional mejora la eficacia frente a delitos complejos. Las operaciones desarrolladas reflejan tanto la sofisticación del crimen organizado como la capacidad del Estado cuando actúa con inteligencia estratégica y cooperación internacional. Más que una herramienta operativa, el programa se consolida como una plataforma de aprendizaje interinstitucional que fortalece la respuesta del Ministerio Público y sus instituciones colaboradoras frente a la amenaza portuaria del narcotráfico.

2.- Mercados ilícitos relacionados con mercados productivos y objetos receptados

En Chile los mercados ilícitos asociados a recursos estratégicos —como el cobre, la madera, los salmones y otros bienes acuícolas—, así como aquellos vinculados a objetos receptados, exhiben patrones estructurales comunes de tipo organizado.

Estas economías o mercados criminales suelen articularse en redes criminales de distinta escala, densidad y especialización: agrupaciones pequeñas y de baja densidad criminal —pero en ocasiones altamente violentas— ejecutan el robo o la extracción (de cables, árboles o salmones). Una vez obtenida la mercancía, su gestión se transfiere a redes de mayor alcance y complejidad, que son finalmente las encargadas de la recepción, transformación y comercialización en circuitos formales.

El proceso de blanqueo de bienes sustraídos sigue patrones recurrentes: uso de empresas de fachada, empleo de documentación falsa (facturas, guías de despacho, certificados de origen) y la inserción en canales de comercialización formal (chatarrerías, fundiciones, aserraderos).

Una estrategia habitual consiste en mezclar bienes legales con los robados o transformarlos de modo que resulte prácticamente imposible

identificar su origen ilícito. En este marco, las organizaciones generan documentación tributaria y comercial destinada a otorgar apariencia de legalidad al proceso, con lo cual logran insertar los recursos en los mercados formales con una baja probabilidad de detección.

A estas vulnerabilidades estructurales se añaden diversas limitaciones institucionales, a saber, la, en algunos casos insuficiente coordinación entre organismos, lo que dificulta investigaciones conjuntas²⁹; limitados recursos policíacos, especialmente en zonas críticas; brechas en los mecanismos de fiscalización, particularmente en áreas rurales; y ausencia estatal en territorios apartados, lo que favorece la instalación de asociaciones criminales.

Estos mercados ilícitos no se presentan de manera aislada, sino como parte de sistemas económicos criminales más amplios, donde la informalidad y las debilidades del Estado configuran un entorno fértil para la consolidación y expansión de estas organizaciones³⁰.

Para ilustrar estas dinámicas, este informe se detiene en dos sectores productivos particularmente relevantes: la madera y el cobre, por su magnitud económica y su impacto territorial. Posteriormente, se aborda el mercado de vehículos robados, considerado uno de los mercados ilícitos de objetos receptados más lucrativos y prevalentes a nivel nacional.

2.1 Mercado del robo de madera

La reciente tipificación del delito de robo de madera —incorporada al ordenamiento jurídico chileno en septiembre de 2022³¹— constituye un avance significativo en la capacidad del Estado para registrar, investigar y perseguir penalmente este fenómeno. A partir de esta reforma, se ha hecho posible contar con un sistema más preciso de registro y seguimiento procesal de las causas vinculadas a

29 Con la excepción del mercado de robo de madera, en el que se ha logrado establecer una estrategia coordinada de fiscalización e investigación penal interinstitucional.

30 Athenalab (2022). La economía ilegal del cobre. https://athenalab.org/wp-content/uploads/2022/08/athenalab_doc_17.pdf Athenalab (2022). La economía ilegal de la madera: el círculo perverso del delito en el sur de Chile. <https://athenalab.org/wp-content/uploads/2022/10/DT20-Le-economia%CC%81a-ilegal-de-la-madera.pdf>. Athenalab (2023). La economía ilegal del robo de pescado: otro lucrativo negocio para el crimen organizado en Chile. https://athenalab.org/wp-content/uploads/2023/03/athenalab_doc_22-2.pdf

31 Ley N°21.488: “Modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución”, de 27 de septiembre de 2022.

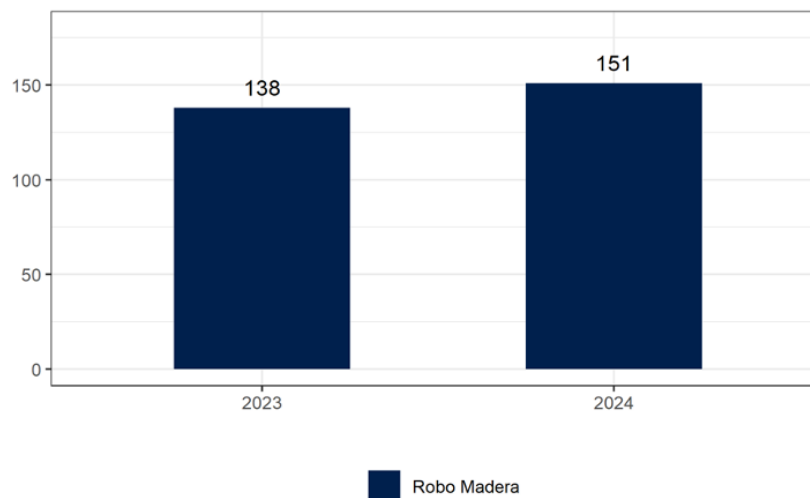
la sustracción de este recurso natural estratégico.

Esta tipificación permite perfilar con mayor claridad la magnitud de un mercado ilícito que históricamente había permanecido en gran medida oculto bajo otras tipificaciones penales.

El gráfico que se expone a continuación muestra el número de ingresos entre los años 2023 y 2024 por delitos asociados al robo de madera en

contexto de organización.

Gráfico N° 14: ingresos por delitos de robo de madera (2023-



Fuente: elaboración propia

El gráfico N° 14 evidencia un incremento en los ingresos por delitos de robo de madera entre 2023 (138 casos) y 2024 (151 casos). Si bien este aumento podría interpretarse de manera preliminar como un crecimiento sostenido del fenómeno, la lectura más precisa sugiere que las cifras reflejan, principalmente, una mayor capacidad de detección y persecución penal derivada de la nueva tipificación del delito y del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. En este sentido, el alza debe entenderse menos como una expansión objetiva del mercado ilícito y más como el resultado de un sistema de registro y control más eficaz.

De esta manera, los primeros registros consolidados posteriores a 2022 permiten no solo dimensionar con mayor precisión la magnitud del mercado ilícito de la madera, sino también comprender que se trata de una actividad criminal organizada y diversificada, con impactos relevantes tanto en la economía formal como en la seguridad pública de las zonas forestales del sur del país.

2.2 Mercado Ilícito del robo de cobre

El robo y receptación de cobre se ha consolidado en Chile como un mercado ilícito de alta incidencia, impulsado por el elevado valor internacional

del metal y por la existencia de cadenas criminales diversificadas que abarcan desde la sustracción de cables en tendidos eléctricos hasta su fundición y exportación al extranjero. La magnitud de este fenómeno se ejemplifica en la fiscalización realizada en junio de 2024 por la Aduana Regional de Valparaíso, donde “se descubrió el intento de exportación ilegal de cobre, al hallar una serie de inconsistencias en la documentación presentada por la empresa dueña de la mercancía, por lo que el metal fue incautado inmediatamente. Se trataba de 22.635 kilos de cobre, valorizado sobre los 171.557 dólares”³².

Las entrevistas cualitativas efectuadas con especialistas de diversas fiscalías regionales confirman que este mercado ilícito afecta a múltiples sectores productivos, incluyendo no solo a las empresas distribuidoras de energía eléctrica, sino también a instalaciones industriales y mineras. La amplitud del fenómeno revela la existencia de un espectro heterogéneo de actores criminales: desde pequeños grupos desorganizados que operan, en sectores rurales y en sectores vulnerables de zonas urbanas, hasta estructuras complejas con proyección transnacional.

Los mecanismos de inserción en el mercado formal son recurrentes y consisten en: el uso de chatarrerías —tanto formales como informales— como canales de legitimación; la constitución de empresas de fachada que simulan procesos de compraventa; y la exportación fraudulenta, generalmente bajo la apariencia de chatarra metálica.

Los especialistas entrevistados identifican una serie de factores estructurales que favorecen la expansión de este mercado ilícito:

- El alto valor del metal en los mercados internacionales, que convierte al cobre en un bien de fácil colocación.
- La escasa trazabilidad e identificación de la propiedad, que dificulta distinguir entre cobre lícito e ilícito.
- El limitado control aduanero en ciertos recintos.
- La ruralidad de muchas zonas de extracción, donde la baja vigilancia estatal ofrece un terreno propicio para la actividad criminal.

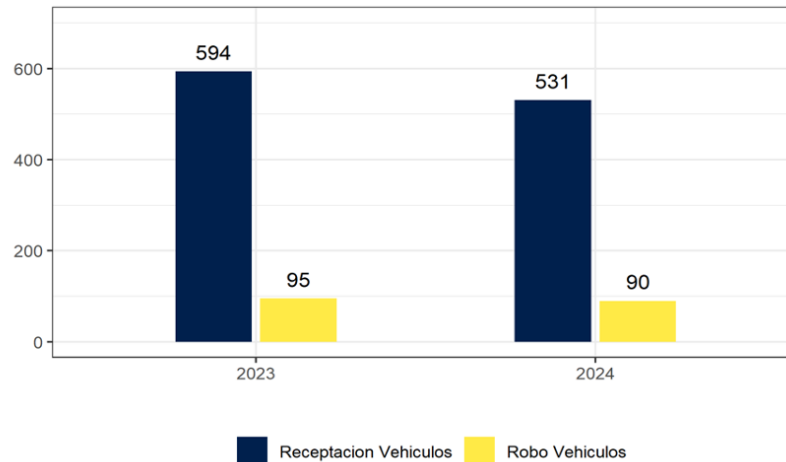
Pese a la gravedad del fenómeno aún no existe en Chile un tipo penal específico para el robo de cobre. Iniciativas legislativas como los Boletines N° 15.525-25 y 16.587-25, que buscan modificar diversos cuerpos legales para tipificar expresamente el robo y hurto de cobre y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación, no han tenido avances. Esta carencia normativa limita la precisión estadística y dificulta dimensionar la real magnitud del problema.

Aun así, el Ministerio Público mantiene un esfuerzo activo en esta materia mediante la implementación de focos investigativos regionales, coordinados con instituciones públicas vinculadas al control de la trazabilidad del metal y al seguimiento de redes tributarias y empresariales. Dicho trabajo ha permitido avanzar en la identificación de eslabones logísticos y financieros, lo que constituye un paso fundamental para desarticular un mercado ilícito que, por su naturaleza estratégica, no solo afecta a empresas y servicios, sino que también amenaza la seguridad energética e industrial del país.

2.3 Mercado del robo de vehículos motorizados

El mercado de los objetos sustraídos fue identificado en la pasada entrega del informe como el segundo en relevancia después del mercado de la droga. Dentro de este mercado, el de los autos tiene alta prevalencia en distintas regiones del país y sigue siendo una preocupación principal debido a que la forma en que estos se adquieren es extremadamente violenta —los conocidos portonazos y encerronas— que configuran jurídicamente robos con violencia o intimidación. La cadena comienza con ellos, pero luego para comercializarse siguen una lógica societaria y tributaria similar a la de los mercados productivos. Se analiza a continuación su comportamiento en este período.

32 Servicio Nacional de Aduanas (2025). Operación “Oro rojo”: Desarticulan banda internacional de robo de cables de cobre. <https://tinyurl.com/3fcsp285>

Gráfico N° 15: Ingresos por delitos de robo y receptación de vehículos (2023-2024)

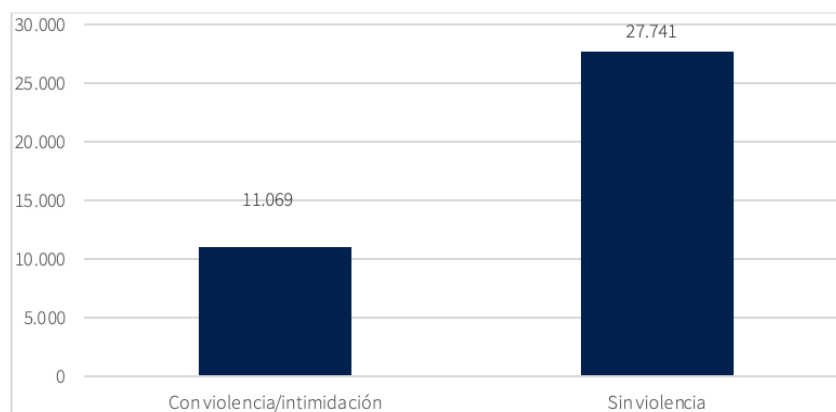
Fuente: elaboración propia

El gráfico N° 15 muestra la evolución de los ingresos por delitos de robo y receptación de vehículos entre los años 2023 y 2024. Si bien en 2024 se observa una disminución relativa respecto del año anterior —con 531 ingresos por receptación frente a 594 en 2023, y 90 ingresos por robo frente a 95 en el mismo período—, las cifras siguen siendo elevadas y preocupantes.

Este escenario debe leerse en conjunto con la información proporcionada por el Departamento de Encargo y Búsqueda de Personas y Vehículos (SEBV) de Carabineros de Chile, que advierte que,

pese a la baja en los ingresos judiciales, el fenómeno mantiene una alta prevalencia a nivel nacional, particularmente en la Región Metropolitana.

La persistencia de este delito, a pesar de la reducción cuantitativa, sugiere la existencia de redes criminales consolidadas que aseguran la continuidad del mercado ilícito de vehículos. Dichas redes articulan desde la sustracción y adulteración de los automóviles hasta su inserción en mercados secundarios o su exportación ilegal, configurando un mercado altamente rentable y de difícil persecución penal.

Gráfico N° 16: Uso de violencia/intimidación en la sustracción de vehículos (2024)

Fuente: elaboración propia en base a datos entregados por SEBV Carabineros

El gráfico N° 16 refleja la magnitud de las sustracciones de vehículos en Chile durante el año 2024, diferenciando entre aquellas cometidas con violencia o intimidación y las realizadas sin mediar violencia.

En total, se registraron 11.069 sustracciones violentas, lo que corresponde al 28% del total, de las cuales un 80% ocurrió en la Región Metropolitana. Por otro lado, las 27.741 sustracciones sin violencia representaron el 72% del total, concentrándose en un 53% en la Región Metropolitana. Estas cifras ponen de relieve no solo la alta prevalencia del fenómeno en la capital, sino también la diversidad de modalidades empleadas en la sustracción de vehículos.

Un dato particularmente preocupante es la composición de los detenidos por este tipo de delitos: en 2024, un 44% correspondió a niños, niñas y adolescentes. Este hallazgo confirma la hipótesis ya planteada en el informe anterior, en cuanto a que la sustracción de vehículos opera como una vía de iniciación delictiva para jóvenes, facilitando su incorporación progresiva a estructuras criminales más complejas.

En consecuencia, la evolución de este mercado ilícito debe ser interpretada no solo desde una perspectiva patrimonial y de seguridad pública, sino también como un fenómeno de carácter social, en el que convergen factores de exclusión juvenil, dinámicas de vinculación de adolescentes con organizaciones criminales y la consolidación de mercados ilícitos receptores.

Un ejemplo paradigmático de este mercado lo ofrece la sentencia del caso conocido como *La Industria del Portonazo (2024)*³³. En un fallo unánime, el Segundo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago dictó veredicto condenatorio por asociación ilícita, receptación de vehículos, estafa, lavado de activos y otros delitos conexos contra una organización criminal altamente estructurada. Su *modus operandi* consistía en robar vehículos, principalmente mediante las modalidades de portonazos y encerronas, para luego blanquearlos a

través de reinscripciones fraudulentas en el Registro Civil como automóviles nuevos y sin uso. Para ello utilizaban facturas de empresas automotoras, modificaban números de motor y chasis, y adultaban materialmente las series en las estructuras vehiculares, de modo que coincidieran con la nueva documentación.

La investigación, liderada por fiscales del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, con la colaboración de unidades especializadas de la PDI (BIRO Centro Norte, BRILAC) y de Carabineros (SEBV, Departamento V y OS7), permitió identificar más de 150 víctimas y un centenar de vehículos sustraídos. Los nueve integrantes de la cúpula de la organización fueron condenados a penas que en conjunto superan los 80 años de privación de libertad, destacando además que el líder de la asociación dirigía las operaciones desde el interior de un recinto penitenciario. Este caso ilustra cómo el mercado ilícito de vehículos combina violencia callejera con sofisticación documental y financiera, en una lógica propia de la criminalidad organizada.

Otra modalidad recurrente la constituyen los denominados *chuteros*, dedicados al robo de vehículos en territorio nacional para su traslado hacia países vecinos, particularmente Bolivia. La porosidad de la frontera norte favorece estas operaciones, que pueden materializarse a través de dos vías principales³⁴: una primera vía, en que los vehículos robados en ciudades cercanas como Arica o Iquique son sacados directamente del país; o bien aquella que aprovecha la existencia de vehículos de Zona Franca (Iquique y Arica), en cuyo caso se falsifican documentos para permitir su tránsito y exportación, pese a las restricciones tributarias que limitan su circulación fuera de dichas ciudades. En este último mecanismo se configuran, además, delitos económicos y aduaneros, como falsificación de instrumentos privados y contrabando³⁵.

En el plano legislativo, se encuentra en tramitación el Boletín N° 17.387-25, que busca cerrar

33 La Tercera (2020). En prisión preventiva quedan 21 miembros de banda que comercializaba autos robados. <https://www.latercera.com/nacional/noticia/en-prision-preventiva-quedan-21-miembros-de-banda-que-comercializaba-autos-robados/ROBN4LZS5VAGRGMI5BGGE04KA4/>

34 T13 (2024). "Chuteros": Delinquentes roban autos en Chile para venderlos en Bolivia y hasta piden recompensas. <https://www.t13.cl/videos/nacional/chuteros-delinquentes-roban-autos-chile-para-venderlos-bolivia-hasta-piden-reco-25-12-2024>

35 Tele 13 radio (2025). Fiscalía por robo de autos en frontera: "Lo identificamos como el segundo negocio más rentable" <https://tele13radio.cl/article/subdirectora-del-crimen-organizado-el-robo-de-autos-es-el-segundo-negocio-ilicito-mas-rentable-despues-del-trafico-de-drogas>

brechas regulatorias críticas en este mercado. Entre las medidas propuestas se cuentan: prohibir que los vehículos declarados como pérdida total puedan seguir circulando bajo la misma patente; y reforzar los controles del Registro Civil, exigiendo la verificación de importación de los automóviles antes de otorgar nuevas inscripciones en base a facturas de automotoras. Estas modificaciones apuntan a prevenir el uso fraudulento de patentes y facturas falsas, mecanismos recurrentes en las organizaciones dedicadas a la comercialización de vehículos sustraídos.

3.- Las extorsiones en contexto de crimen organizado

En el marco del crimen organizado la extorsión adquiere una relevancia particular, no solo como delito patrimonial, sino como un instrumento de control social y territorial.

Las organizaciones criminales que ejercen este tipo de prácticas presuponen un cierto grado de arraigo territorial, el cual les permite identificar, seleccionar y someter a potenciales víctimas. Estas pueden ser comerciantes, transportistas, residentes de barrios vulnerables, trabajadoras sexuales, o incluso actores insertos en otros mercados ilícitos como el tráfico de personas o de drogas. En todos los casos el objetivo no se limita al beneficio económico inmediato, sino a la generación de un flujo

sistemático y estable de ingresos, que asegura la sostenibilidad financiera de la organización.

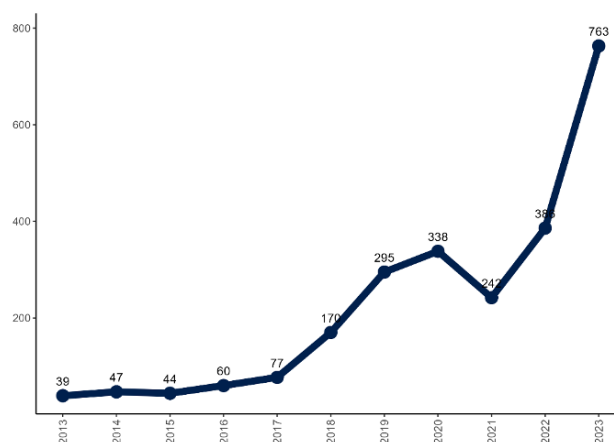
En esta lógica, la extorsión cumple una doble función: económica, al constituirse en una fuente recurrente de financiamiento que no depende de la fluctuación de mercados ilícitos más volátiles, como el narcotráfico; y político-social, al consolidar la autoridad de la organización en el territorio, mediante la imposición de pagos ilegales bajo la amenaza de represalias.

En el presente informe las extorsiones se abordan como delitos de carácter predatorio, en la medida que implican la obtención de recursos económicos mediante la constricción de una víctima, sin que exista un intercambio legítimo de bienes o servicios a cambio del dinero exigido.

Se trata de un fenómeno relativamente novedoso en Chile, cuya relevancia criminal ha aumentado en los últimos años y que, a partir del cambio legislativo introducido en 2023, cuenta con un tipo penal específico que permite registrar y analizar con mayor precisión las denuncias asociadas a este delito.

Con el objeto de contextualizar su evolución y brindar una perspectiva de largo plazo, se presenta a continuación un gráfico que contempla una década completa de ingresos por denuncias de extorsión.

Gráfico N° 17: Ingresos por delitos de extorsión (2013-2023)



El gráfico N° 17 muestra la evolución de los ingresos por delitos de extorsión en Chile entre 2013 y 2023, registrándose un total de 2.461 causas a nivel nacional durante la década. En la primera etapa, comprendida entre 2013 y 2017, los ingresos anuales se mantuvieron relativamente bajos y por debajo de los cien casos, lo que refleja una menor visibilidad institucional del fenómeno y también su tendencia a subsumirse en otras figuras penales, dada la ausencia de un tipo penal específico. A partir de 2018 se observa un punto de inflexión, con un alza sostenida en los registros. Ese año se produjo un incremento de 93 casos respecto de 2017, lo que representó una variación porcentual del 121%. Este cambio marca el inicio de una fase ascendente, con un crecimiento sostenido hasta alcanzar en 2020 un total de 338 ingresos.

Aunque en 2021 hubo una leve baja (242 causas), la tendencia al alza se consolidó nuevamente desde 2022, alcanzando en 2023 un máximo histórico de 763 ingresos, lo que implicó un incremento del 98% respecto del año anterior. Este último salto se explica, en parte, por la reforma al artículo 438 del Código Penal, que amplió las hipótesis típicas del delito de extorsión, permitiendo incorporar nuevas formas comisivas al registro oficial³⁶. Los antecedentes muestran que la extorsión ha dejado de ser un delito marginal en el país para convertirse en un mecanismo central de financiamiento y control territorial de las organizaciones criminales, cuya expansión reciente exige respuestas integrales en la persecución penal y en las políticas de seguridad pública³⁷.

Uno de los hitos más relevantes de 2024 en materia de persecución del delito de extorsión fue la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio Público y la Cámara Nacional de Comercio (CNC) en agosto de ese año. Este acuerdo dio origen a la creación de un canal de denuncias seguro y confidencial, destinado a enfrentar las extorsiones que venían afectando al comercio for-

mal. La iniciativa se complementa con programas de capacitación, análisis criminal y traspaso de información, reflejando la importancia del esfuerzo público-privado para fortalecer la seguridad del comercio establecido y fomentar la confianza en la denuncia como herramienta de prevención, investigación y sanción³⁸.

Las entrevistas cualitativas realizadas a expertos de fiscalías regionales permiten identificar patrones comunes a lo largo del país. Las víctimas más frecuentes corresponden a pequeños comerciantes, tanto del sector formal como del informal, a quienes se les exige el pago de sumas periódicas bajo la figura de las denominadas “vacunas”, con especial incidencia en sectores caracterizados por el alto manejo de efectivo. Cabe destacar, además, la significativa presencia de personas extranjeras tanto entre las víctimas como entre los imputados, lo que sugiere dinámicas de victimización y participación diferenciadas por condición migratoria.

El fenómeno también muestra una evolución en sus métodos de operación, caracterizada por un mayor uso de tecnologías y un creciente grado de organización interna. Las estructuras criminales presentan roles diferenciados y, en muchos casos, coordinan sus operaciones desde recintos penitenciarios. Los extorsionadores suelen recopilar información previa sobre sus potenciales víctimas y, posteriormente, emplean plataformas de mensajería cifrada como WhatsApp o Telegram para exigir pagos periódicos.

A la par, se identifican nuevas modalidades de extorsión:

- La sextorsión, que afecta principalmente a hombres jóvenes o de mediana edad.
- La extorsión vinculada a préstamos informales (“gota a gota”), ejercida sobre deudores mediante amenazas de violencia física o daño a su entorno.
- Las extorsiones mediadas por aplicaciones de crédito o préstamo en línea, que utilizan la exposición de datos personales y el hostigamiento virtual como mecanismos de coacción.

36 DVEST (2025). Fenómenos Criminales N° 4 Secuestros 2024, Ministerio Público, p. 10.

37 Tendencia detectada en: DVEST (2025), ob. cit.

subdirectora-del-crimen-organizado-el-robo-de-autos-es-el-segundo-negocio-ilicito-mas-rentable-despues-del-trafico-de-drogas

38 Ministerio Público de Chile (2025). CNC y Ministerio Público lanzan canal de denuncias para enfrentar delitos que afectan el comercio formal. <https://www.fiscalia-de-chile.cl/actualidad/noticias/nacionales/cnc-y-ministerio-publico-lanzan-canal-de-denuncias-para-enfrentar>

En conjunto, estas dinámicas revelan que la extorsión en Chile ha mutado hacia formas más sofisticadas, sistemáticas y transnacionales, convirtiéndose en una amenaza que no solo compromete la seguridad de los comerciantes y de las comunidades, sino que también socava la confianza social y la legitimidad institucional en los territorios donde el crimen organizado logra imponer su dominio.

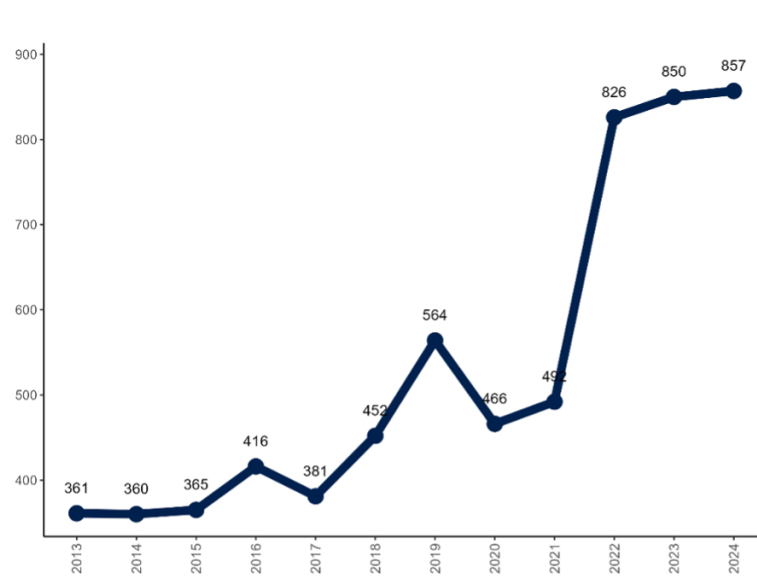
4.- Secuestros y crimen organizado

En los últimos años Chile ha experimentado un aumento sostenido en las tasas de secuestro, un fenómeno que refleja la expansión y sofisticación de estructuras criminales que han incorporado este delito como mecanismo de financiamiento para sostener y ampliar sus actividades ilícitas. La evidencia empírica muestra que las organizaciones responsables de estos hechos suelen participar de manera simultánea en múltiples mercados ilegales, tales como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes o el contrabando, lo que sitúa al secuestro dentro de un entramado criminal de carácter diversificado.

La anatomía del secuestro es la de un delito predatorio o parasitario en el marco de las economías criminales, en el que no media intercambio de bienes o servicios legítimos, sino que los ingresos se obtienen mediante la coerción, amenazas y explotación directa de las víctimas. En determinadas circunstancias, estas prácticas se integran también a las estrategias de control territorial iniciales desplegadas por las organizaciones criminales, sirviendo como herramienta de disciplinamiento social y de imposición de autoridad en los espacios donde buscan consolidar su poder.

Por la incidencia creciente de este fenómeno en el país, y con el objeto de dimensionar adecuadamente su evolución, antes de abordar en detalle el período específico de este informe se presenta un gráfico longitudinal que cubre los ingresos por delitos de secuestro desde el año 2014, ofreciendo así un panorama más amplio.

Gráfico N° 18: Cantidad de secuestros por año (2014-2024)



Fuente: DIVEST- Ministerio Público de Chile.

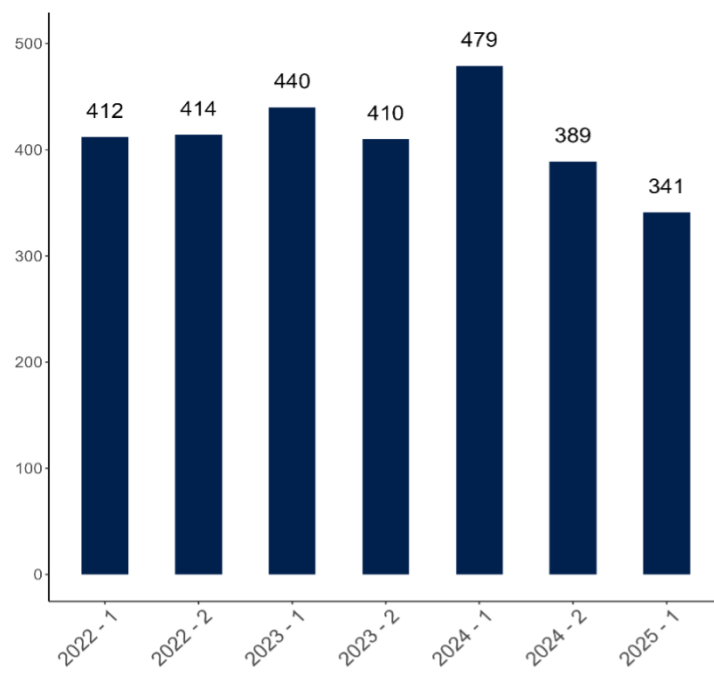
El gráfico N° 18 revela que el secuestro, tras varios años de relativa estabilidad, experimenta un salto abrupto a partir de 2022. Durante el período 2014-2021, las cifras oscilaron entre los 360 y 564 ingresos anuales, reflejando una variabilidad moderada y, en general, un fenómeno de alcance contenido. Sin embargo, el escenario cambia de manera drástica en 2022, cuando los ingresos casi se duplican respecto del año anterior (492 en 2021 frente a 826 en 2022).

En los últimos tres años los secuestros se han mantenido sistemáticamente por sobre los 800 casos anuales, alcanzando un máximo histórico de 868 ingresos en 2024. Este quiebre en la serie temporal se asocia con la consolidación de prácticas de secuestro vinculadas al crimen organizado transnacional, las cuales combinan fines de extorsión, ajuste de cuentas y disciplinamiento interno, más allá de los secuestros con motivación estrictamente económica.

El crecimiento sostenido en este delito puede interpretarse como una señal de mutación en el repertorio criminal de las organizaciones presentes en el país, que han incorporado el secuestro como un instrumento multifuncional de financiamiento directo, mediante el cobro de rescates; de coerción, en el marco de disputas territoriales o de mercado; y de control social, como estrategia de intimidación para imponer obediencia en comunidades vulnerables.

En este sentido, los datos confirman que el secuestro ha pasado de ser un fenómeno excepcional y aislado, a un componente estructural del crimen organizado en Chile, requiriendo estrategias de persecución penal más integrales y coordinadas.

Gráfico N° 19: Cantidad de secuestros por semestre (2022-2025)



Fuente: DIVEST- Ministerio Público de Chile.

El gráfico N° 19 presenta la evolución semestral de los ingresos por delitos de secuestro en el período 2022-2025, lo que permite observar con mayor precisión las fluctuaciones temporales de este fenómeno. Durante los primeros cuatro semestres analizados (2022-1 a 2023-2), las cifras se mantuvieron en un rango relativamente estable, entre 410 y 440 ingresos, reflejando una alta incidencia sostenida del delito, pero sin variaciones abruptas.

El primer semestre de 2024 constituye el período de mayor intensidad en la serie, con 479 ingresos, lo que representa el 55% del total anual de secuestros registrados ese año. En contraste, el segundo semestre de 2024 muestra un descenso significativo, con 389 ingresos, cifra que marca un quiebre respecto de la tendencia anterior, aunque manteniéndose en niveles elevados en comparación con la media histórica. Finalmente, en el primer semestre de 2025 los ingresos descendieron a 341 casos, lo que podría indicar un proceso de relativa contención del fenómeno, aunque aún en un escenario de alta criminalidad organizada, según se desprende del gráfico N°20.

La evolución semestral evidencia que el secuestro en Chile, más allá de la tendencia ascendente observada en la última década, presenta ciclos de intensificación y descenso, lo que refuerza la necesidad de abordarlo como un delito sensible a variables contextuales —como la actividad de organizaciones transnacionales, los cambios en otros mercados ilícitos y la capacidad de respuesta institucional—, más que como un fenómeno lineal y homogéneo.

Como se ha señalado, el fenómeno del secuestro en contexto de crimen organizado ha experimentado un cambio sustantivo en los últimos años. Un caso emblemático que marcó este giro fue el secuestro y homicidio del exmilitar venezolano Ronald Ojeda, ocurrido el 21 de febrero de 2024. Este hecho, de fuerte repercusión mediática, puso en evidencia las nuevas formas de criminalidad organizada con alcance transnacional, revelando

que el secuestro en Chile ha dejado de ser un fenómeno marginal para transformarse en una amenaza estructural.

La evolución del delito también se refleja en los secuestros recientes de empresarios y personas ajenas al mundo delictual, lo que ha profundizado la sensación de vulnerabilidad en la opinión pública. Esta mutación del secuestro hacia otro tipo de víctimas es una señal clara de que el fenómeno ha comenzado a desbordar las lógicas clásicas de enfrentamiento entre bandas criminales, adquiriendo una dimensión de riesgo social más generalizado.

Frente a esta realidad, cobran especial relevancia las declaraciones del Fiscal Nacional, tras el secuestro de un empresario en Quilicura en agosto de 2024. En esa oportunidad, la máxima autoridad del Ministerio Público subrayó que las instituciones del sistema de persecución penal se han adaptado a esta nueva realidad criminal y comprometió una política clara: impedir que el secuestro se transforme en un negocio rentable en el país, asegurando que *“en Chile secuestrar no es gratis”*³⁹.

De acuerdo con las entrevistas realizadas en la Macrozona Norte, los especialistas coinciden en apuntar a un aumento notorio de los secuestros en los últimos años, fenómeno que se vincula de manera directa con la actividad de bandas transnacionales, particularmente el Tren de Aragua y sus células locales. Mientras que en períodos anteriores predominaban casos esporádicos de retención simple, hoy se observa un escenario más complejo, caracterizado por la mayor estructuración de las operaciones, la frecuencia de violencia física ejercida contra las víctimas y la formulación de exigencias de rescate económico.

Entre las modalidades emergentes reveladas por los entrevistados destacan:

- Secuestros exprés, orientados a la obtención de extorsiones rápidas.
- Secuestros transfronterizos, vinculados al movimiento ilícito de personas y bienes entre Chile y países vecinos.

39. Biobío Chile (2025). Este país cambió. Las calles no son las mismas: Valencia garantiza combate contra secuestro en Chile. <https://tinyurl.com/2zvfp5>

- Secuestros por deudas en mercados ilegales, especialmente en el narcotráfico.
- Secuestros de sujetos extranjeros que no han pagado las denominadas “vacunas”.

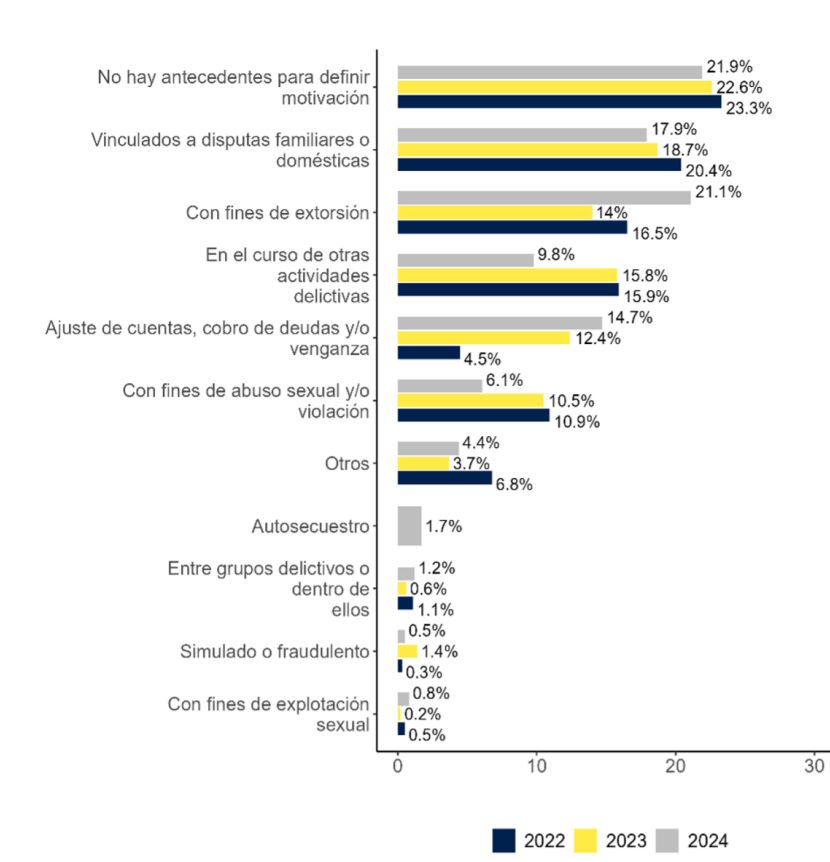
De manera creciente, secuestros de personas ajenas al mundo criminal, seleccionadas en función de sus antecedentes económicos o patrimoniales.

Estas modalidades reflejan que existe no sólo un cambio cuantitativo, sino también cualitativo en el fenómeno, que ha pasado de ser una práctica ocasional para consolidarse como un mecanismo sistemático del crimen organizado.

En conjunto, estas evidencias confirman que el secuestro en Chile podría adquirir un carác-

ter sistémico dentro de las economías del crimen organizado, constituyéndose en un delito multifuncional: fuente de ingresos ilícitos, herramienta de control territorial y medio de coerción frente a víctimas y comunidades.

Gráfico N° 20: Tipología de secuestro



Fuente: DIVEST- Ministerio Público de Chile.

El gráfico N° 20 presenta la distribución porcentual de las distintas tipologías de secuestro en Chile entre 2022 y 2024. Si bien se observa la persistencia de categorías tradicionales —como los secuestros sin antecedentes claros de motivación o aquellos vinculados a disputas familiares—, resulta especialmente relevante identificar aquellas modalidades que muestran mayor proximidad con la criminalidad organizada.

En 2024, los secuestros vinculados a fines extorsivos, los ajustes de cuentas, cobros de deudas o venganzas, los secuestros ocurridos entre grupos delictivos o al interior de ellos, y los secuestros con fines de explotación sexual representaron en conjunto el 37,8% del total de casos⁴⁰. Esta proporción confirma la creciente inserción del secuestro como práctica sistemática en redes criminales complejas, donde opera tanto como mecanismo de financiamiento ilícito como de intimidación y control social⁴¹.

El cambio en la composición de las tipologías evidencia que el fenómeno ha dejado de estar asociado principalmente a conflictos interpersonales o familiares para evolucionar hacia formas más estructuradas y planificadas, propias del accionar del crimen organizado.

En este contexto, resulta crucial destacar que —al igual que los homicidios— los secuestros y las sustracciones de menores han sido incorporados en ECOH.⁴²

La aplicación de estos filtros garantiza que las causas que permanecen bajo investigación en el ECOH correspondan a delitos con alta probabilidad de estar conectados con estructuras criminales organizadas, vínculo que tiende a consolidarse a medida que avanza la investigación y surgen nuevos antecedentes. De esta manera, se fortalece la capacidad institucional de focalizar recursos y es-

fuerzas investigativas en los casos de mayor relevancia estratégica⁴³.

5.- Mercados ilícitos asociados a la migración

En relación con los delitos asociados a la migración⁴⁴, y a propósito de la información comparada con la entrega anterior, se aprecia una disminución considerable de casos en materia de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas cuando estos se analizan en conexión con estructuras de criminalidad organizada⁴⁵. Esta reducción, sin embargo, no debe interpretarse como una merma en la relevancia del fenómeno, sino como una mutación en las formas de persecución penal y en la estrategia de imputación de cargos.

En efecto, se observa un alza significativa del fenómeno de la asociación ilícita para abordar la criminalidad vinculada a la migración. En varios casos el Ministerio Público ha optado por imputar la responsabilidad penal a título de asociación ilícita para delinquir, con fundamento en el artículo 411 quinquies del Código Penal⁴⁶, que tipifica y sanciona de manera especial las conductas asociadas a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes cuando son ejecutadas por estructuras organizadas, jerárquicas y de carácter estable.

Este cambio refleja un enfoque más integral de la persecución penal, que busca no solo sancionar hechos aislados de facilitación de ingreso o traslado irregular, sino también desarticular las redes criminales que lucran sistemáticamente con la explotación de la vulnerabilidad de las personas migrantes. A través de esta herramienta se ha fortalecido la capacidad de perseguir jurídicamente a las organizaciones en su conjunto, reconociendo la naturaleza transnacional y altamente lucrativa de estos delitos.

Por otro lado, como contexto, es necesari-

40 DIVEST (2025). Ob.cit.

41 DIVEST (2025). Ob.cit.

42 En el ámbito de los secuestros, el proyecto ECOH contempla inicialmente la investigación de todos los hechos denunciados o reportados, aplicando posteriormente criterios de exclusión que permiten descartar aquellos casos sin vínculos con dinámicas criminales organizadas, tales como disputas familiares, simulaciones, hechos fraudulentos o auto-secuestros (o secuestros simulados).

43 DIVEST (2025) Ob.cit, p. 18

44 Entendemos, para efectos de esta categoría, los delitos contemplados en los artículos 411 bis y 411 quáter, ambos del Código Penal; es decir, tráfico ilícito de migrante y trata de personas respectivamente.

45 Es decir, aquellas en que hay presencia de tres o más imputados.

46 El artículo 411 quinquies del Código Penal señala "Los que se asociaren u organizaren con el objeto de cometer alguno de los delitos de este párrafo serán sancionados, por este solo hecho, conforme a lo dispuesto en los artículos 292 y siguientes de este Código".

rio hacerse cargo de las cifras que nos proporciona el Estado a través de diversos instrumentos de medición que existen para tales efectos. En ellos se aprecia una marcada disminución en la llegada de población migrante internacional al territorio nacional. Conforme a los resultados arrojados por el CENSO 2024, de las personas censadas, sólo un 11,8% indica haber arribado al país en el último bienio (2023-2024), mientras que un 22,9% indica haber llegado entre los años 2020 y 2022 (durante la pandemia) y el peak está representado por el período comprendido por los años 2017 y 2019⁴⁷. Por su parte, el Servicio Nacional de Migraciones estima que, para el 31 de diciembre de 2023, cerca de 1.918.585 personas extranjeras se encontraban en Chile, y de ese total, 336.984 personas, que equivale a 17,6%, se encuentran en situación migratoria irregular⁴⁸. Si bien, la cantidad de población extranjera en situación migratoria irregular ha crecido progresivamente en el tiempo⁴⁹, esto no significa que la comisión del delito de tráfico ilícito de migrantes haya aumentado, puesto que no toda la población irregular que ingresó al país se considera necesariamente sujeto pasivo del delito de tráfico de migrantes, pudiendo ingresar irregularmente al país de forma autónoma.

Si bien la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes han disminuido levemente, ello no impide que continúen siendo mercados ilícitos altamente lucrativos para las organizaciones criminales. En el caso de la trata de personas, este fenómeno está condicionado por una alta cifra negra, precisamente porque las víctimas, en primer lugar, no se reconocen como víctimas, por diversas razones⁵⁰; también encontramos casos en que ellas deciden no denunciar, principalmente por estar

coaccionadas por las organizaciones criminales, recibiendo amenazas en contra de su integridad o de sus vidas o respecto de sus familiares.

Todo esto repercute en la persecución penal de estos delitos. En cuanto al tráfico ilícito de migrantes, su control se ve obstaculizado por la extensión de la frontera nacional, especialmente en la zona norte, donde resulta prácticamente imposible una vigilancia total, lo que favorece la proliferación de pasos no habilitados utilizados para el ingreso irregular al territorio nacional.

De acuerdo con la información aportada por los expertos de la Macrozona Norte, se observa que uno de los principales desafíos en materia de trata de personas es la escasa adherencia o incluso resistencia por parte de las víctimas, especialmente cuando se trata de adultos, a colaborar en las investigaciones, ya sea por temor, por dependencia económica, por desconocimiento del idioma o por encontrarse en una situación migratoria irregular.

5.1. Trata de personas

En materia de trata de personas, Chile ha demostrado un adecuado cumplimiento de los estándares internacionales para su combate y erradicación. Como resultado, el país volvió a ser clasificado en el Tier 1 del 2025 Trafficking in Persons Report⁵¹, lo que refleja la implementación de esfuerzos serios y sostenidos durante el período 2024. Entre estos se incluyen “identificación de más del doble de víctimas de trata que en el período del informe anterior; la condena de más tratantes, incluyendo más bajo la ley contra la trata⁵²; el aumento de las investigaciones; la apertura de un nuevo refugio para víctimas de trata; la condena penal de dos entidades corporativas⁵³ por cargos de trata; y la condena de

47 Instituto Nacional de Estadísticas (2024). Censo 2024. <https://tinyurl.com/37r2psth>

48 Servicio Nacional de Migraciones e Instituto Nacional de Estadísticas (2025). Estimaciones de personas extranjeras en Chile. <https://tinyurl.com/3na6mbu8>

49 Para el año 2018, la población en situación irregular representaba un 2,0% total de personas y un 0,8% del total estimado, para el año 2023, esos porcentajes aumentaron hasta el 29,7% y un 17,6%, respectivamente. Ídem, p.19.

50 Vid. Meneses Falcón, Carmen. (2019). “¿Por qué se identifican tan pocas víctimas de trata de seres humanos?”, en Icade. Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, N°107, pp. 14-15. Esta autora reconoce que hay diversas razones por las cuales las víctimas no se perciben como tales, en concreto, indica que las víctimas suelen considerar que las consecuencias negativas que han acontecido se deben a que quizás no hayan negociado adecuadamente el viaje, surgiendo el sentimiento de culpa y la inevitabilidad del destino, perciben que ellas han hecho un pacto con personas que le han ayudado a emprender una nueva situación en su vida y que deben cumplir lo acordado; usualmente las víctimas desconocen que la situación que pueden estar viviendo sea un delito y que sea víctima del mismo; también hay muchas víctimas de trata que están muy agradecidas a las redes de tratantes, que son connacionales suyos, por facilitarles el tránsito migratorio y una oportunidad en un país con mayor bienestar que el de origen; se incluye, además, su condición de inmigrante irregular le impedirá denunciar, pues al hacerlo podría eventualmente significar que sean expulsadas del país de destino, prefiriendo continuar con la situación de explotación que denunciaria; y, finalmente, muchas víctimas, aunque desconozcan sus derechos, son conscientes que están abusando de ellas, del engaño al que han sido sometido y las amenazas y violencia que están sufriendo por parte de los tratantes, puesto que hay serias amenazas con hacerle daño a ella, a sus hijos o a sus familiares, ya sea que se encuentren en el país de destino o en el país de origen.

51 US Department of State (2025). 2025: Trafficking in Persons Report: <https://tinyurl.com/54y24pxe>

52 Por “ley de trata” se entiende a las disposiciones legales que tipifican el delito de trata de personas, es decir, al artículo 411 quáter del Código Penal.

53 Se refiere a la condena de dos personas jurídicas vinculadas a la organización criminal Los Gallegos, dictada por el Juzgado de Garantía de Arica, a inicio del año 2024.

tratantes condenados bajo la ley contra la trata a penas de prisión significativas”⁵⁴.

En relación con las investigaciones por trata de personas durante 2024, la mayoría de las causas se refieren a explotación sexual, representando aproximadamente el 75% del total. El porcentaje restante corresponde a casos de trata con fines de trabajos o servicios forzados, mientras que, históricamente, no se registran ingresos vinculados a extracción de órganos. Resulta relevante destacar las sentencias condenatorias obtenidas en este período que, si bien es un número reducido, en todos los casos culminaron con condena a los acusados. En particular, se relevan dos sentencias asociadas directamente a criminalidad organizada.

Una de ellas es la primera condena en contra de personas vinculadas a la organización criminal transnacional de origen venezolano, “*Tren de Aragua*”, la cual se obtuvo en la Región de Los Lagos⁵⁵. Dentro de las particularidades de este caso, cabe resaltar que se condenó por los delitos de asociación ilícita para la trata de personas del artículo 411 quinquies del Código Penal, por el delito de lavado de activos y por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual respecto de 12 víctimas de nacionalidades venezolana y colombiana. Las penas impuestas por el delito de trata de personas oscilaron entre la reclusión perpetua (para el líder de la asociación) y los 15 años y un día.

Asimismo, otra de las características destacables de este fallo⁵⁶ es que constituye la primera condena en juicio oral por el delito de lavado de activos con delito precedente de trata de personas. En concreto, los hechos daban cuenta de que el líder de la asociación y su brazo derecho utilizaron testaferros, quienes a sabiendas de las actividades ilícitas a las que se dedicaban, facilitaron el uso de cuentas y prestaron sus nombres para el arrendamiento de inmuebles donde se explotaba sexualmente a las víctimas, entre otras maniobras.

Otra sentencia destacable —dictada también en 2024— corresponde a un caso de trata de

personas con fines de explotación sexual que involucró a dos personas jurídicas en la Región de Arica y Parinacota⁵⁷. Este caso constituye la primera condena en contra de personas jurídicas por este delito base, conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En dicha oportunidad, a través de un procedimiento abreviado, se lograron imponer las penas de disolución y cancelación de la personalidad jurídica de ambas.

Como es posible observar, persisten brechas en relación con los distintos fines de la trata de personas, destacando la baja cantidad de ingresos y sentencias vinculadas a la trata con fines de trabajos o servicios forzados. Ello obedece, principalmente, al escaso desarrollo del derecho penal laboral, a la falta de tipo penal de trabajo forzado, lo que constituye uno de los principales desafíos pendientes en esta materia.

Adicionalmente, conforme lo señalado en las entrevistas cualitativas realizadas a expertos, los principales desafíos persistentes en este fenómeno se asocian a la resistencia por parte de las víctimas a colaborar, por los motivos ya expuestos: la falta de protocolos unificados para la realización de entrevistas investigativas con enfoque victimológico especializado, lo que podría afectar la calidad de la declaración inicial; las limitaciones legales respecto al acceso inmediato —sin necesidad de autorización judicial—, a información bancaria o de telecomunicaciones en etapas tempranas; la complejidad probatoria para acreditar el proceso completo de captación, traslado y explotación, especialmente cuando se usan formas de coacción psicológica o manipulación emocional; así como también, las dificultades logísticas para recoger evidencia en domicilios informales, locales nocturnos u otras zonas de difícil fiscalización y la rápida rotación territorial de las víctimas, lo que impide continuidad en el relato y protección oportuna.

54 US Department of State (2025), ob.cit.

55 Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt, RIT 18-2024, 21/06/2024.

56 Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt, RIT 18-2024, 21/06/2024.

57 Juzgado de Garantía de Arica, RIT 4264 – 2023, 04/01/2024.

5.2. Tráfico ilícito de migrantes

A diferencia de lo que ocurre con la trata de personas, no existen mediciones internacionales que permitan dimensionar este fenómeno en nuestro país. Tal como puede apreciarse en el gráfico N° 21, se registró una disminución significativa en el ingreso de casos respecto de 2023, lo que podría ser explicado por las consideraciones previamente señaladas en el apartado anterior.

El fenómeno del tráfico ilícito de migrantes se intensificó a raíz de la pandemia de COVID-19, lo que derivó en una proliferación de pasos no habilitados. De acuerdo con la información que se puede encontrar en el Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Chile del Instituto Nacional de Derecho Humanos, para el año 2021, se estimaba la existencia de al menos 200 pasos no habilitados sumados entre las fronteras con Perú y con Bolivia⁵⁸.

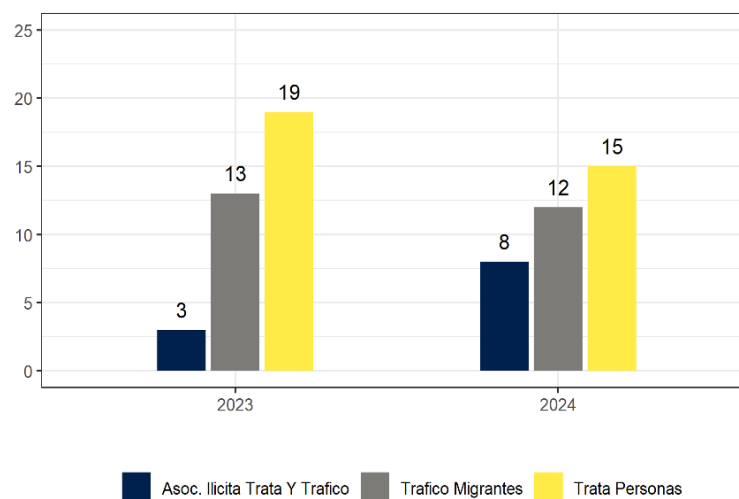
En la Región de Tarapacá, en la actualidad, se registran al menos 62 pasos no habilitados, 18 ubicados al norte de la comuna de Colchane, y 44 en el sur de esta comuna.

Como es posible apreciar, la transnacionalidad de este tipo de delitos representa un desafío

significativo para su investigación y persecución. Según lo señalado por especialistas en las entrevistas, dicha transnacionalidad conlleva dificultades para imputar a los verdaderos líderes de las organizaciones, lo que en muchos casos impide una judicialización integral de la red criminal. Asimismo, exige un trabajo conjunto con otros países para identificar las redes y recolectar evidencia generada en el extranjero, además de generar obstáculos para la identificación y aseguramiento de los bienes obtenidos a través de esta actividad ilícita.

Por otro lado, se producen limitaciones en la ejecución de órdenes judiciales fuera del territorio nacional, siendo necesario recurrir a mecanismos de cooperación internacional, lo que presenta serias dificultades al momento de requerir cooperación con países que no tienen relaciones consulares con Chile. Íntimamente relacionado con esto es lo que se señala respecto del lavado de activos asociado a estos ilícitos, puesto que los imputados poseen mayor facilidad para cometerlo en un país distinto al cual se lleva a cabo el delito base.

Gráfico N° 21: Ingresos por delitos migratorios (2023-2024)



Fuente: DIVEST- Ministerio Público de Chile.

⁵⁸ Instituto Nacional de Derecho Humanos (INDH) (2021). Informe Anual: Situación de los Derechos Humanos en Chile 2021. <https://derechoshumanos.udp.cl/informe-anual/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2021/>

En materia de investigaciones por este fenómeno delictivo, cabe destacar algunos procedimientos exitosos que culminaron con sentencias condenatorias tanto por el delito de asociación ilícita para el tráfico de migrantes, como por el tráfico de migrantes propiamente tal.

El primero, el de una organización criminal que facilitó y promovió, tanto la entrada por pasos no habilitados de personas extranjeras, como la salida ilegal de ciudadanos haitianos desde Chile, para su entrada ilegal al Perú, y desde allí, pasar por Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala, México y, finalmente, EE. UU. Esto, con grave riesgo para la salud, la integridad física y la vida de las personas migrantes adultas, niños y niñas⁵⁹. Resulta destacable lo indicado por el tribunal respecto de la adherencia al plan o negocio ilícito, por parte de los integrantes de la asociación, pudiendo establecerse cierta “*polifuncionalidad*” en sus miembros. Es decir, había cambios de roles que permitían que la asociación no perdiera sus capacidades cuando se viera afectada, por ejemplo, con un alto número de migrantes⁶⁰. Esto comprueba la fungibilidad de los miembros de la asociación y la posibilidad de sumar nuevos o distintos roles dentro de aquella, lo cual es muy común en las asociaciones para esta clase de ilícitos, por lo que su reconocimiento jurisprudencial resulta de suma relevancia en para la caracterización de estas.

6.- El mercado ilícito de las armas

El alza en los delitos de porte de armas de fuego (y otros delitos de la Ley de Armas), en los últimos años, es algo que se destaca como uno de los fac-

tores explicativos de la incipiente consolidación del crimen organizado en nuestro país⁶¹.

El Reporte Anual 2023 de Homicidios en Chile permite profundizar sobre dicha relación. Del total de casos de homicidios en contexto de crimen organizado registrado el año 2023, un 52% fue cometido usando un arma de fuego, porcentaje que el año 2022 era aún mayor (61%).⁶²

Para ahondar respecto de un mercado íntimamente vinculado con el aumento de la violencia en nuestro país, en la presente sección se propone un análisis de los principales tipos o clases de armas de fuego usadas por los delincuentes y la relación entre estas y varias categorías de delitos asociados a criminalidad organizada.

En su dimensión cuantitativa el análisis recae sobre el total de armas incautadas por Carabineros de Chile, a nivel nacional, asociadas a la comisión de delitos, durante el trienio 2022, 2023 y 2024.⁶³

6.1.- Caracterización de las armas más utilizadas

En el periodo analizado, Carabineros incautó un total de 9.281 armas de fuego, 3.019 el año 2022, 3.278 el año 2023 y 2.984 el año 2024⁶⁴. Estas incautaciones derivan de procesos penales y no de fiscalizaciones administrativas.

Las cifras muestran en general cierta estabilidad en el mercado nacional de las armas. Este total se desagrega en cinco categorías: las armas adaptadas⁶⁵, las armas cortas⁶⁶, las armas hechizas⁶⁷, las armas largas⁶⁸ y las armas modificadas⁶⁹.

59 Instituto Nacional de Derecho Humanos (INDH) (2021). Informe Anual: Situación de los Derechos Humanos en Chile 2021. <https://derechoshumanos.udp.cl/informe-anual/informe-anual-sobre-derechos-humanos-en-chile-2021/>

60 Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, RIT 64-2024, 04/08/2024.

61 Urquizar, P.; Valdés, G.; y Espinoza, F. (2025) Radiografía de la Seguridad en Chile 2014-2024: Desafíos de la nueva institucionalidad a la luz del Ministerio de Seguridad Pública. Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Universidad Andrés Bello. https://ipp.unab.cl/wp-content/uploads/2025/04/20250423-OCRIT-UNAB_Informe-Radiografia-de-la-seguridad-en-Chile-2014-2024.pdf

62 Ministerio Público de Chile. División de Estudios (2023) Reporte anual de homicidios en Chile 2023, p. 30.

63 Si bien esta base de datos no representa el total de las armas que son incautadas en nuestro país, ya que otras instituciones también desarrollan actividades de esta clase, es la base más completa de incautación de armas vinculada a la comisión de delitos, atendida la función de prevención y de control que compete a Carabineros además de su rol en las investigaciones penales. De ese modo, aun cuando las cifras que son analizadas no constituyen el total de armas incautadas, sí representan una cifra muy alta y representativa de las armas incautadas vinculadas con la comisión de delitos.

64 Aquellas que originalmente no estaban diseñadas para disparar un proyectil, pero que son transformadas para desempeñar tal función. La más común de esta clase de armas son las pistolas o revólveres a foguero desobturados.

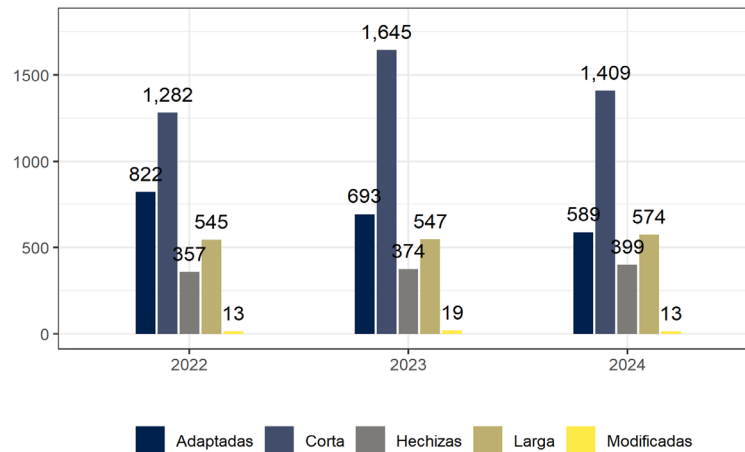
65 Este capítulo no habría sido posible de realizar de no haber mediado el envío de información por parte de Carabineros de Chile.

66 Arma de fuego de cañón corto que permite su manipulación con una sola mano, tales como revólveres y las pistolas.

67 Armas de fuego de fabricación artesanal. No tienen un origen fabril.

68 Armas de fuego que poseen un cañón extenso y que, generalmente, están diseñada para ser sostenida con ambas manos y apoyada contra el hombro, tales como escopetas, fusiles, metralletas.

69 Aquellas armas de fuego que son alteradas en su estructura original para, por ejemplo, dotarlas de automatismo o de una mira láser.

Gráfico N° 22: Tipos de armas de fuego incautadas (2022-2024)

Fuente: DIVEST- Ministerio Público de Chile.

Tal como se puede apreciar en el gráfico N° 22, salvo dos variaciones, los subgrupos de armas incautadas exhiben cifras similares en este trienio. Los subgrupos que escapan de esta *normalidad* son las armas cortas, que oscilan entre un *peak* el año 2023, descendiendo el año posterior, sin que se pueda apreciarse una tendencia clara en el trienio analizado. Por su parte, la incautación de las armas adaptadas exhibe una tendencia a la baja.

Respecto a esto último, las cifras progresivamente menores de incautación de armas adaptadas podrían ser explicada por la importante reforma legal del año 2022, que permitió el control penal y administrativo de las armas adaptables para el disparo (principalmente pistolas a fogueo). En efecto, una de las principales modificaciones que introdujo la Ley N° 21.412⁷⁰ fue regular dentro de las armas de fuego a aquellas que sin serlo pueden ser adaptadas o transformadas para el disparo. Si bien el Reglamento que hizo posible la persecución penal de la tenencia o porte de esta clase de armas no se dictó sino recién el 21 de diciembre de 2023, ya previamente la Dirección General de

Movilización Nacional D(GMN) había dictado una resolución que prohibía a los comerciantes de armas importar y comercializar las diez principales marcas de armas a fogueos consideradas de fácil adaptabilidad.⁷¹

Este doble factor, la amenaza de persecución penal a los poseedores de armas a fogueo y la disminución de stock que sufrió por las restricciones administrativas del comercio lícito de estos elementos, podría ser uno de los factores que influyeron en el descenso de las incautaciones.

6.2.- Origen de las armas

Determinar el origen y tránsito de un arma de fuego que fue usada en un delito presenta diversas dificultades. Sobre los principales flujos ilícitos de estas armas se han conjeturado diversas explicaciones.

Son varias las vías a través de las cuales un arma puede terminar en manos de un poseedor no autorizado. Estas armas pueden ser desviadas desde el mercado lícito (venta clandestina; robo, hurto o extravío respecto de poseedores autorizados), pueden ser ingresadas ilegalmente desde el

70 Publicada el 25 de enero de 2022.

71 Resolución exenta DGMN N°433, 23 de febrero de 2022. Concordante con lo anterior, los estudios especializados muestran que las armas a fogueo son las más comunes armas de réplica adaptadas para el disparo, pero no las únicas, también son, con cierta frecuencia, transformadas para tales efectos las armas traumáticas o kinéticas y las armas de aire comprimido (air soft): SMALL ARMS SURVEY (2015) "From replica to real". En: Issue Brief, N° 10, pp. 2 a 5.

extranjero (pudiendo ingresar armas prohibidas o aquellas autorizadas en Chile), puede tratarse de armas fabricadas ilegalmente (i.e.: hechizas, armas 3D) o puede tratarse de armas adaptadas (i.e.: foguero). Pero también el arma puede haber sido poseída legalmente por quien comete el delito.⁷²

La comprensión de este flujo es relevante porque entrega información valiosa para orientar las políticas estatales de prevención.

A efectos de poder distinguir categorías útiles para este análisis, se establecieron las siguientes subcategorías:

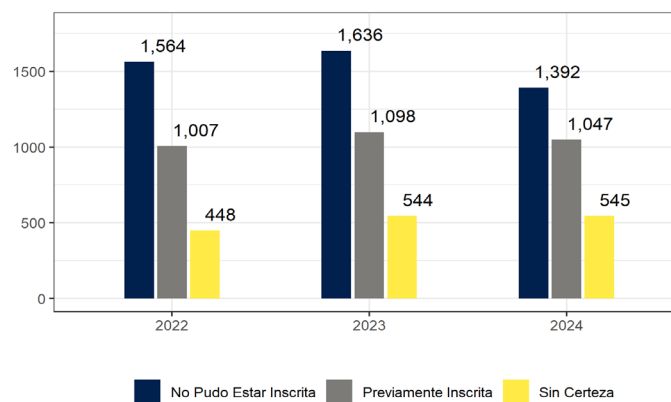
- Primera categoría: *arma previamente inscrita*. Agrupa las armas inscritas en Chile y las armas fiscales recuperadas. Este grupo representa a las

armas de fuego que desde el mercado lícito son desviadas al mercado ilícito o son usadas para cometer delitos y no para los fines autorizados.

- La segunda categoría: *arma que no pudo estar inscrita*. Surge de la agrupación de tres subcategorías: las armas de fuego sin inscripción en nuestro país, las de fabricación artesanal y las armas adaptadas para el disparo.

- Tercera categoría: es el denominado *grupo sin certeza*. Este está conformado por las armas de fuego con número de fuego borrado, adulterado o ilegible. Son armas respecto de las cuales no es posible determinar, al menos directamente, la inclusión en alguna de las dos categorías anteriores.⁷³

Gráfico N° 23: Armas de fuego incautadas e inscripción (2022-2024)



Fuente: elaboración propia

Si algo muestran las cifras en esta materia es el amplio predominio durante los tres últimos años, de aquellas armas que no pudieron estar inscritas. Esto significa que se trata preponderantemente de un mercado de armas absolutamente prohibidas y no de armas de tenencia autorizada, que configuran el segundo número preponderante.

En línea con lo anterior, los especialistas entrevistados se inclinaron por dar preponderan-

cia a formas de adquisición de armas no institucionalizadas mencionando como vías principales la modificación de armas adaptables para el disparo y el tráfico de armas desde el extranjero.

Como mencionamos, las cifras expuestas son relevantes, entre otros aspectos para la consideración de políticas preventivas y también de persecución.

Así, por ejemplo, si los flujos preponderantes corresponden a desviaciones del mercado lícito

⁷² Puede encontrarse una síntesis de las principales tendencias en materia de tráfico y desvíos de armas: VÁSQUEZ, Guillermo; SCATURRO, Ruggero; y GOODWIN, Alex (2025) "Measuring the scope and scale of illicit arms trafficking". En: Global Organized Crime Index, Discussion paper, Geneva: pp. 5 y 6.

⁷³ No parece acertado sostener que el grupo sin certeza deba necesariamente aumentar la cantidad de armas del grupo previamente inscrita, ya que el borrado o la alteración de las señales identificatorias de un arma pueden tener distintas finalidades, por ejemplo, enmascarar un arma robada o vendida por un tenedor lícito previo, pero también pretender esconder que se trata de un arma que se ha importado desde el extranjero, para así evitar la imputación por tráfico de armas (bajo modalidad de internación). Es decir, se trata de armas que podrían estar en cualquiera de las dos otras categorías.

al ilícito o bien, si se trata de casos de personas que cometen un delito con un arma que poseen legalmente, el énfasis preventivo podrá estar dado por la revisión de la regulación relativa al control y acceso de armas para particulares.

En cambio, si las armas en su mayoría provienen de la internación de armas desde el extranjero (hayan estado o no inscritas en el extranjero), o bien de la fabricación o adaptación de armas, parece que el énfasis debe estar dado en otras formas de control, tales como reforzar la vigilancia fronteriza, mejorar la investigación de las partes o elementos que permiten la fabricación no fabril de armas, etc.

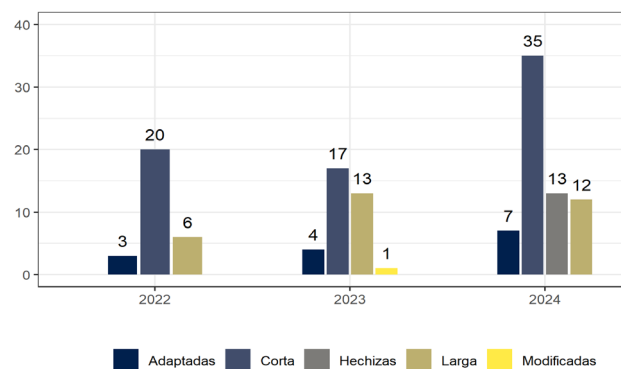
Es cierto que estos dos caminos no son in-

compatibles, sin embargo y teniendo presente que los recursos estatales suelen ser escasos, los hallazgos orientan a focalizar los esfuerzos estatales, en la persecución de la internación ilegal de armas, como también en la fabricación y alteración de elementos que terminan convirtiéndose en armas de fuego. En ambos casos se trata de crímenes de tráfico de armas.

6.3.- Armas de fuego preferidas por los homicidas

Dentro del listado de armas incautadas por Carabineros, existen aquellas asociadas a la categoría de delito “homicidios”.⁷⁴

Gráfico N° 24: Armas de fuego incautadas en investigaciones por delitos de homicidio (2022-2024)



Fuente: elaboración propia

Como se aprecia en el gráfico N° 24, dentro de las armas de fuego existe un predominio indiscutido de las armas cortas. El predominio es tan claro, que el año 2024 las armas cortas triplican, prácticamente, a cualquier otra categoría que le siga.

El uso recurrente de armas de fuego cortas en homicidios no debiera sorprender, ya que es

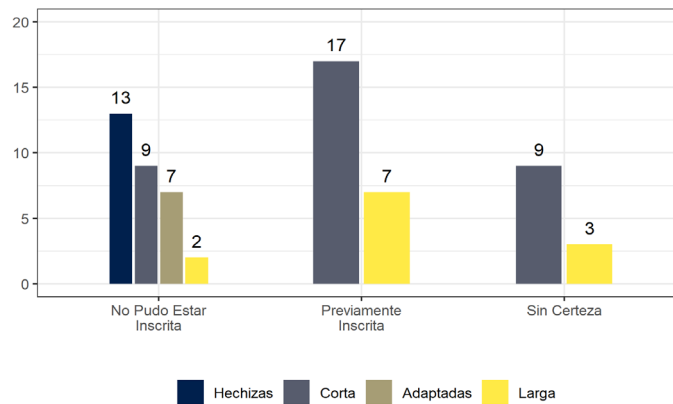
parte de una tendencia global que ha sido registrada en estudios previos.⁷⁵

Por otro lado, si bien durante el año 2023 existió un alza en el uso de armas largas, esta tendencia cae el año 2024, siendo desplazadas, por las armas hechizas o de fabricación artesanal.

⁷⁴ Cabe recordar que estas cifras representan un porcentaje de aquellos homicidios cometidos con armas de fuego, ya que no en todos los casos se incauta el arma de fuego usada (recuperación del arma) y no en algunos casos el arma es incautada por otras policías distintas a Carabineros.

⁷⁵ Así, por ejemplo, respecto de los homicidios cometidos con armas de fuego en EE.UU., el año 2019, el 62 % de estos fueron perpetrados con armas cortas: FBI (2019) Crime in the United States. Reports and tables: <https://ucr.fbi.gov/crime-in-the-u.s/2019/crime-in-the-u.s.-2019/tables/table-20> (07-07-2025). En Europa, cierto estudio reciente que recopila datos de 30 países diferentes arroja que las armas cortas son las armas de fuego prevalentes en 21 países, en 10 de estas naciones el porcentaje de uso de armas cortas supera el 80%: Duquet, N. y Vanden Auweele, D. (2021) Targeting gun violence & trafficking in Europe. Brussel: Flemish Peace Institute.

Gráfico N° 25: Tipos de armas de fuego incautadas en investigaciones por delitos de homicidio (2024)



Fuente: elaboración propia

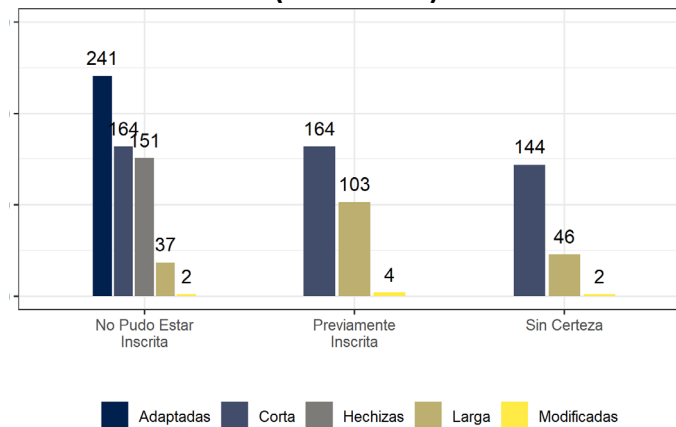
De las armas de fuego asociadas a homicidios incautadas durante el 2024 (gráfico N° 25), el patrón general de predominio de armas que no pudieron estar inscritas, también se hace presente. Esto permite constatar que, tratándose de homicidios, los responsables normalmente recurren a armas traficadas en forma ilegal

(vía internación, adaptación o fabricación).

6.4.- Armas de fuego y tráfico de drogas

La relación entre los delitos vinculados a la ley de armas y el tráfico de droga es estrecha. Parte importante de los especialistas encuestados en este informe hace hincapié en tal vinculación.

Gráfico N° 26: Armas de fuego incautadas en investigaciones por delitos de Ley N° 20.000 (2022-2024)



Fuente: elaboración propia

Como se puede observar en el gráfico N° 26, tratán-

dose de las armas incautadas en investigaciones

y detenciones por tráfico de drogas,⁷⁶ se aprecian dos tendencias: el predominio de las armas cortas –cosa que no sorprende– y de las armas adaptadas –en este caso sí es algo que llama la atención.

En uno y otro caso se trata de armas de fuego que, en forma mayoritaria, han sido adquiridas en un mercado ilegal y que no se obtienen de la desviación de armas inscritas previamente.

6.4.- Armas de fuego y delitos contra la propiedad violentos

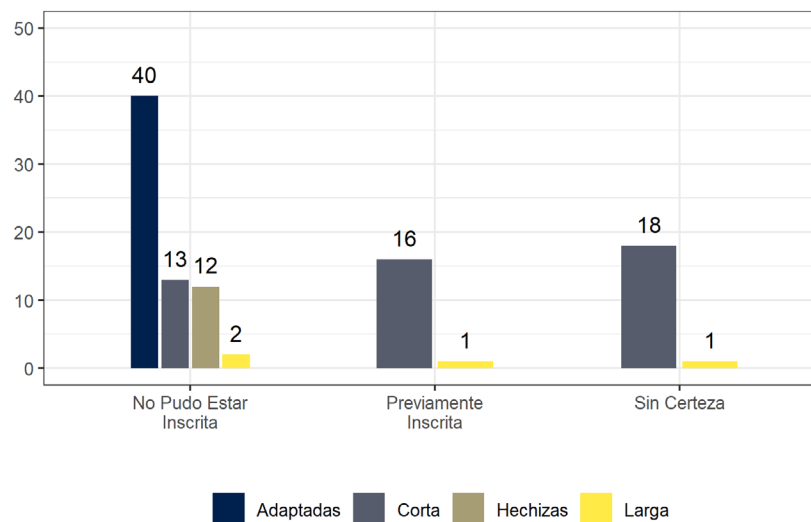
Tal como se indicó en la versión anterior de este informe, el robo y la receptación de automóviles y

otros vehículos es un mercado de relevancia para las organizaciones criminales. Para la apropiación de estos bienes de alto costo y de fácil reventa es normal que se recurra a métodos violentos que incluyen el uso de armas de fuego.

En el gráfico N° 27 se observa –similar a lo que ocurre en el mercado de las drogas– que el uso de armas adaptadas tiene una relevancia muy significativa, al punto de ser las de mayor orden de magnitud.

Esta constatación refrenda la preocupación que llevó a los legisladores a modificar la Ley N°17.798, el año 2022, para incluir las armas a fuego dentro del control administrativo y penal del Estado.

Gráfico N° 27: Armas de fuego incautadas en investigaciones por robos de vehículos (2022-2024)



Fuente: elaboración propia

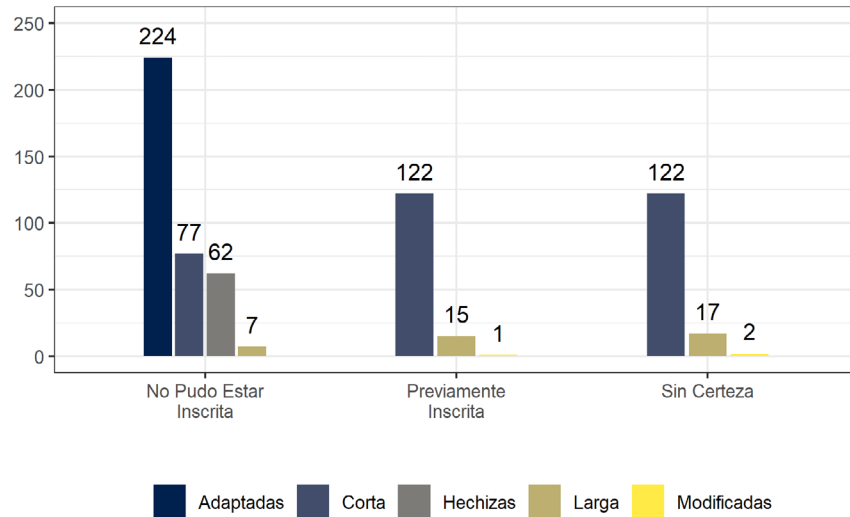
En el gráfico N° 28, exhibe que –tratándose de los delitos de robo–⁷⁷ ocurre algo similar a lo recién apuntado. En efecto, la representación es muy si-

milar, con la salvedad de una leve relevancia adicional en el uso de armas largas, cuestión que no se evidencia en los robos de vehículos.

⁷⁶ Aquí tráfico de drogas es tomado en sentido amplio abarcando al tráfico propiamente tal, al microtráfico y al cultivo de especies vegetales controladas.

⁷⁷ Dentro de esta categoría se incluyeron aquellas variantes que se consideraron más graves: robos calificados (art. 433 del Código Penal), robos con violencia e intimidación y robos con fuerza en lugar habitado.

Gráfico N° 28: Armas de fuego incautadas en investigaciones por delitos de robos (2022-2024)



Fuente: elaboración propia

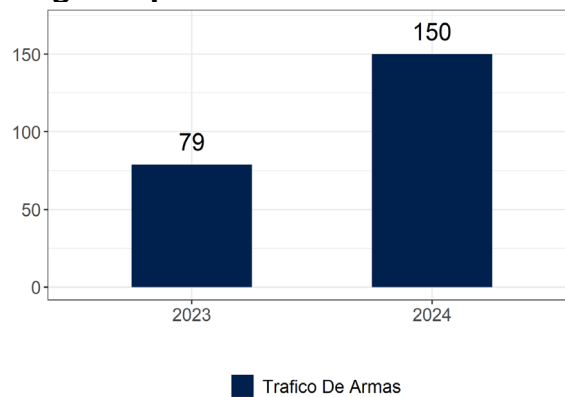
6.5.- El tráfico de armas

El delito de tráfico de armas es, sin lugar a duda, uno de los ilícitos más graves de nuestra legislación de armas.

Entre los años 2023 y 2024, se observa un notorio aumento del número de ingresos por este tipo de delito en contexto de crimen organizado. En este período, el aumento de ingresos es prác-

ticamente de un 90%, lo que respalda la tesis aquí afirmada de que las armas que se ocupan en la comisión de delitos provienen, en su mayoría, de la internación ilegal desde países extranjeros, de la adaptación de armas modificables y de la fabricación de armas artesanales, todas conductas sancionables a título de tráfico de armas.

Gráfico N° 29: Ingresos por delito de tráfico de armas (2023-2024)



Fuente: elaboración propia

En forma reiterada los especialistas entrevistados mencionan que cada vez es más frecuente encontrar armas que provienen del extranjero en manos de las organizaciones delictuales.

En esa línea uno de los fiscales entrevistados indica: *“En general, en nuestra jurisdicción se observa la presencia de armas del mercado chileno o que se presume que se compraron en Chile, aunque en los últimos años han empezado a aparecer armas de procedencia extranjera”.*

Otra tendencia que llama la atención, por su reiteración, entre las respuestas que entregan los encuestados en las macrozonas centro y sur, es que, en muchos casos, estas armas provendrían de Argentina: *“Respecto a zonas específicas nos hemos encontrado con muchas armas que vienen de Argentina, en especial pistolas de la marca Bruni”.*

En cuanto a las formas de ingreso suele mencionarse que las armas son internadas tanto por pasos no habilitados como por pasos formalmente habilitados. En la macrozona norte se mencionan como zonas frecuentemente utilizadas por los traficantes de armas el paso Colchane, el paso Pisiga Carpa, la zona de Ollegüe, el Hito Cajón y el paso Agua Negra; en la macrozona centro el Aeropuerto de Pudahuel y el paso Los Libertadores (Cristo Redentor); y en la macrozona sur, los múltiples pasos no habilitados de la Región de la Araucanía y los pasos Cardenal Samoré, los ubicados en la zona de Palena y el paso Futaleufú.

Como se expone, las armas son un mercado extremadamente relevante para el crimen organizado, tanto por su comercialización y alto valor, como por las posibilidades que ofrece para controlar violentamente territorios y ejecutar delitos. Por ello, el esfuerzo de evidenciar estos tópicos respecto de ellas proporciona información útil para generar políticas públicas y decisiones dentro y fuera de la persecución penal para gestionar de

mejor manera este relevante negocio ilícito.

7.- El mercado ilícito de los teléfonos celulares en los recintos penitenciarios

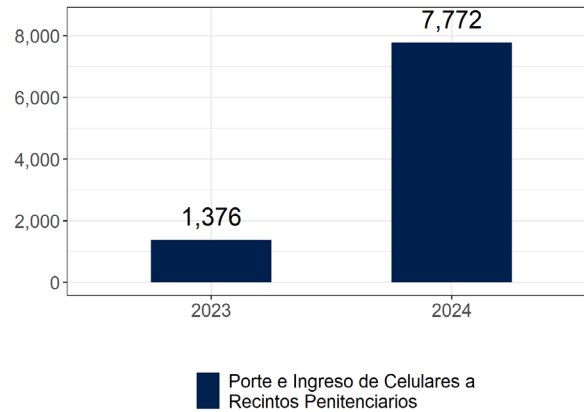
A propósito de recientes modificaciones al Código Penal, nuestra legislación cuenta con nuevos tipos penales relacionados con el ingreso y la tenencia ilícitos de esta clase de dispositivos al interior de las cárceles.

Uno de ellos es el contemplado en el artículo 304 bis del Código Penal y consiste en ingresar, intentar o permitir el ingreso, sin autorización, de teléfonos, partes de ellos, chips telefónicos u otros elementos tecnológicos que permitan comunicarse con el exterior. Este delito fue incorporado por la Ley N°21.494, de fecha 16 de noviembre de 2022.

Por su parte, el delito contemplado en el artículo 304 ter del Código Penal, incorporado a través de la Ley N°21.594, de fecha 8 de septiembre de 2023, sanciona a cualquier persona que se encontrare privado de libertad en un recinto penitenciario, que tuviere a su disposición alguno de los elementos enumerados en el artículo 304 bis, esto es: “intercomunicadores, teléfonos, partes de ellos, chips telefónicos u otros elementos tecnológicos que permitan comunicarse con el exterior”.

Como se puede apreciar en el gráfico N° 30, en el año 2024 se registra un total de 7.772 casos vinculados a esta clase de ilícitos, en comparación con los 1.376 del año 2023. La justificación a esta diferencia tan brusca es que el delito de porte (artículo 304 ter) entró en vigor recién a inicios del mes de septiembre de 2023, lo que implica que solamente se pudo registrar cuatro meses de ingresos desde la tipificación de este delito, a diferencia de lo que ocurrió en todo el año pasado, donde se puede contar con un registro acabado de los ingresos totales por ambos ilícitos.

Gráfico N° 30: Ingresos por delitos de porte e ingreso de celulares, partes y dispositivos de comunicación en recintos penitenciarios (2023-2024)



Fuente: elaboración propia

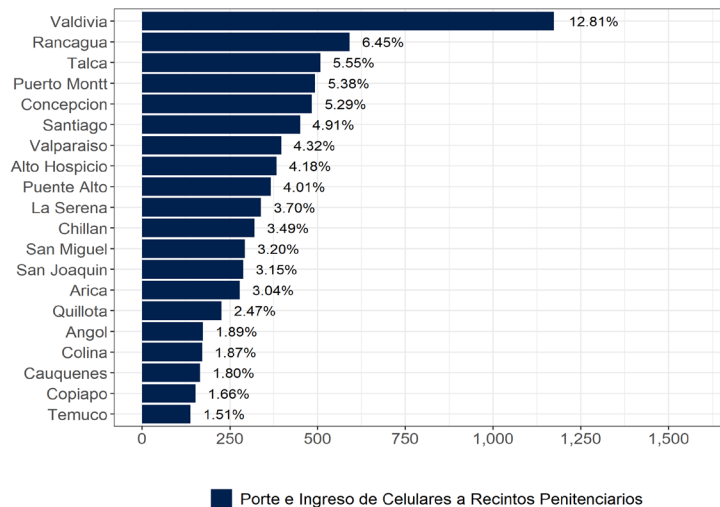
Considerando estas cifras, especialmente las referidas al año pasado, se puede señalar que diariamente se incautaron cerca de 21 dispositivos celulares o parte de estos.⁷⁸

De acuerdo con la información proporcionada por fiscales de las diferentes fiscalías regionales del país, el uso de esta clase de dispositivos electrónicos se centra, principalmente, en la coordinación de la comisión de delitos, tanto al interior como fuera de los recintos penitenciarios; y también, en la comisión de delitos a través de

estos aparatos, como lo son las estafas digitales y telefónicas, extorsiones, tráfico de drogas, tráfico de armas, así como la realización pagos o transferencias electrónicas de sobornos a funcionarios de Gendarmería de Chile. También se observa – por ejemplo, en la Región de Valparaíso– videos registrados a través de dispositivos ubicados al interior de la cárcel, con registros de golpizas y torturas a internos como demostración de violencia, fuerza física y control por parte de los demás internos.

⁷⁸ Se trata de una cifra probablemente inferior a la real, dado que no es raro que en estos procedimientos de requisa penitenciaria se incauten dos o más de estos aparatos simultáneamente.

Gráfico N° 31: Distribución regional de ingresos por delitos de porte e ingreso de celulares, partes y dispositivos de comunicación en recintos penitenciarios (2023-2024)



Fuente: elaboración propia

Desde otra perspectiva, y de acuerdo con los datos presentados en el gráfico N° 31, referido al número de casos iniciados por delitos de porte e ingreso de aparatos de comunicación telefónica a recintos penitenciarios, se observa una elevada incidencia en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, que concentra el 12,81% de los casos a nivel nacional. En consecuencia, el Complejo Penitenciario de Llancahue encabeza el registro de ingresos por este tipo de delitos en el país.

Una de las hipótesis probables para explicar la situación en la comuna de Valdivia es que, de acuerdo con la información proporcionada por Gendarmería de Chile, para diciembre de 2024 la población penal que se encontraba reclusa en el Complejo Penitenciario de Llancahue –considerando al total de población atendida por subsistema cerrado– alcanzaba la cifra de 1.735 internos⁷⁹. De ese total, aproximadamente el 70% correspondía a reos que provenían de regiones distintas a la Región de Los Ríos⁸⁰, lo que podría explicar la gran

cantidad de dispositivos electrónicos que se han podido incautar dentro de este recinto penal.

Dentro de la mayor concentración de ingresos siguen, con casi la mitad del porcentaje, el Complejo Penitenciario de Rancagua (conocido como “La Gonzalina”) con un 6,45% de incidencias; el Complejo Penitenciario de Talca⁸¹, con un 5,55% de los ingresos; luego, con un 5,38%, continúa el Complejo Penitenciario de Puerto Montt, también llamada “Cárcel Alto Bonito”; y finalmente, con un 5,29%, la cárcel “El Manzano” de Concepción. Como es posible observar, cuatro de las cinco cárceles con mayor cantidad de ingresos por esta clase de ilícitos se concentran en la Macrozona Sur.

Lo anterior no implica que este sea un fenómeno exclusivo de dicha Macrozona; en tanto especialistas de la Macrozona Norte y la Macrozona Centro advierten también la ocurrencia de estos hechos, indicando que:

“[...] es una actividad que lleva muchos años y se ha usado históricamente para coordinar actividades

⁷⁹ Gendarmería de Chile (2025). Estadística General Penitenciaria. https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html

⁸⁰ Biobío Chile. El 70 % de presos en cárcel de Valdivia son de otras regiones: penal recibe a reos con peor conducta. <https://tinyurl.com/mwkywc5y>

⁸¹ Si bien en noviembre de 2024 se produjo la inauguración del nuevo Complejo Penitenciario de Talca (cárcel “La Laguna”), esta ha sido poblada de forma paulatina, alcanzando a 387 personas a junio de 2025. La mayoría de la estadística refiere al CCP Talca.

ilegales. La gran diferencia en los últimos años ha sido su utilización por parte de bandas compuestas por sujetos extranjeros para la coordinación de nuevas oportunidades delictivas en delitos como extorsión, tráfico de nuevas drogas, entre otros delitos”.

Para enfrentar el fenómeno del crimen organizado que opera desde el interior de los recintos penitenciarios del país, la Fiscalía Nacional identificó la necesidad de abordar esta amenaza de manera efectiva. Junto a la Mesa Coordinadora SACFI y las Unidades Especializadas en Crimen Organizado y Drogas, en Delitos Económicos y en Anticorrupción, durante 2024 se avanzó en la implementación de un proyecto orientado a la creación de focos investigativos en todas las Fiscalías Regionales del país, bajo la responsabilidad de las respectivas fiscalías SACFI.⁸² En la Región Metropolitana se estableció además un foco interregional, en virtud del artículo 19 de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, dirigido por el Fiscal Regional de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente.⁸³

El análisis de la información revela que el ingreso y porte de dispositivos de comunicación en recintos penitenciarios es un problema significativo y en crecimiento en Chile, con una escalada notable de casos registrados en 2024. Las cifras evidencian que el fenómeno no solo persiste, sino que se ha visibilizado de manera más contundente gracias a las recientes modificaciones legislativas que tipificaron estos ilícitos.

Aunque la situación se manifiesta a nivel nacional, la alta concentración de casos en la Macrozona Sur, especialmente en el Complejo Penitenciario de Llancahue, demanda una atención focalizada. La elevada población penal proveniente de otras regiones en este penal podría ser un factor explicativo, pero no el único.

8.- Los homicidios en contexto de crimen organizado. Especial referencia a ECOH.

Los homicidios constituyen un fenómeno de especial relevancia en el análisis del crimen organizado,

en la medida que operan como un delito conexo e instrumental al desarrollo del programa criminal de las organizaciones. Con frecuencia, son empleados como herramienta para consolidar el control territorial, intimidar a comunidades o rivales, o eliminar a miembros de la propia estructura que se apartan de las funciones asignadas. En otras palabras, si bien los grupos criminales se organizan en torno a fines económicos, los homicidios se convierten en un medio accesorio y funcional para garantizar la continuidad y seguridad de dichas economías ilícitas.⁸⁴

Por esta razón, resulta esencial no solo investigar cada hecho de homicidio en sí mismo, sino también analizar el contexto en que se produce, lo que permite vincularlo con dinámicas más amplias de criminalidad organizada. Una de las principales dificultades en esta investigación radica en la impersonalidad entre víctima y victimario, lo que complica la identificación de los autores y exige técnicas investigativas más sofisticadas.

Los fiscales entrevistados coinciden en señalar que la creación e implementación de los Equipos ECOH ha tenido un impacto significativo en el incremento de la tasa de esclarecimiento de homicidios vinculados al crimen organizado. Estos equipos han permitido una respuesta temprana, rápida y coordinada, favoreciendo no solo la identificación de imputados, sino también la incorporación de dimensiones complementarias, como el apoyo integral a víctimas y testigos mediante la intervención de profesionales especializados directamente en el sitio del suceso.

Otro aspecto destacado es que los ECOH han aportado una mirada global del fenómeno delictivo, facilitando la vinculación de homicidios aislados con organizaciones criminales específicas y permitiendo el mapeo de bandas por región. En la Región Metropolitana esta lógica se consolidó con la declaración de un Foco Interregional de Homicidios en contexto de Crimen Organizado en octubre de 2023, a cargo de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, que coordina el trabajo de fiscales de las cuatro fiscalías regionales.⁸⁵

82. Oficio N°300/2024, de fecha 27 de marzo de 2024.

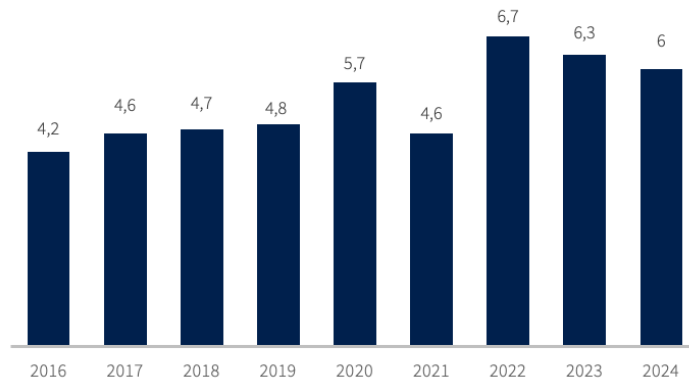
83. Resolución FN/MP N°835/2024, de fecha 2 de abril de 2024.

84. Incluso más, se pueden concebir organizaciones en las que el homicidio sea la actividad lucrativa en sí misma, por ejemplo las agrupaciones dedicadas al sicariato.

En el plano estadístico, se observa que Chile ha registrado dos años consecutivos de descenso en la tasa de homicidios consumados. En 2023, la tasa fue de 6,3 homicidios por cada 100.000 habitantes, mientras que en 2024 se redujo a 6,0 por cada 100.000 habitantes, como se aprecia en el gráfico N° 32. Este descenso, aunque moderado,

resulta significativo en un contexto de alta presión del crimen organizado, y sugiere -como una de las explicaciones posibles- que las estrategias investigativas especializadas comienzan a mostrar efectos en la contención y persecución penal de este fenómeno.⁸⁶

Gráfico N° 32: Tasa de víctimas de homicidios consumados cada 100 mil habitantes (2016 a 2024)



Fuente: DIVEST-Ministerio Público de Chile.

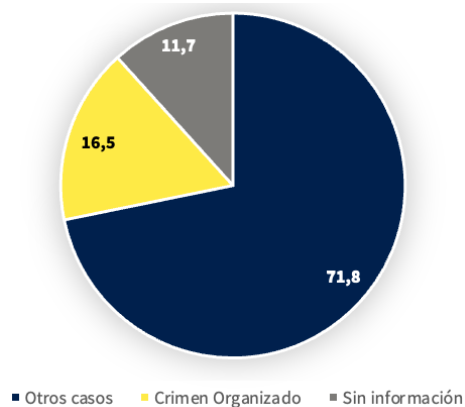
El gráfico N° 33 muestra la distribución de las víctimas de homicidios en contexto de crimen organizado durante 2024. De la totalidad de homicidios registrados ese año, un 16,5% estuvo directamente vinculado a dinámicas del crimen organizado, lo que representa una ligera disminución respecto de 2023, cuando la proporción alcanzaba el 17%. La mayoría de los casos (71,8%), en cambio, corresponde a homicidios sin vinculación comprobada con organizaciones criminales, mientras que un 11,7% permanece aún sin información suficiente para ser clasificado.

La persistencia de un 16,5% de homicidios vinculados a crimen organizado confirma que este delito se mantiene como una herramienta recurrente de las organizaciones criminales, utilizada para el control territorial, el disciplinamiento interno y la resolución violenta de disputas en mercados ilícitos. Aunque el descenso porcentual respecto de 2023 es marginal, la cifra da cuenta de una estabilidad en el peso relativo de este fenómeno, lo que obliga a sostener estrategias especializadas de investigación, como las impulsadas por los Equipos ECOH.

85 Resolución FN/MP N°1803/2023 de 3 de octubre de 2023.

86 División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, Fiscalía Nacional (2025). Reporte Anual Homicidios en Chile 2024. https://www.fiscaliadechile.cl/sites/default/files/2025-08/REPORTE%20ANUAL%20HOMICIDIOS%202024_FINAL_28.08.pdf

Gráfico N° 33. Distribución de víctimas de homicidios en contexto de crimen organizado (2024)



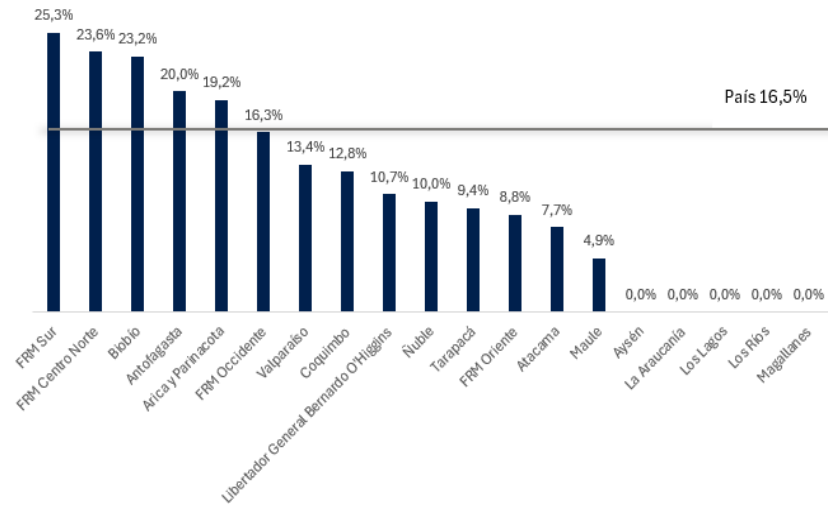
Fuente: DIVEST-Ministerio Público de Chile.

El gráfico N° 33 muestra que en 2024 el 16,5% de los homicidios en Chile estuvo vinculado a dinámicas de crimen organizado. Sin embargo, la proporción varía considerablemente por región: la Fiscalía Metropolitana Sur concentra la cifra más alta con un 25,3%, seguida por la Fiscalía Centro Norte (23,6%) y Biobío (23,2%). En el norte, Antofagasta (20,0%) y Arica y Parinacota (19,2%) también registran porcentajes superiores al promedio nacional, reflejando la importancia de las rutas criminales en esas

zonas.

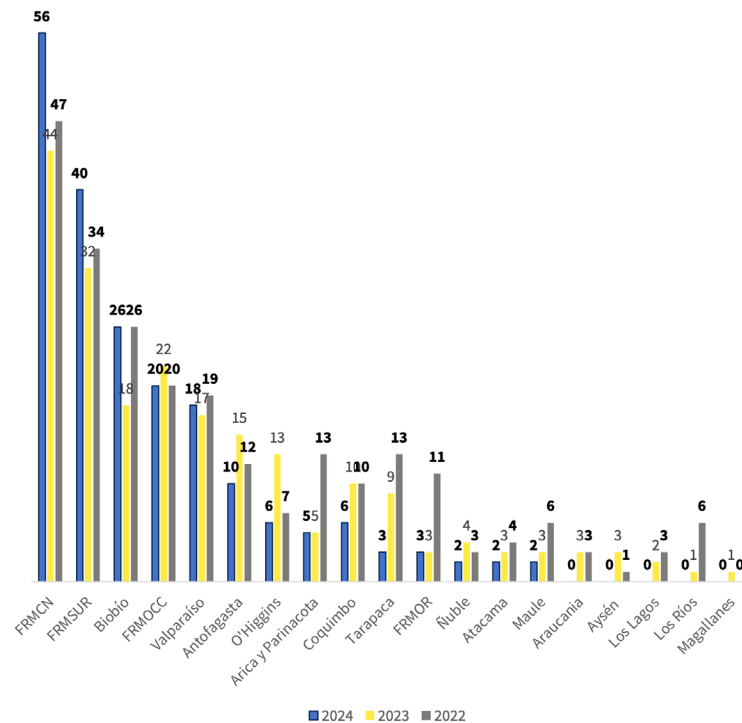
En contraste, regiones como Los Lagos, Los Ríos, La Araucanía, Aysén y Magallanes no reportan homicidios ligados a crimen organizado en el período analizado. Estos datos muestran que la violencia criminal organizada se concentra en zonas estratégicas: el Área Metropolitana, el Biobío y el Norte Grande, lo que plantea la necesidad de focalizar recursos e investigaciones en esos territorios.

Gráfico N° 34. Porcentaje de víctimas de homicidios vinculados a crimen organizado por Fiscalía Regional (2024)



Fuente: DIVEST-Ministerio Público de Chile.

Gráfico N° 35. Variación de víctimas de homicidio asociadas a crimen organizado años 2023 y 2024



El gráfico N° 35 muestra la variación en el número de víctimas de homicidio asociadas a crimen organizado entre 2022 y 2024, destacando diferencias significativas por región. Las Fiscalías Regionales Metropolitanas Centro Norte y Sur, junto con Biobío, presentan los incrementos más notables, confirmando la centralidad de estos territorios en la conflictividad criminal organizada. En estos espacios urbanos y estratégicos se combinan factores de alta densidad poblacional, concentración de mercados ilícitos y disputas por el control territorial, lo que explica tanto el volumen de casos como su crecimiento sostenido en el período.

Por otro lado, el gráfico revela un comportamiento heterogéneo en el norte del país. Mientras Valparaíso, Antofagasta y Arica y Parinacota mantienen cifras elevadas y relativamente estables, regiones como Tarapacá evidencian oscilaciones más marcadas, probablemente asociadas a la dinámica fluctuante de corredores del narcotráfico y tráfico ilícito de migrantes. En contraste, en las regiones del sur y austral —Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes— se observa una caída de los homicidios vinculados a crimen organizado⁸⁷.

El homicidio constituye un instrumento central en las economías del crimen organizado, empleado de manera funcional para consolidar control territorial, eliminar rivales y sancionar a integrantes de la propia organización. No se trata de

un fin en sí mismo, sino de un recurso estratégico al servicio de la actividad criminal, lo que obliga a investigarlo siempre en su contexto estructural.

En este escenario, la creación e implementación de los Equipos ECOH ha representado un avance decisivo en la persecución penal. Estos equipos han permitido incrementar la tasa de esclarecimiento e identificación de imputados, así como dar una respuesta temprana, rápida y coordinada frente a hechos violentos. A ello se suma la incorporación de un enfoque integral, que incluye apoyo especializado a víctimas y testigos, y la posibilidad de mapear redes criminales a nivel regional e interregional, transformando la investigación de homicidios en una herramienta de inteligencia criminal.

En definitiva, la estrategia de focalización a través de ECOH se ha consolidado como fundamental para enfrentar el crimen organizado. Su éxito radica en la capacidad de abordar la complejidad de los homicidios instrumentales, relacionarlos con dinámicas más amplias y proyectar investigaciones de alto impacto. Si bien la disminución de la tasa de homicidios en los últimos dos años es un avance positivo, el desafío persiste: la lucha contra el crimen organizado exige una planificación estratégica sostenida, cooperación interinstitucional y flexibilidad operativa, con el fin de seguir desarticulando redes criminales y mitigando su impacto en la seguridad pública.

87 División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, Fiscalía Nacional (2025), ob.cit.

9.- Lavado de activos

El lavado de activos constituye —y de ahí la importancia de perseguirlo y sancionarlo con firmeza— uno de los mecanismos esenciales para garantizar la sostenibilidad financiera y la continuidad operativa de las organizaciones criminales. No puede ser concebido únicamente como una fase posterior a la comisión de otros ilícitos —el denominado agotamiento del delito⁸⁸—, sino que debe ser reconocido en su verdadera dimensión jurídica y criminológica: un delito autónomo, expresamente tipificado en el artículo 27 de la Ley N° 19.913 sobre Lavado de Activos, que constituye un pilar estructural de la economía criminal y una herramienta indispensable para la expansión, diversificación y consolidación del crimen organizado.

A través de esta maniobra, las organizaciones criminales buscan ocultar, disimular y dar apariencia de legalidad a las ganancias obtenidas de mercados ilícitos como el tráfico de drogas, el tráfico de armas, la trata de personas, entre otros ilícitos⁸⁹. De esta manera, el lavado de activos opera como un puente entre la economía criminal y la economía formal, debilitando la integridad del

sistema financiero, distorsionando los mercados lícitos y facilitando la reinversión del capital ilícito en nuevas actividades delictuales.

La identificación, investigación y persecución penal eficaz de estas operaciones resulta indispensable para irrumpir el ciclo económico del crimen organizado y reducir su capacidad operativa. Esta sección del Informe busca caracterizar el fenómeno desde una perspectiva integrada con los principales mercados criminales, mediante el análisis de sentencias por lavado de activos dictadas durante el año 2024, específicamente en las que los delitos base se vinculan directamente con el fenómeno del crimen organizado.⁹⁰

Durante el año 2024, se dictó un total de 67 sentencias definitivas condenatorias y 7 sentencias definitivas absolutorias por el delito de lavado de activos, con independencia del delito base investigado. Sin embargo, este capítulo se centrará exclusivamente en aquellas sentencias por lavado de activos proveniente de actividades propias del crimen organizado.⁹¹ En virtud de este criterio, el universo de casos analizados disminuye a 57 sentencias condenatorias y 7 sentencias absolutorias⁹².

Tabla 2: Resumen condenas por lavado crimen organizado (2024)

TIPO DE PROCEDIMIENTO	N° DE SENTENCIAS CONDENATORIAS	N° DE PERSONAS CONDENADAS
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	51 (89%)	85
JUICIO ORAL ORDINARIO	5 (9%)	13
JUICIO ORAL SIMPLIFICADO	1 (2%)	2

88 Consiste en el momento en que el autor alcanza el fin último perseguido con su conducta delictiva, como, por ejemplo, cuando logra disponer de las ganancias ilícitas obtenidas..

89 El catálogo de delitos base es taxativo y se especifica en el artículo 27 de la Ley N°19.913

90 Se consideraron como delitos base de lavado de activos vinculados a Crimen Organizado aquellos considerados como competencia de la Unidad de Crimen Organizado y Drogas de la Fiscalía Nacional establecidos en el anexo N° 1 del Oficio FN N° 101 de enero 2025, el cual imparte criterios de actuación en delitos de lavado de activos.

91 Es decir, de aquellas conductas de lavado de ganancias provenientes de delitos bases que se correspondan a alguna actividad propia del crimen organizado.

92 Las restantes nueve sentencias condenatorias por lavado de activos se refieren a delitos base que no guardan relación con la criminalidad organizada ni provienen de contextos asociativos. Algunos ejemplos de estos delitos base son: cohecho, administración desleal, delitos tributarios, infracciones a la propiedad intelectual o delitos informáticos.

El análisis de las sentencias dictadas en causas de lavado de activos vinculadas al crimen organizado muestra un predominio del procedimiento abreviado como vía de término. De un total de 57 sentencias condenatorias, 51 (89%) corresponden a esta modalidad, que derivó en la condena de 85 personas. En contraste, solo 5 sentencias conde-

natorias (9%) se obtuvieron mediante juicio oral ordinario, y 1 (2%) en juicio simplificado, lo que revela la importancia práctica del procedimiento abreviado en la persecución de este tipo de delitos, particularmente cuando existen antecedentes contundentes que permiten arribar a este mecanismo de autoincriminación reglada.

Tabla 3: Absoluciones por lavado crimen organizado (2024)

TIPO DE PROCEDIMIENTO	Nº DE SENTENCIAS ABSOLUTORIAS	Nº DE PERSONAS ABSUELTAS
JUICIO ORAL ORDINARIO	7	13

En cuanto a las sentencias absolutorias, todas ellas se concentraron en el ámbito del juicio oral ordinario, registrándose 7 absoluciones que beneficiaron a 13 personas. Este dato es consistente con la mayor complejidad probatoria que caracteriza a los delitos de lavado de activos, en los que la acreditación del origen ilícito de los bienes y la vinculación con el delito base constituyen aspectos críticos que dificultan la obtención de condenas en un debate oral.

En síntesis, las cifras reflejan una asimetría procesal: mientras el procedimiento abrevia-

do ha demostrado ser un mecanismo eficaz para lograr condenas y sancionar con rapidez a un número significativo de imputados, los juicios orales ordinarios concentran la mayor proporción de absoluciones. Ello refuerza la necesidad de seguir fortaleciendo las capacidades investigativas patrimoniales, el uso de técnicas financieras especializadas y la cooperación interinstitucional, con el fin de asegurar resultados consistentes en la persecución penal del lavado de activos en contexto de crimen organizado.

Gráfico N° 36. Condenas por género en el delito de lavado de activos con delito precedente relacionado al crimen organizado 2024

Durante el 2024 fueron condenadas un total de 100 personas por lavado de activos vinculado a la criminalidad organizada, respecto de las cuales el

65% son hombres (65 condenados) y un 35% son mujeres (35 condenadas).



El análisis territorial de las sentencias condenatorias por lavado de activos asociados al crimen organizado muestra una clara concentración en la Región Metropolitana, que con 69 condenas supera con creces al resto del país. Esta centralidad se vincula a la condición de Santiago como nodo financiero y logístico, donde se articulan tanto operaciones patrimoniales de organizaciones criminales como mecanismos de inserción en el mercado formal.

En el resto del territorio los registros son

más acotados y relativamente homogéneos: destacan Arica y Parinacota, Valparaíso y Maule (6 casos cada una), además de Antofagasta (5) y Coquimbo (4). En cambio, regiones como Tarapacá (3 casos) y Atacama (1 caso) presentan menor número de sentencias, lo que reflejaría tanto la concentración investigativa en zonas críticas como la necesidad de fortalecer la persecución patrimonial en regiones con incidencia creciente del crimen organizado.

Tabla 4: Condenas por tipo de delito base para lavado en crimen organizado (2024)

DELITO BASE	N° PERSONAS CONDENADAS
TRÁFICO DE DROGAS	60
ASOCIACIONES ILÍCITAS	39
TRÁFICO DE MIGRANTES	1

En lo que respecta a los delitos base o precedentes del lavado de activos —esto es, aquellos ilícitos cuyo producto económico se pretende ocultar o disimular por su origen ilícito—, el análisis de las condenas asociadas al crimen organizado durante 2024 confirma el peso estructural del tráfico de drogas como principal motor de estas operaciones. Con 60 personas condenadas, cifra que representa más de la mitad del total nacional, este delito se erige como el núcleo financiero del lavado de activos en Chile. Ello refleja que el narcotráfico no solo genera un volumen significativo de ingresos ilícitos, sino que, además, requiere de mecanismos cada vez más sofisticados de blanqueo para garantizar

su sostenibilidad y facilitar su inserción en los circuitos formales del sistema financiero y comercial. En segundo lugar, destacan las asociaciones ilícitas como delito base, con 39 condenados, lo que revela que el lavado también se nutre de estructuras criminales organizadas cuya finalidad no se limita a un solo mercado ilícito, sino que abarca múltiples actividades delictivas. En contraste, el tráfico de migrantes aparece de manera marginal (1 condenado), lo que puede responder más a las dificultades investigativas y probatorias de este delito que a una ausencia real de su articulación con flujos financieros ilícitos.

Tabla 5: Condenas por tipo de asociación ilícita lavado en crimen organizado (2024)

DESGLOSE: DELITO BASE ASOCIACIONES ILÍCITAS	N° PERSONAS CONDENADAS
ASOCIACIÓN ILÍCITA GENÉRICA - ROBOS (DE DINERO, VEHÍCULOS O MERCANCÍA)	15
ASOCIACIÓN ILÍCITA GENÉRICA - ESTAFAS	8
ASOCIACIÓN ILÍCITA GENÉRICA - SUSTRACCIÓN DE MADERA	5
ASOCIACIÓN ILÍCITA GENÉRICA - CONTRABANDO	3
ASOCIACION ILICITA GENÉRICA - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS	3
ASOCIACION ILICITA; DELITOS LEY PROPIEDAD INTELECTUAL, DELITOS TRIBUTARIOS Y OTROS	2
ASOCIACIÓN ILÍCITA GENÉRICA - USURA	1
ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA EL TRÁFICO DE DROGAS	1
ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA EL TRÁFICO DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS (411 QUINQUIES)	1

Por su parte, el análisis de las condenas por lavado de activos vinculadas a asociaciones ilícitas revela un fenómeno diversificado, en el que la asociación ilícita constituye el delito base, configurándose en torno a diversas finalidades delictivas orientadas a la obtención de ganancias ilícitas. En 2024, los casos más frecuentes se relacionaron con robos de dinero, vehículos o mercancías (15 personas condenadas), seguidos por estafas (8), sustracción de madera (5) y contrabando (3). También se registraron condenas asociadas a la falsificación de documentos públicos (3), delitos tributarios y de propiedad intelectual (2), así como a usura, tráfico de drogas y tráfico de migrantes y trata de personas bajo el artículo 411 quinquies (1 cada uno).

Este desglose confirma que las asociaciones ilícitas no solo se estructuran en torno al nar-

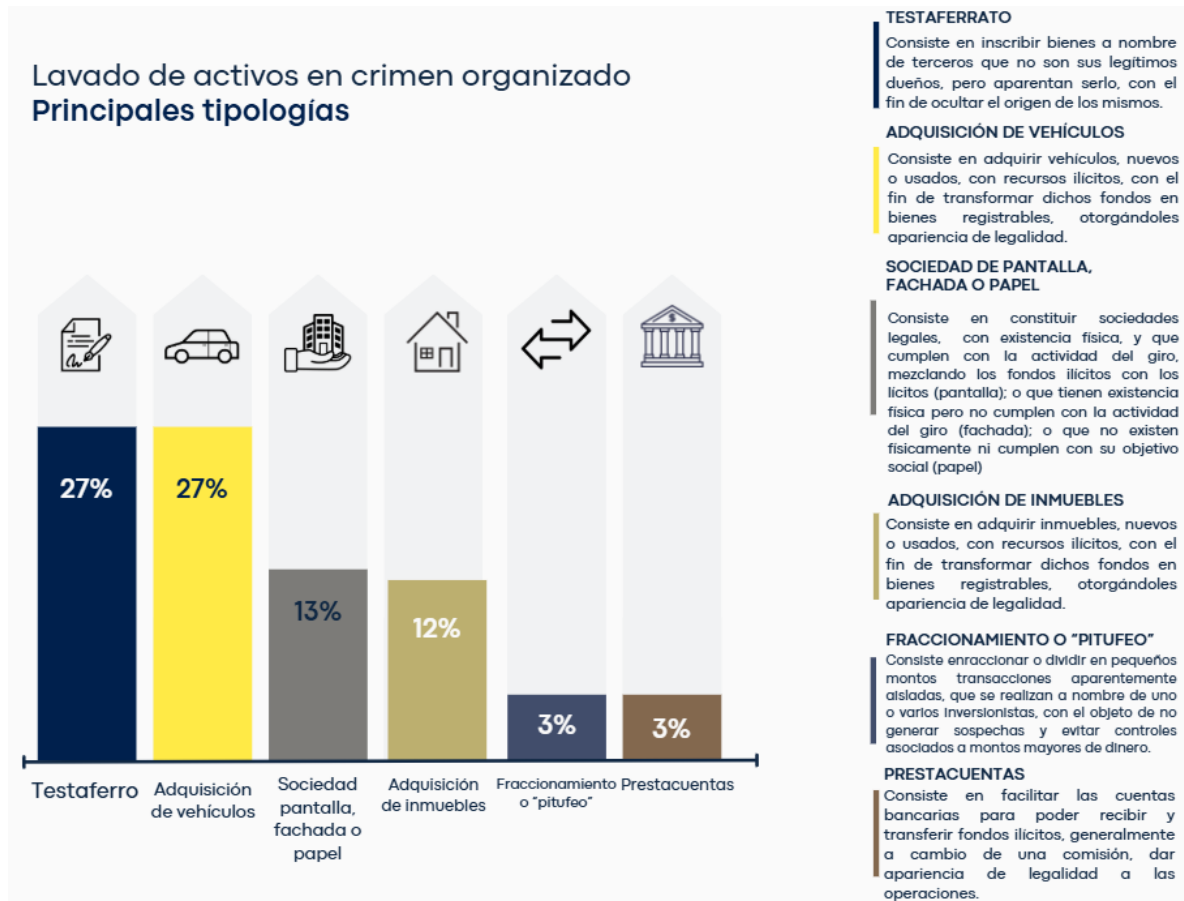
cotráfico, sino que abarcan un amplio espectro de mercados ilegales y economías predatorias, desde los delitos patrimoniales tradicionales hasta fenómenos de criminalidad más compleja, como el contrabando, la explotación de recursos naturales y la trata de personas. En conjunto, estas cifras reflejan cómo el lavado de activos opera como un mecanismo transversal que conecta mercados ilícitos diversos con el sistema financiero formal, asegurando la continuidad de organizaciones criminales que combinan flexibilidad operativa con creciente sofisticación en sus esquemas económicos.

Las maniobras realizadas para el ocultamiento o disimulación del origen ilícito de los bienes son las llamadas **tipologías**. Estas se definen por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) como “la clasificación y descripción

de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita y transferirlos

de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales.”⁹³

Gráfico N° 37: Principales tipologías de lavado (2024)



Fuente: elaboración propia

El análisis de las condenas por lavado de activos asociadas a criminalidad organizada durante el año 2024 evidencia la existencia de 22 maniobras de ocultamiento o disimulación del origen ilícito de los bienes, comúnmente conocidas como tipologías de lavado. Entre ellas, seis concentran la mayor parte de los casos (85%), destacando el

testaferro (27%) y la adquisición de vehículos (27%) como las más recurrentes. Ambas constituyen mecanismos privilegiados para dar apariencia de legalidad a bienes de alto valor y fácil circulación. A continuación, se ubican la constitución de sociedades de pantalla, fachada o papel (13%), la adquisición de bienes inmuebles (12%), así como

93 Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (2023). *Informe de Tipologías Regionales de LA/FT 2021-2022*. <https://tinyurl.com/3r4f4442>

modalidades de menor frecuencia como el fraccionamiento o “pitufeo” (3%) y el uso de presta cuentas (3%), estas últimas asociadas al movimiento fraccionado de fondos para evitar los controles financieros tradicionales.

El 15% restante se distribuye en un conjunto heterogéneo de prácticas que, si bien aparecen con menor incidencia, revelan la capacidad de innovación de las organizaciones criminales. Entre ellas figuran el uso de cotizaciones o remuneraciones falsas, la intervención de *gatekeepers* profesionales,⁹⁴ la adquisición de bienes de lujo distintos de vehículos e inmuebles (joyas, caballos, carteras), la triangulación bancaria, la remodelación y alhajamiento de inmuebles, el envío de remesas al extranjero, la compra de pasajes aéreos o la simulación de contratos. Otras tipologías detectadas incluyen la inversión en moneda extranjera, el arriendo de bienes raíces, la compra de acciones, el uso y goce de bienes muebles o inmuebles, la simple tenencia de dinero en efectivo y modalidades de cambio informal como el *black market peso exchange*.⁹⁵

Es relevante subrayar que las tipologías descritas en este informe —al igual que las recogidas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) en su Informe de Tipologías⁹⁶— no constituyen un listado cerrado. Se trata de fenómenos dinámicos y

en constante evolución, que se adaptan a los cambios regulatorios, tecnológicos y financieros, generando cada año nuevas formas de ocultamiento.⁹⁷ En este sentido, el monitoreo permanente y la actualización de capacidades analíticas y normativas resultan esenciales para que el sistema de persecución penal pueda anticipar, detectar y neutralizar los mecanismos de blanqueo que permiten a las organizaciones criminales sostener y expandir sus economías ilícitas.

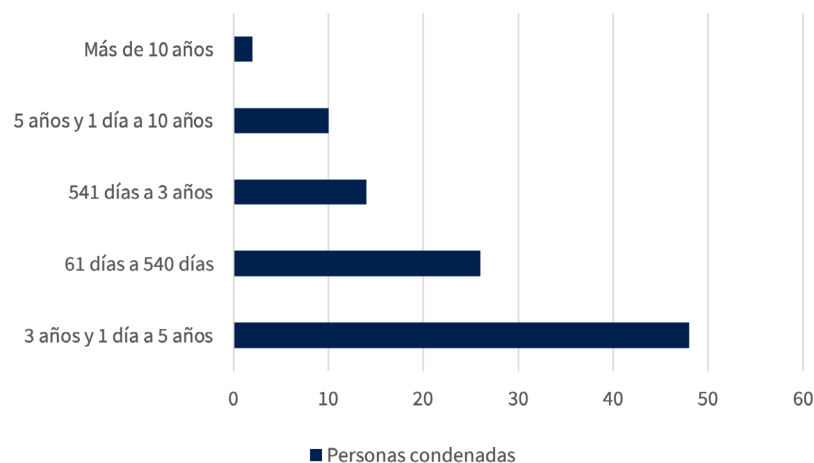
Para el ilícito analizado, tipificado y sancionado en el artículo 27 de la Ley de Lavado de Activos, se contempla un marco punitivo que va desde cinco años y un día hasta quince años de privación de libertad, además de multas que oscilan entre doscientas y mil unidades tributarias mensuales. Cuando la persona que realiza operaciones de lavado de activos ha cometido además el delito precedente —por ejemplo, traficar drogas y posteriormente blanquear las ganancias obtenidas de dicha actividad—, será sancionada por ambos ilícitos. No obstante, la pena privativa de libertad impuesta por el lavado de activos no podrá exceder la aplicada por el delito precedente, según lo establece de manera expresa la precitada normativa.

94 Se refiere a los profesionales intermediarios que tienen acceso a los servicios financieros. Se pueden entender como los (1) abogados, notarios y otros profesionales independientes jurídicos, (2) contadores, (3) proveedores de servicios societarios y fiduciarios y (4) agentes inmobiliarios. Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (2024). Estándares Internacionales Sobre La Lucha Contra El Lavado De Activos, El Financiamiento Del Terrorismo, Y El Financiamiento De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva. <https://tinyurl.com/yes4zzdk>

95 Tipología de lavado de activos que hace referencia al conjunto de operaciones asociadas al cambio de divisas de origen ilícito, con el propósito de incorporarlas posteriormente en el sistema financiero. Este mecanismo puede incorporar una o más técnicas de blanqueo.

96 Unidad de Análisis Financiero (2025). X Informe de Tipologías y Señales de Alerta de Lavado de Activos en Chile. https://www.uaf.cl/media/documentos/Resumen_ejecutivo.pdf

97 Para este análisis, solo se consideraron las tipologías utilizadas en las 64 sentencias condenatorias analizadas.

Gráfico N° 38. Extensión condenas por lavado (2024)

Fuente: elaboración propia

En relación con las 100 personas condenadas por lavado de activos durante el año 2024, las penas oscilaron entre los 61 días hasta los 15 años de privación de libertad. El 88% de los condenados recibió sanciones inferiores a 5 años de privación de libertad.

El grupo más numeroso correspondió a quienes fueron condenados a penas entre 3 años y un día a 5 años (48 personas), seguido por quienes recibieron sanciones entre los 61 a 540 días (26 personas). En tercer lugar, se ubicaron los condenados por el rango comprendido entre los 541 días a 3 años (14 personas).

Por su parte, el 12% restante fue sancionado con penas de presidio mayor, es decir, superiores a los 5 años y un día de privación de libertad. Dentro de este grupo, 10 personas fueron condenadas a penas entre 5 años y un día a 10 años, mientras que 2 personas obtuvieron condenas superiores a 10 años. Todos los condenados a penas de crimen —esto es, sanción superior a 5 años y un día— fueron sentenciados en juicio oral, lo que resulta esperable. Sin embargo, es relevante subrayar que en la totalidad de estos casos las condenas recayeron sobre delitos de lavado de activos vinculados al trá-

fico de drogas como delito base, lo que confirma la estrecha relación entre ambas conductas y el aumento de las penas asociadas al lavado de activos cuando dice relación con este mercado ilícito.

Por último, en lo relativo a las multas, durante el año 2024 y considerando el total de sentencias condenatorias analizadas, estas alcanzaron una suma superior a los \$200.000.000 pesos. Si se distribuye dicho monto entre la totalidad de imputados condenados en el período, se obtiene un promedio aproximado de \$2.000.000 pesos por persona.

Dicha sanción tiene vinculación directa con las ganancias ilícitas obtenidas por los condenados y cumple el propósito de sancionar más allá de la privación de libertad, afectando el patrimonio de las organizaciones criminales como mecanismo disuasivo y evitando que conserven los beneficios económicos derivados de la actividad delictiva.



3

TERCER EJE

Género y crimen organizado

1.1.- Situación de las mujeres en el sistema penitenciario

En términos generales, de acuerdo con las estadísticas penitenciarias oficiales, al 31 de diciembre de 2024 se registraban 149.853 personas atendidas por el sistema penitenciario⁹⁸. De ese total, 132.920 correspondía a hombres, lo que equivale al 88,7 %, y 16.933 a mujeres, representando el 11,3 % del total. A su vez, del total de mujeres que formaban parte del sistema, un 55,7% se encontraba en régimen abierto (9.436 mujeres), el 29,8% en régimen cerrado (5.048 mujeres), y el 14,5 % en el subsistema postpenitenciario (2.449 mujeres)⁹⁹.

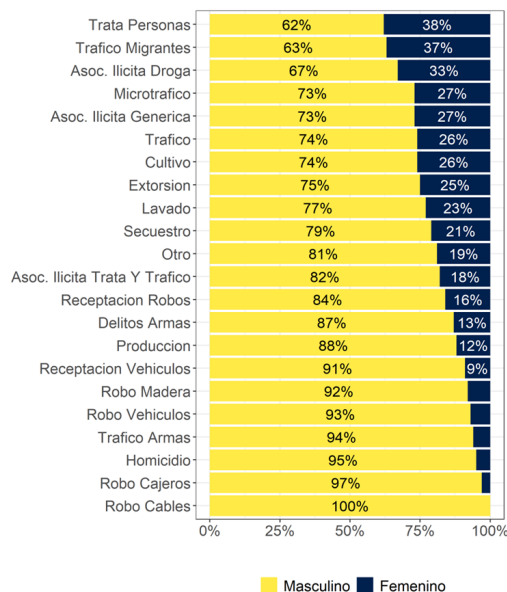
Estos datos reflejan que más de la mitad de las mujeres vinculadas al sistema penal cumplen las sanciones o medidas impuestas contra ellas en libertad, ya sea mediante penas sustitutivas o medidas cautelares personales distintas de la

prisión preventiva, mientras que cerca de un tercio permanece privada de libertad, y una proporción menor se encuentra en procesos de post condena.

1.2.- Especialización en submercados criminales según género

Ahora bien, del total de causas investigadas por delitos vinculados al crimen organizado durante el año 2024, podemos observar que las imputadas mujeres¹⁰⁰ están sobrerrepresentadas en los delitos de trata de personas (38 %), tráfico de migrantes (37 %), asociación ilícita para el tráfico de drogas (33 %), microtráfico (27%) asociación ilícita genérica (27%); y luego también en los delitos de tráfico de drogas (26%) y cultivo de especies vegetales del género cannabis u otras productoras de sustancias estupefacientes o sicotrópicas (26%).

Gráfico N° 39: Especialización en submercados criminales según género



Fuente: elaboración propia

98 Gendarmería de Chile (2024). Estadísticas de la población vigente atendida. https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html

99 La población atendida por el sistema penitenciario se distribuye en tres subsistemas: cerrado, abierto y postpenitenciario. El subsistema cerrado incluye a las personas privadas de libertad, ya sea en virtud de una sentencia condenatoria, de una detención o de una medida cautelar personal.

El subsistema abierto, en cambio, comprende a quienes, habiendo sido condenados o estando sujetos a medidas cautelares personales, cumplen dichas sanciones en libertad, ya sea por aplicación de la Ley N°18.216 sobre Penas Sustitutivas o por la naturaleza misma de la medida cautelar impuesta. Finalmente, el subsistema postpenitenciario abarca a las personas condenadas que se encuentran en proceso de eliminación de antecedentes penales conforme al Decreto Ley N°409 de 1932, así como a quienes han sido indultados o están gestionando la aclaración prontuaria que les permita acceder a la eliminación de dichos antecedentes.

100 Mujeres ingresadas al Sistema de Apoyo a Fiscales (SAF) del Ministerio Público en calidad de imputada.

Estas cifras dan cuenta de que la participación femenina en el crimen organizado se concentra principalmente en los denominados delitos parasitarios o predatorios, como la trata de personas y el tráfico de migrantes. De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, dos tercios de las víctimas de trata a nivel global son mujeres¹⁰¹.

A su vez, se observa una presencia femenina significativa en asociaciones ilícitas, a través de funciones predominantemente logísticas, como la coordinación, el acopio o la custodia de bienes ilícitos —particularmente drogas y armas—, así como en actividades financieras vinculadas al lavado de activos, delito en el que las mujeres representan el 23 % de las personas imputadas. Por último, dentro de los delitos de mayor participación femenina, destacan el tráfico de drogas, cultivo y tráfico de drogas en pequeñas cantidades.

Sin perjuicio de lo señalado, las mujeres también han ocupado en más de una ocasión roles de liderazgo dentro de organizaciones criminales. Un ejemplo ilustrativo de ello es la causa conocida como “Las Tías”, en la que el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, en junio de 2024, condenó a 11 imputados por el delito de asociación ilícita, a 10 por diversos delitos vinculados al tráfico de drogas —principalmente pasta base de cocaína— y a 5 por lavado de activos¹⁰². La organización desarticulada estaba encabezada por dos mujeres, quienes ejercían el mando desde la cúspide de la estructura criminal. Ambas líderes se encargaban de contactar a los proveedores de la droga, distribuirla entre los mandos medios, coordinar las operaciones de venta, gestionar la recaudación del dinero, controlar tanto la custodia de la droga como de las ganancias obtenidas, y supervisar continuamente las gestiones realizadas por los demás miembros de la organización, además de otros aspectos logísticos necesarios para su funcionamiento¹⁰³.

En contraste con lo previamente señalado,

se observa una participación comparativamente menor de mujeres en delitos asociados a un mayor uso de la violencia o exposición operacional, como la extorsión (25 %), el secuestro (21 %), los delitos contra la propiedad —tales como robos y recepciones— (16 %) y los delitos contemplados en la Ley de Armas (13 %). En particular, en el delito de homicidio, las mujeres imputadas representan menos del 6 % del total, mientras que, en tráfico de armas y robo de cajeros automáticos, la participación femenina no supera el 5 %, siendo incluso inexistente en otros mercados ilícitos como el robo de cables de cobre. Esta diferencia no debe entenderse exclusivamente como resultado de decisiones individuales, sino como reflejo de dinámicas organizacionales donde persisten patrones diferenciados de participación según género. En este contexto, las mujeres tienden a desempeñar funciones menos visibles, pero estratégicamente más relevantes, como las logísticas, administrativas o financieras, que requieren alta capacidad de gestión, coordinación y manejo de recursos. Lejos de ser meramente auxiliares, estas tareas resultan esenciales para el funcionamiento sostenido de las organizaciones criminales, y revelan un patrón de participación basado en habilidades intelectuales y organizativas más que en el ejercicio directo de la violencia.

En suma, el análisis de la participación por género en el crimen organizado permite identificar una tendencia hacia la distribución diferenciada de funciones: por un lado, roles centrados en el uso de la violencia y la fuerza física, plasmado en la comisión de delitos como el secuestro y el homicidio, donde predominan los hombres; y por otro, funciones asociadas a la gestión, la coordinación logística y el manejo de ganancias ilícitas, en las que la presencia femenina es más significativa. Esta diferenciación podría responder tanto a factores estructurales de género al interior de las organizaciones criminales, como a las distintas formas de operar, ejercer control e incidir en las dinámicas delictivas. No obstante, resulta fundamental evitar una visión

101 United Nations Office on Drugs and Crime (2025). *Sexo y edad en las víctimas de trata*. <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/human-trafficking.html>

102 Ministerio Público de Chile (2024). *Caso “Las Tías”: Fiscalía logró 158 años de cárcel para integrantes de organización criminal que operaba en Calama*. <https://tinyurl.com/4u74dvt>

103 Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, RIT N°869-2023, 24/06/2024.

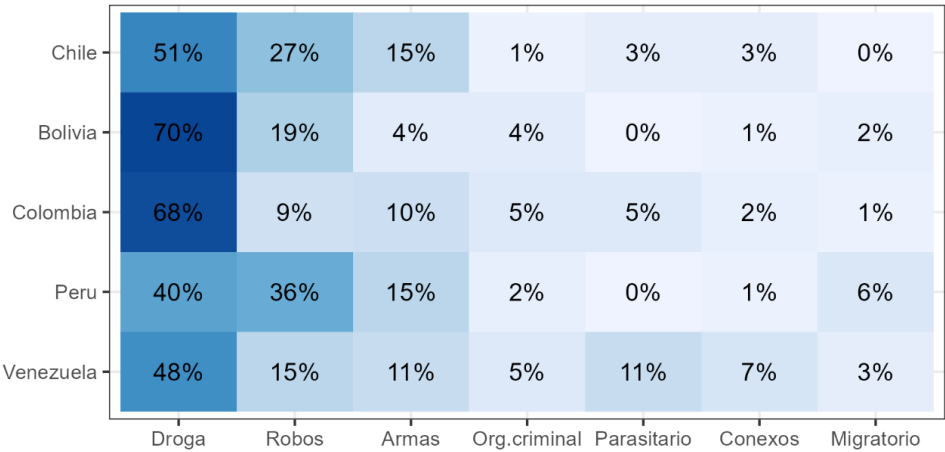
estereotipada o rígida que encasille a cada género en roles predeterminados dentro del crimen organizado. Si bien se observa una tendencia general en la distribución de funciones, también existen —y probablemente seguirán emergiendo— organizaciones criminales lideradas por mujeres.

2.- Nacionalidad y crimen organizado

La interacción entre las variables *nacionalidad* (o *etnia*) y *delincuencia* ha sido una relación bastante estudiada por los criminólogos. En Norteamérica es posible encontrar, ya desde inicios del siglo pasado, varios estudios abocados a determinar si acaso la población migrante comete delitos con mayor frecuencia que los connacionales y cuáles son los fac-

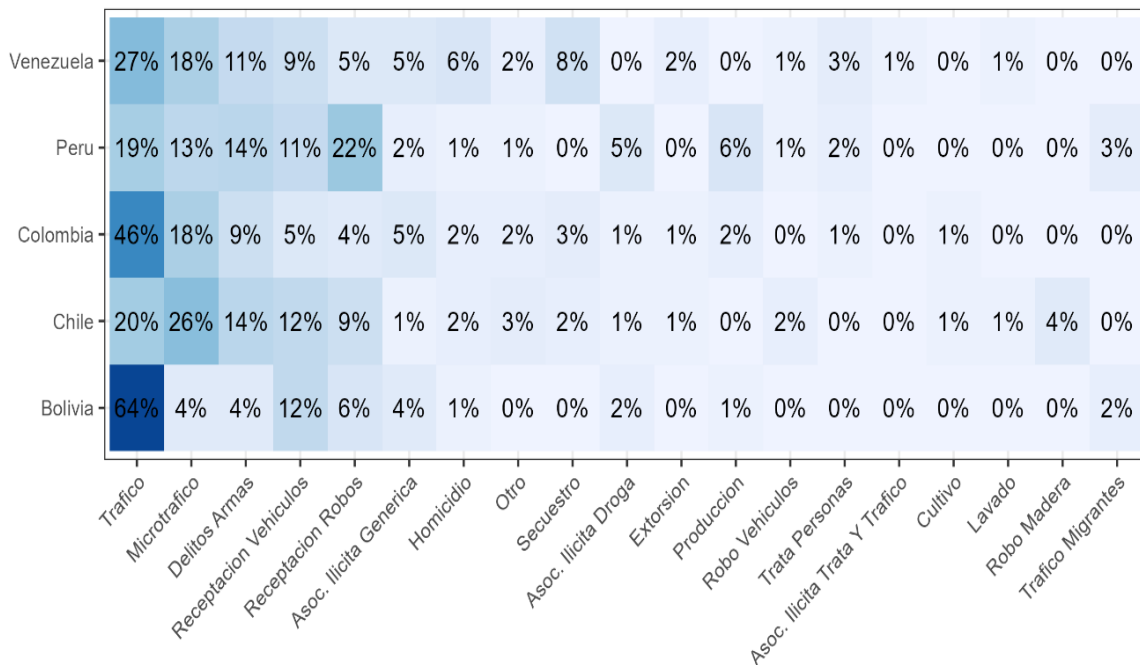
tores que determinan esta supuesta tendencia.¹⁰⁴ En esta sección no se pretende explorar dicho asunto, sino más bien otras preocupaciones referidas a la vinculación de las variables analizadas. Tal como ha afirmado Tonry, una de las tantas preguntas relevantes en este campo es determinar si acaso los lazos que ciertas poblaciones de migrantes mantienen con sus países de origen permiten explicar ciertos fenómenos particulares¹⁰⁵, tales como la especialización en submercados criminales. Los siguientes gráficos exhiben la participación de imputados, tanto chilenos como extranjeros, en distintos mercados ilícitos en contexto de crimen organizado en base a datos del año 2024.

Gráfico N° 40: Especialización en mercados criminales según nacionalidad



Fuente: elaboración propia

104 Puede encontrarse una revisión de la literatura en: Hawkins, D. (1995) "Ethnicity, Race, and Crime: A Review of Selected Studies". En: *Ethnicity, Race, and Crime* (Darnell, Ed.). Nueva York: State University of New York Press, pp. 11-44.
105 Tonry, M. (1997) "Ethnicity, Crime, and Immigration" En: *Crime and Justice*, vol. 21, pp. 25-26.

Gráfico N° 41: Especialización en submercados criminales según nacionalidad

Fuente: elaboración propia

Los gráficos precedentes permiten extraer algunas conclusiones respecto de la especialización delictual.

En términos generales se observa que el tráfico de drogas predomina entre la mayoría de los imputados, con independencia de su nacionalidad, lo que resulta esperable. Sin embargo, esta primacía adquiere especial relevancia en el caso de imputados de nacionalidades colombiana y boliviana, donde se identifica un nicho de marcada especialización delictual. Lo anterior, podría vincularse con la existencia de conexiones con los países de origen, considerando que tanto Bolivia como Colombia figuran entre los principales productores de drogas —en particular de cocaína— a nivel regional.

Un análisis más detallado de esta tendencia permite observar que, en el tráfico a gran escala, predominan los imputados de nacionalidad boliviana y colombiana, patrón que también se advier-

te para los imputados venezolanos. En contraste, el microtráfico o tráfico a nivel barrial se encuentra mayoritariamente en manos de agrupaciones de origen nacional.

En relación con el mercado ilícito de tráfico de ketamina, los entrevistados han reportado una subespecialización delictual en la que destacaría imputados de nacionalidad venezolana. Sin embargo, tal como se analizó en los capítulos anteriores, este mercado se encuentra en expansión y constituye un ámbito atractivo para distintos imputados, con independencia de su nacionalidad.

Otra tendencia relevante es la alta incidencia de los delitos contra el patrimonio en imputados de nacionalidad chilena y peruana. Respecto del uso de armas de fuego, esta categoría de delitos presenta las cifras de mayor concentración entre imputados chilenos, peruanos y venezolanos.

En lo relativo a las actividades de crimen organizado, se observa una mayor participación en delitos de asociación ilícita genérica por parte de imputados de nacionalidades colombiana, venezolana y boliviana, mientras que, en el caso de asociación ilícita específica para el tráfico de drogas, esta aparece con mayor frecuencia en imputados de origen peruano. Cabe señalar, no obstante, que en estos registros un número significativo de imputados figura con nacionalidad “no definida”.¹⁰⁶

Por último, en el análisis de la especialización delictual se observa la relevancia de los delitos predatorios, particularmente los secuestros, como una modalidad que adquiere mayor incidencia en imputados de nacionalidad venezolana —y de forma incipiente en imputados de nacionalidad colombiana— en comparación con lo registrado en otras nacionalidades. Respecto de los delitos conexos, (i.e.: homicidios, lavado de dinero) tienen un porcentaje de relevancia mayor los imputados de nacionalidad venezolana, lo cual es indicador de una mayor complejidad delictual.

Finalmente, los procesos penales dirigidos en contra de organizaciones criminales que cuen-

tan con integrantes extranjeros ofrecen desafíos adicionales a los que el sistema de persecución nacional y sus actores están acostumbrados. Para este análisis, se consultó a especialistas de las distintas fiscalías regionales del país, quienes identificaron con mayor frecuencia los siguientes aspectos: dificultad para acreditar la identidad de los imputados extranjeros que presentan una identidad falsa o no cuentan con documentos identificatorios validados; problemas de idioma, acentos o modismos que dificultan en ocasiones la práctica de diligencias investigativas o la toma de declaraciones; limitada cooperación internacional con algunos países (en particular Venezuela); escaso arraigo social de los imputados lo que refleja un mayor peligro de fuga y redunda en la dificultad para garantizar su sujeción al proceso y el eventual cumplimiento de penas en libertad.

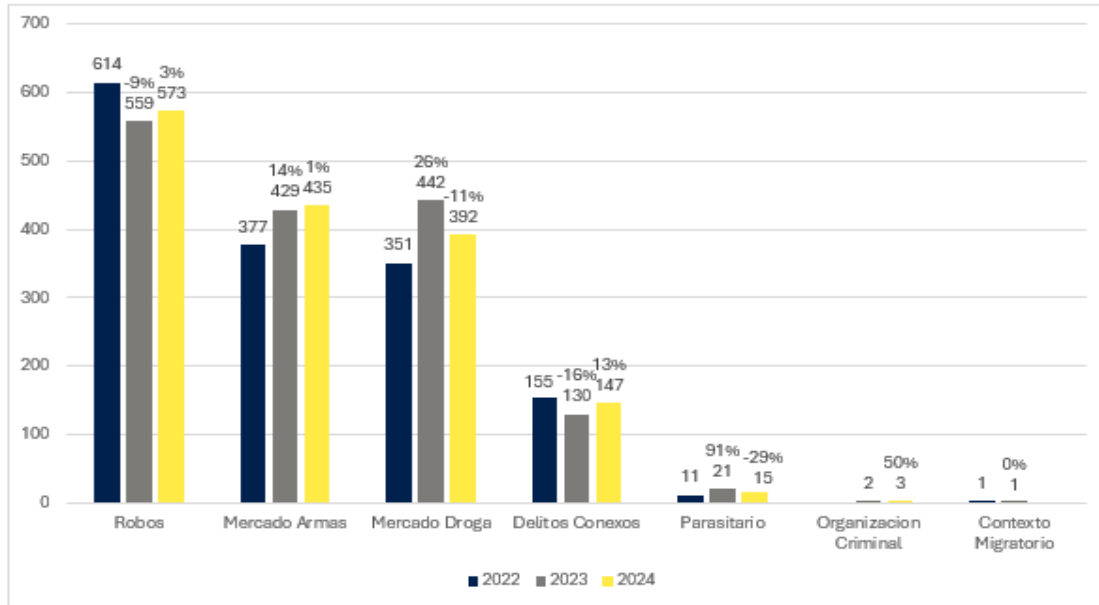
3.1 Análisis de fenómenos delictuales

Continuación, se analizarán las categorías de crimen organizado a grandes rasgos con infractores de 14 a 17 años para luego revisar en detalle los principales delitos ingresados de cada una.

106 El estado “no definida” obedece a un problema de registro de SAF.

3 Responsabilidad Penal Adolescente y el Crimen Organizado

Gráfico N° 42: Ingresos por categorías de crimen organizado (2022-2024)



Fuente: elaboración propia

Se puede observar que los robos son la categoría de mayor incidencia en el crimen organizado relacionado a adolescentes. En los últimos tres años analizados, esta categoría ha experimentado una disminución del 6%, pasando de 614 delitos en 2022 a 573 en 2024, pero cuando comparado este último año con su antecesor se puede notar un crecimiento del 3%.

Respecto al mercado de armas, se logra observar que un aumento paulatino de ingresos en los últimos años, lo que da cuenta de que esta categoría se ha mantenido en alza de manera constante entre los años 2022 a 2024, con un incremento relevante entre 2022 y 2023 de un 14%, mientras que el año 2024 crece un 1%.

Los delitos relacionados al mercado de la droga se elevaron significativamente entre los años 2022 y 2023 (26%), reduciéndose esta cifra un -11% en 2024, alcanzando los 392 delitos relacionados al

crimen organizado en el mercado de la droga. Sin embargo, esta disminución no fue suficiente para marcar una reducción significativa durante los tres años analizados, pues podemos ver que entre 2022 y 2024 hay un aumento del 12%.

Los delitos conexos presentaron variaciones opuestas en los años 2023 (-16%) y 2024 (13%); cuando se compara el año 2022 con el 2024 vemos que la variación fue de -5%.

Por otra parte, los delitos parasitarios son significativamente menores que las categorías anteriores, pero aumentaron prácticamente el doble en el año 2023 y redujeron casi en un tercio para el año 2024.

Finalmente, los delitos de organización criminal y contexto migratorio son marginales en este capítulo, por lo que no serán considerados en el presente análisis.

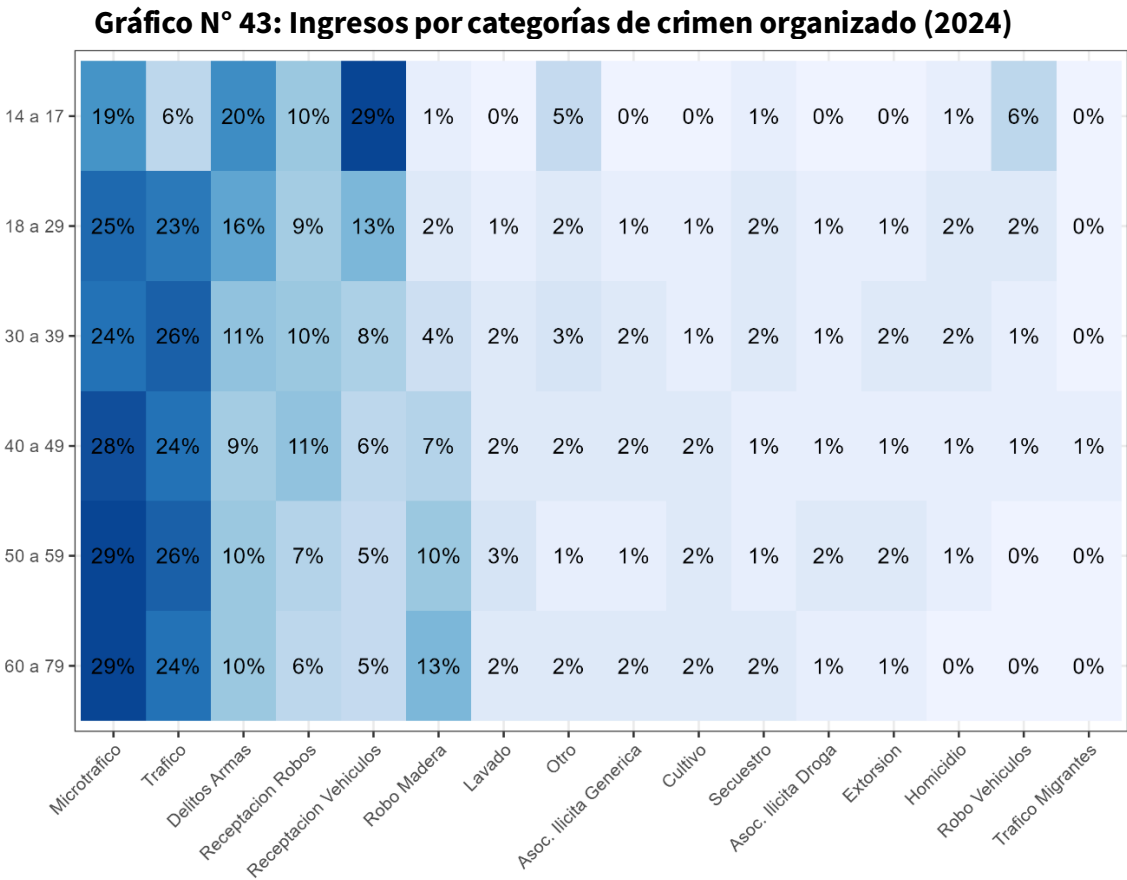
A modo de ejemplo, la siguiente cita de los entre-

vistados refleja la variada gama de delitos involucrados en crimen organizado por parte de adolescentes:

“En zonas fronterizas hay un patrón de robo y traslado de vehículos fuera del país. También hemos visto casos incipientes de crimen organizado,

como secuestro extorsivo y homicidio frustrado a funcionarios policiales.”

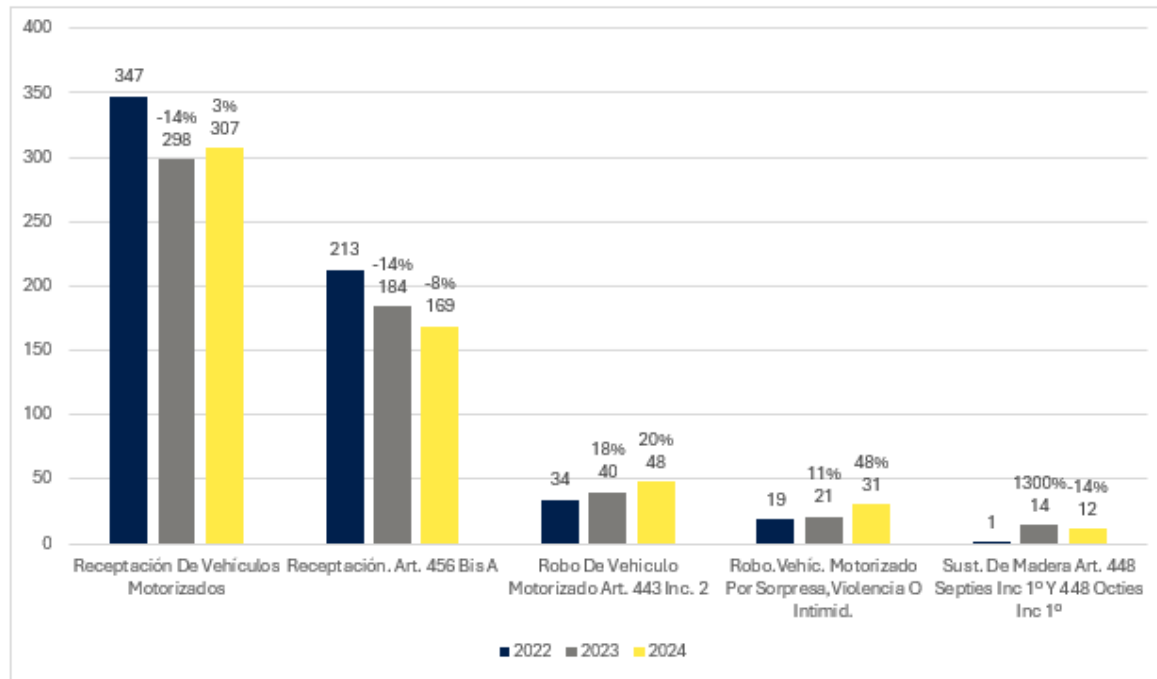
A continuación se desagrega cada categoría en los principales delitos que las componen, para analizar con mayor detención su comportamiento y evolución en los últimos años.



Fuente: elaboración propia

En el gráfico anterior se advierte que un 29% de los delitos cometidos por adolescentes corresponde a receptación de vehículos, seguido con un 20% de delitos de la Ley de Armas y en tercer lugar, con un

19% de la distribución, encontramos los delitos de microtráfico.

Gráfico N° 44: Delitos de robos (2022- 2024)

Fuente: elaboración propia

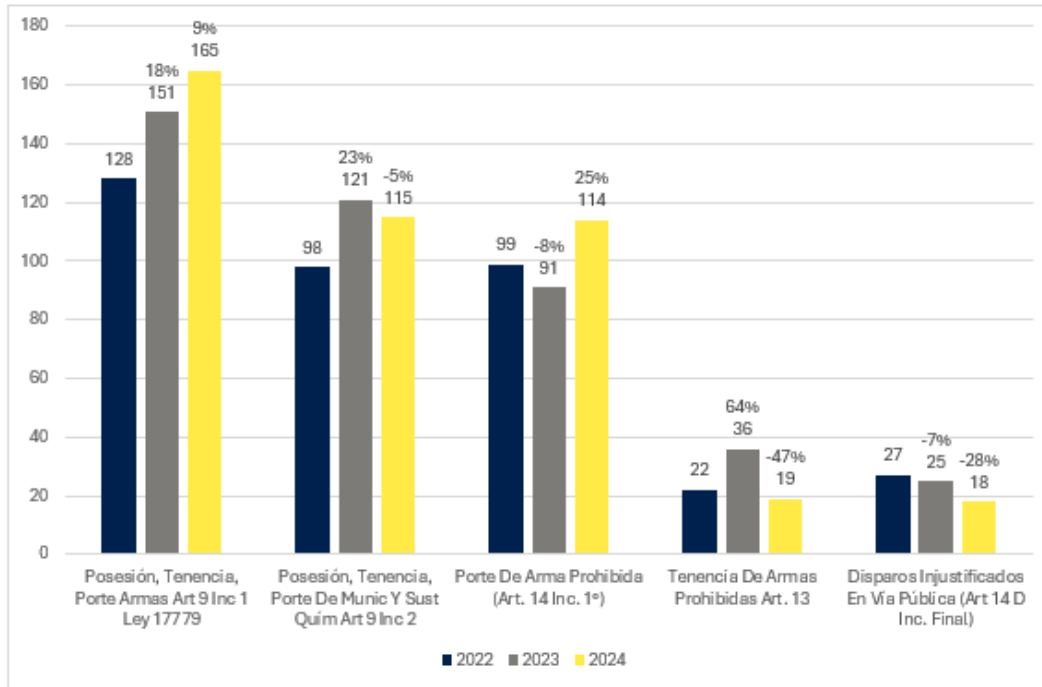
Respecto a los delitos que componen la categoría de robos, prima la receptación de vehículos motorizados: sin embargo, se observa que ha disminuido en los últimos tres años, pasando de 347 en el año 2022 a 307 en 2024, lo que representa una reducción del 12%. Algo similar ocurre con la receptación, ilícito que disminuye un 21% al comparar los años 2022 y 2024. Lo interesante es que el robo de vehículos motorizados en sus dos expresiones ha aumentado de manera constante en los últimos tres años.

Las entrevistas cualitativas realizadas permiten ejemplificar estos fenómenos desde la experiencia de las fiscalías regionales:

“En las receptaciones de vehículos pareciera que sí hay una organización mayor porque también tra-

bajan y andan con adultos. Y además las receptaciones de vehículos generalmente, la verdad, son robos de vehículos. O sea, que se pasan las horas, quizás, y uno no puede vincularlos al robo. Ahí ya uno ve que hay una mayor organización [...]. Y a veces vemos, me tocó en la Serena, que también habían pasado a robar otras cosas en el camino con el mismo vehículo. Entonces, ahí uno ve que ya hay una organización mayor y, claro, también vinculado a que hay adultos involucrados.”

“La participación de personas entre 14 y 17 años, delitos vinculados al crimen organizado, se concentra en el robo de vehículos y son normalmente utilizados para la ejecución de este, en la etapa de sustracción de los móviles.”

Gráfico N° 45: Delitos del mercado de armas (2022- 2024)

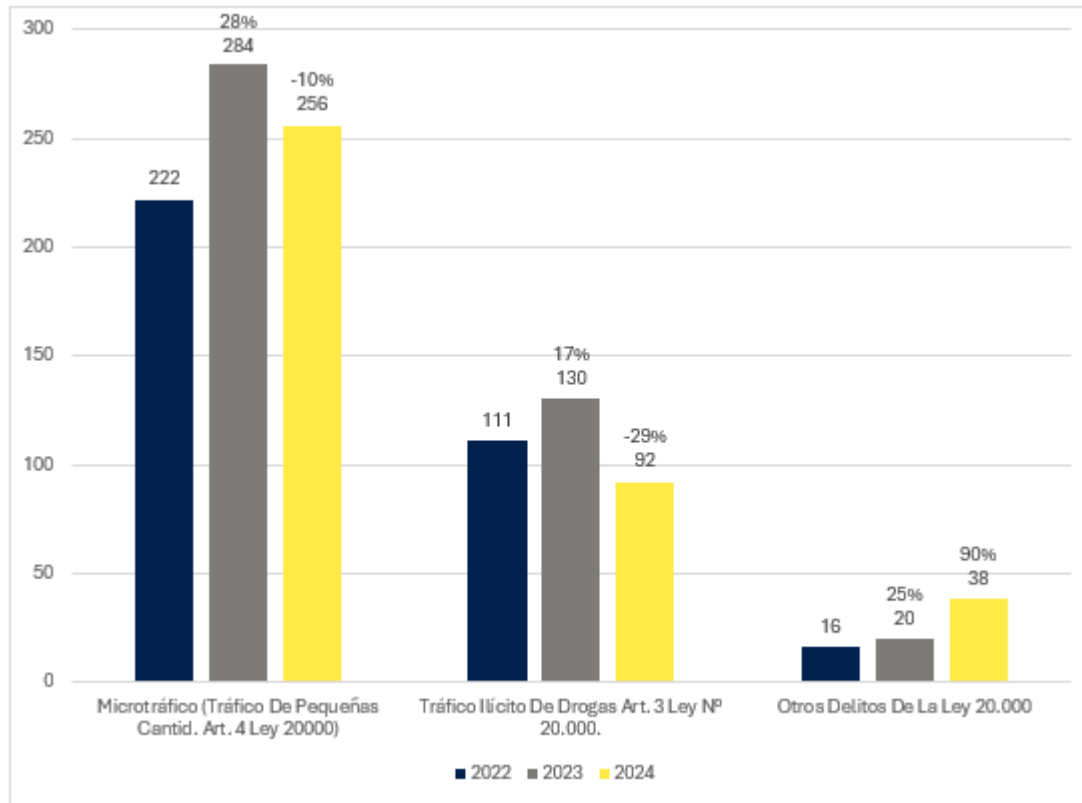
Fuente: elaboración propia

Estos delitos sugieren un aumento en la posesión tanto de armas de fuego como de munición a través de los años analizados. El delito que más destaca en esta categoría es la posesión, tenencia o porte de armas, que aumentó un 29% entre los años 2022 y 2024.

En este punto, uno de los entrevistados indica: “un tema preocupante en la región, me imagino que en Santiago también, es el acceso a las armas que tienen los jóvenes hoy en día, que se da acá

mucho, bueno post pandemia hubo un aumento exponencial en delitos de homicidio, tráfico, robos y de armas”.

Así como también, expertos entrevistados señalan: “en organizaciones internacionales, el adolescente es utilizado de manera más funcional y táctica, con tareas específicas (vigilancia, transporte, ocultamiento de armas o droga), muchas veces sin conocer la totalidad de la operación”.

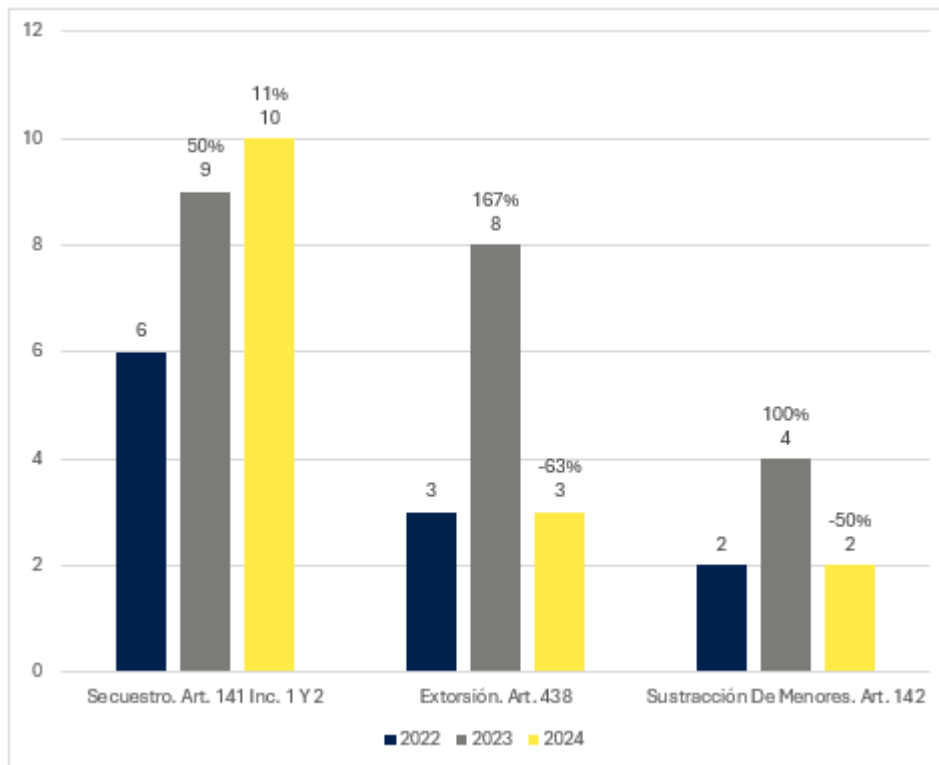
Gráfico N° 46: Delitos de tráfico y mercado de las drogas (2022- 2024)

Fuente: elaboración propia

En tercer lugar, el mercado de drogas destaca principalmente por los delitos de microtráfico y tráfico, donde el primero presenta mayores ingresos anuales, aumentando un 15% entre los años 2022 y 2024. Es interesante observar que, a pesar del aumento en el tráfico ilícito de drogas para el año 2023, se ve una disminución del 29% para el año 2024 respecto de su antecesor, siendo así uno de los pocos delitos que presenta una disminución durante estos tres años.

De acuerdo con los sujetos entrevistados: “Han sido casos de drogas, de tráfico de drogas con mucha marihuana y venía el adolescente con adultos ahí en el vehículo con toda esta cantidad de drogas, vendía también pasta base [...]”.

Asimismo, señalan que “se han identificado varios *modus operandi*, como la distribución de droga por sectores, mediante el uso de adolescentes como repartidores o “soldados” en esquemas de microtráfico.”

Gráfico N° 47: Delitos predatorios (2022-2024)

Fuente: elaboración propia

Por su parte, los delitos predatorios o parasitarios tienen sus principales ingresos en el secuestro, la extorsión y la sustracción de menores, donde el primero de estos delitos presenta un aumento progresivo a través de estos últimos años.

En este sentido, los entrevistados de la Macrozona Norte indican que “[...] hoy nos llegó una causa por secuestro extorsivo, y si bien generalmente son chilenos, en este caso, por la gran cantidad de imputados al momento vinculados, creo que se podría hablar perfectamente de una organización criminal, de todas maneras, porque además ha habido otras víctimas, de sexo masculino que claramente no han denunciado, porque son hombres que tienen relaciones sentimentales estables, están casados, pero que buscan relaciones paralelas con mujeres, que resultan ser justamente estas chicas menores de edad, y que cuando concretan el encuentro, apa-

recen las otras personas y le quitan el vehículo, las llaves, etc.”

Asimismo, un experto de la Macrozona Centro señala que: “Los adolescentes extranjeros, cuando llegan al país tienden a asociarse con sujetos de su misma edad y nacionalidad. Estos grupos de menores de edad pueden ser cooptados por sujetos con mayor experiencia delictual de su nacionalidad, ya sea para encargar el robo de ciertos productos, venta de droga o para realizar acciones violentas contra bandas rivales, sujetos extorsionados, entre otras actividades.”

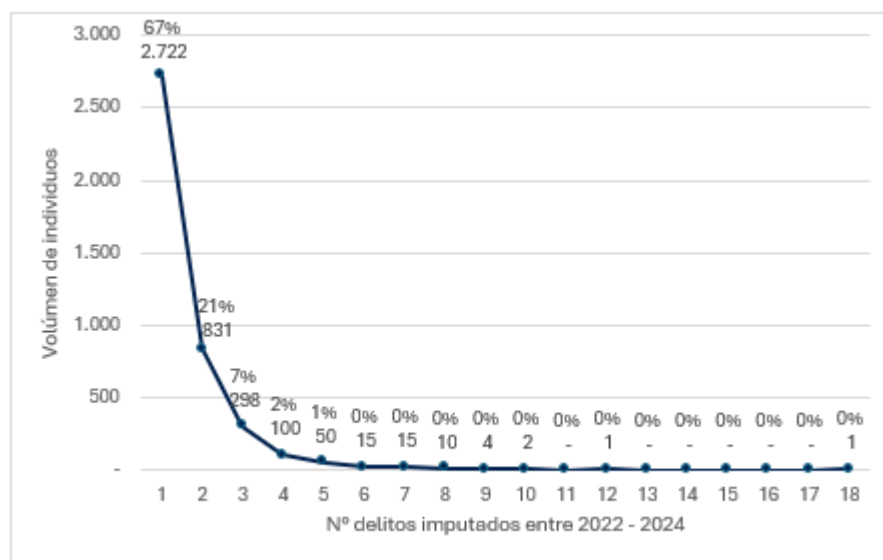
3.2.- Análisis de infractores

Al analizar los ingresos de imputados según el número de RUT ingresados entre los años 2022 y 2024, resulta pertinente conocer cuántos de estos individuos poseen ingresos por más de un delito en este periodo de tiempo. El siguiente gráfico presen-

ta el volumen de imputados únicos (contados por Rut) y el número de delitos en su haber entre los años 2022, 2023 y 2024. Los resultados dan cuenta de que el 67% de todos los imputados ingresados en estos tres años solo cometió un delito, mientras que una proporción del 33%, es decir 1 de cada 3

infractores, volvió a cometer al menos un delito más. Estos resultados sugieren que un tercio de los individuos que cometen delitos relacionados al crimen organizado tienden a volver a cometer algún delito de este tipo.

Gráfico N° 48: Involucramiento delictual de infractores (2022- 2024)

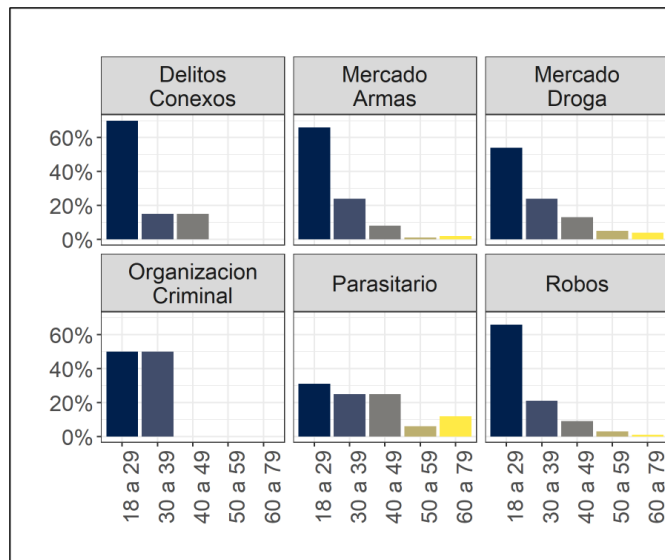


Fuente: elaboración propia

Sobre el involucramiento delictual de infractores adolescentes expresó uno de los entrevistados: *“Los delitos más comunes cometidos por adolescentes son robos con violencia, robos por sorpresa y porte de armas, aunque también vemos casos de tráfico de drogas. Es importante destacar que una gran mayoría de estos adolescentes son primerizos, lo que significa que hay una buena oportunidad de intervención temprana.”*

Es importante en este tipo de análisis considerar los compañeros delictuales involucrados en delitos cometidos por adolescentes. A continuación, se presenta un gráfico cuyo propósito es poner el foco únicamente en aquellos imputados adultos que acompañaban a los infractores adolescentes a la hora de cometer un delito, donde cada barra representa la proporción de cada rango etario de los imputados adultos y en el que distinguimos las diferentes categorías de crimen organizado involucradas.

Gráfico N° 49: Compañeros de delito adultos por tipo de delito



Fuente: elaboración propia

A partir de estos resultados se puede concluir que la gran mayoría de los imputados acompañantes adultos se encuentran en el rango etario más joven, los cuales actúan como pares de los infractores adolescentes. Sin embargo, se observa que en la categoría de Organización Criminal, delitos típicamente asociados a asociación ilícita, el rango de 30 a 39 años aparece en la misma proporción que el rango de 18 a 29 años. Lo anterior da indicios de una participación de imputados no solo más maduros sino, probablemente, más experimentados, pudiendo tratarse de quienes se ocupan de reclutar a los adolescentes. Caso similar ocurre con los delitos parasitarios, donde la distribución de edades es mucho más uniforme, pues se trata de delitos más complejos de realizar en términos de organización, preparación y experiencia criminal.

4.- Caracterización de las principales organizaciones criminales transnacionales pre-

sentes en Chile (2024)

En la versión anterior de este informe se destacó como uno de los rasgos más distintivos de la nueva criminalidad organizada en Chile la presencia de organizaciones transnacionales¹⁰⁷. La experiencia comparada demuestra que estas agrupaciones poseen una notable capacidad de trasplante territorial, desplazándose de un Estado a otro según las condiciones de oportunidad o riesgo.

Esta internacionalización puede responder tanto a factores involuntarios, como las migraciones forzadas derivadas de crisis humanitarias o de campañas estatales de persecución penal¹⁰⁸, como a decisiones estratégicas de expansión, motivadas por la búsqueda de recursos naturales o humanos, la apertura de nuevos mercados ilícitos o incluso la percepción de debilidad institucional en los países de destino¹⁰⁹.

El caso paradigmático en Chile es el del Tren de Aragua, presente mediante diversas células o franquicias distribuidas a lo largo del territorio nacional. A partir de la llamada tercera ola migra-

107 Aspecto que también destacan: Urquizar, P.; Valdés, G.; y Espinoza, F. (2025), ob.cit., pp. 34-36. La transnacionalidad es también uno de los factores que han sido relevantes para conformar la tipología de crimen organizado en: Centro de Estudios en Seguridad y Crimen Organizado. Universidad San Sebastian (2025) Primer informe indicador nacional de crimen organizado en Chile: <https://www.uss.cl/cescro>

108 Ampliamente: Varese, F. (2011) *Mafias on the Move*. New Jersey: Princeton University Press, pp. 16-18.

109 Ibid. pp. 19-21.

toria venezolana (2017–2018), esta organización extendió su presencia por Sudamérica, comenzando con el tráfico ilícito de migrantes y consolidando posteriormente un modelo de control territorial que facilita la expansión hacia otras actividades delictivas. En palabras de Sampó, *“el control de las trochas entre Venezuela y Colombia marcó el inicio de un negocio que posibilitó la expansión del Tren de Aragua hasta espacios tan australes como el sur de Chile [...], tratándose de una empresa criminal transnacional con una sede central que ejerce un alto grado de control sobre las franquicias instaladas principalmente en Chile, Colombia y Perú”*.¹¹⁰

Sin embargo, el Tren de Aragua no constituye un fenómeno aislado. En el país operan también otras organizaciones extranjeras de carácter transnacional, cuyas dinámicas y modos de inserción difieren según los mercados que explotan. Con el propósito de caracterizarlas, esta sección se apoya en fuentes directas —entrevistas a fiscales, asesores y funcionarios de instituciones estatales que han investigado estos grupos—, complementadas con la revisión de causas penales concluidas y relevantes, lo que permite delinear un panorama más preciso sobre su presencia y evolución en Chile.

4.1. Organizaciones criminales transnacionales presentes en Chile (2024)¹¹¹

Nombre de la organización	Actividades delictiva	Origen	Regiones en las que están presentes
Tren de Aragua y sus células ¹¹²	Tráfico de drogas, tráfico de migrantes, trata de personas, extorsiones, secuestros, homicidios, lavado de activos, contrabando, tráfico de armas y robos.	Venezuela (Aragua)	Se ha evidenciado presencia en todas las regiones del país.
Los Shottas	Tráfico de drogas, homicidios, tráfico de armas, extorsiones, secuestros, amenazas, homicidios y robos.	Colombia (Buenaventura, Valle del Cauca)	Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana.
Los Espartanos	Tráfico de drogas, homicidios, extorsiones, secuestros, tráfico de armas, amenazas, homicidios y robos.	Colombia (Buenaventura, Valle del Cauca)	Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana.
Los Caleños	Tráfico de drogas, tráfico de armas, lavado de activos	Colombia (Cali)	Arica, Iquique, Antofagasta.
Los Lobos	Tráfico de drogas, tráfico de armas.	Ecuador	Región Metropolitana.

110 Sampó, C. (2024) “El Tren de Aragua: la transnacionalización del crimen organizado a través del tráfico de migrantes”. En: *Revista Análisis Político*, Bogotá, N° 108, pp. 163-165.

111 Es importante señalar que los nombres de las organizaciones criminales se han incluido a partir de denominaciones de prensa y policiales, pero no son el objetivo principal del Informe y su inclusión no obedece a una investigación científica al respecto.

112 Es usual que esta organización transnacional expanda sus actividades ilícitas mediante células criminales que funcionan como verdaderas franquicias de la organización. Son células reconocidas en nuestro país del Tren de Aragua: Los Gallegos, Tren del Coro, Los Hermanos Cartier, Los Piratas, Los Hijos de Dios, La Hermandad.

Los Pulpos	Extorsiones	Perú	Región Metropolitana.
Mafia del Norte	Tráfico de drogas, tráfico de armas, secuestro con homicidio, amenazas, extorsiones	Tarapacá ¹¹³	Tarapacá.
Los Vilches	Tráfico de drogas, lavado de activos.	Tarapacá	Tarapacá
Bang de Fujian	Tráfico de drogas, lavado de activos.	China (Fujian)	Metropolitana, O´Higgins.
Trinitarios	Tráfico de drogas, lavado de activos.	República Dominicana / EE.UU. (Nueva York)	Metropolitana.
Los Orientales	Secuestros, extorsiones	Venezuela	Metropolitana, Los Lagos
Los Melean	Extorsiones	Venezuela	Región Metropolitana
Los Loyalty	Tráfico de drogas, extorsiones y secuestros.	Venezuela	Araucanía
Confederación	Tráfico de drogas, delitos de la ley de armas, lavado de activos.	Colombia	Magallanes
La Empresa	Usura, amenazas, extorsiones.	Colombia	Valparaíso
Los Costeños	Tráfico de drogas	Colombia	Arica

Fuente: elaboración propia

4.2. La relevancia de la cooperación internacional en el contexto de la criminalidad transnacional.

4.2.1. Antecedentes

La persecución del crimen organizado trasciende inevitablemente las fronteras nacionales. Ningún país, por sí solo, tiene la capacidad de enfrentar organizaciones que operan en múltiples jurisdicciones, con cadenas de mando fragmentadas y redes logísticas que conectan continentes. En este escenario, la cooperación internacional se convierte en un pilar estratégico.

El Ministerio Público de Chile ha fortaleci-

do progresivamente sus vínculos con redes multilaterales, tales como la Red de Fiscales Antidrogas Iberoamericanas (RFAI), la Red TRAM contra la trata y tráfico ilícito de migrantes, la Red de Fiscales contra las Finanzas Criminales, el Grupo Egmont en materia de inteligencia financiera y EUROJUST en la Unión Europea. Estas instancias permiten compartir información, coordinar investigaciones y ejecutar operaciones conjuntas con resultados concretos en incautaciones, detenciones y procesos judiciales.

La Unidad de Cooperación Internacional

113 Esta organización integra a chilenos y venezolanos y tiene fuertes vínculos con organizaciones bolivianas.

y Extradiciones (UCIEX) juega aquí un rol central. No solo tramita solicitudes formales de asistencia y extradición, sino que también facilita contactos operativos inmediatos que reducen los tiempos de respuesta frente a fenómenos de alta urgencia, como entregas vigiladas o coordinaciones de interdicción. En los últimos años, Chile ha sostenido investigaciones conjuntas con Bélgica, Alemania, España y Países Bajos en materia de drogas sintéticas, y con Colombia, Perú y Argentina en relación con cocaína y precursores.

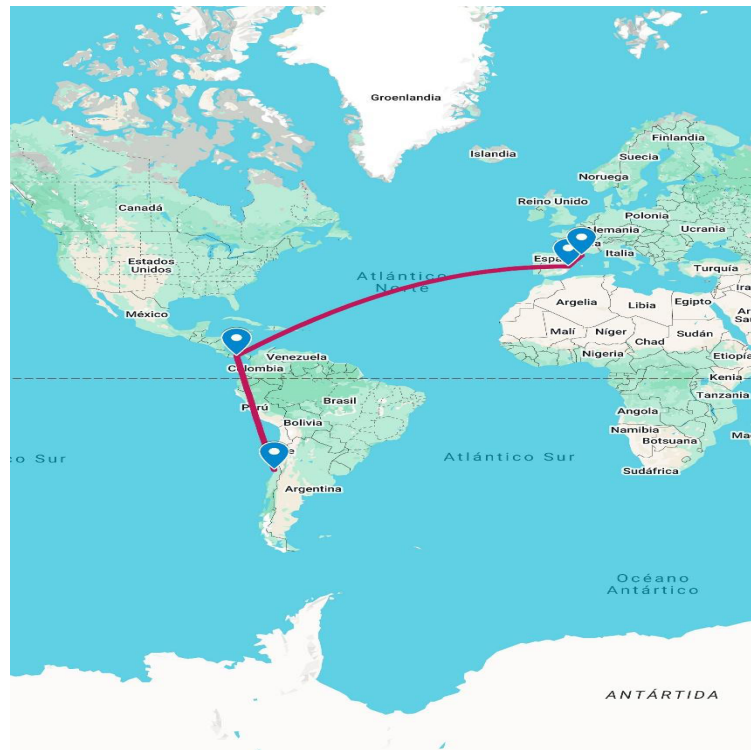
4.3. Cooperación internacional: entregas vigiladas y controladas

Las entregas vigiladas y controladas, tanto a nivel nacional como internacional, se han consolidado como una técnica investigativa clave para desarticular redes de tráfico de drogas. Su valor no reside solo en incautar sustancias ilícitas antes de su comercialización, sino también en la posibilidad de identificar a financistas, proveedores, receptores y rutas, además de vincular delitos conexos como el lavado de activos, tráfico de armas, migrantes y extorsiones.

La naturaleza transnacional de estas organizaciones implica que ya no existe un solo grupo que controle todo el proceso, sino una red de ac-

tores que coordinan funciones específicas, lo que complejiza la persecución penal. Por ello, las instituciones deben coordinarse ágilmente, estableciendo canales de comunicación y acuerdos operativos comunes para enfrentar fenómenos que traspasan fronteras.

Históricamente, estas diligencias se gestionaban vía asistencia penal internacional a través de Cancillería, con excesiva formalidad y demoras. Desde la Reforma Procesal Penal, se han coordinado 254 entregas, principalmente con Perú, Argentina y Bolivia. Cabe destacar que desde 2018, con el Ministerio Público como autoridad central, se habilitó comunicación directa con contrapartes extranjeras, mejorando tiempos de respuesta y asegurando la confidencialidad de las investigaciones. Desde 2019 las organizaciones criminales ampliaron sus rutas y diversificaron las sustancias traficadas, lo que motivó coordinaciones con Colombia, Ecuador y Perú para operaciones vinculadas al tráfico de marihuana tipo “Creepy”. En paralelo, se establecieron líneas de cooperación con España, Bélgica, Francia y Países Bajos para detectar y desarticular flujos de drogas sintéticas, en particular MDMA, ingresadas a Chile mediante rutas aéreas de pasajeros y carga.



Fuente: elaboración propia

En 2024 se concretó la primera entrega vigilada marítima desde Valparaíso, tras la detección de un embarque sospechoso declarado como maquinaria agrícola. Se incautaron 60,2 kilos de cocaína de alta pureza ocultos en rodillos compactadores, con destino inicial a Barcelona y arribo final a Francia. El operativo concluyó con 13 detenidos: nueve en Chile y cuatro en Francia, entre ellos un ciudadano rumano identificado como coordinador logístico en Europa. Esta operación, aún en investigación, constituye un ejemplo de la eficacia de la cooperación internacional, que permitió desarticular una red transnacional de tráfico de drogas y avanzar en el rastreo de su estructura financiera.

4.4. Los equipos conjuntos de investigación (ECI)

La experiencia acumulada por el Ministerio Público

en el marco de los Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) confirma que esta herramienta es uno de los mecanismos más eficaces para enfrentar la criminalidad organizada transnacional. Su diseño permite la actuación sincronizada de fiscales y policías de distintos países, favoreciendo el intercambio directo de información y la ejecución coordinada de diligencias en diversas jurisdicciones.

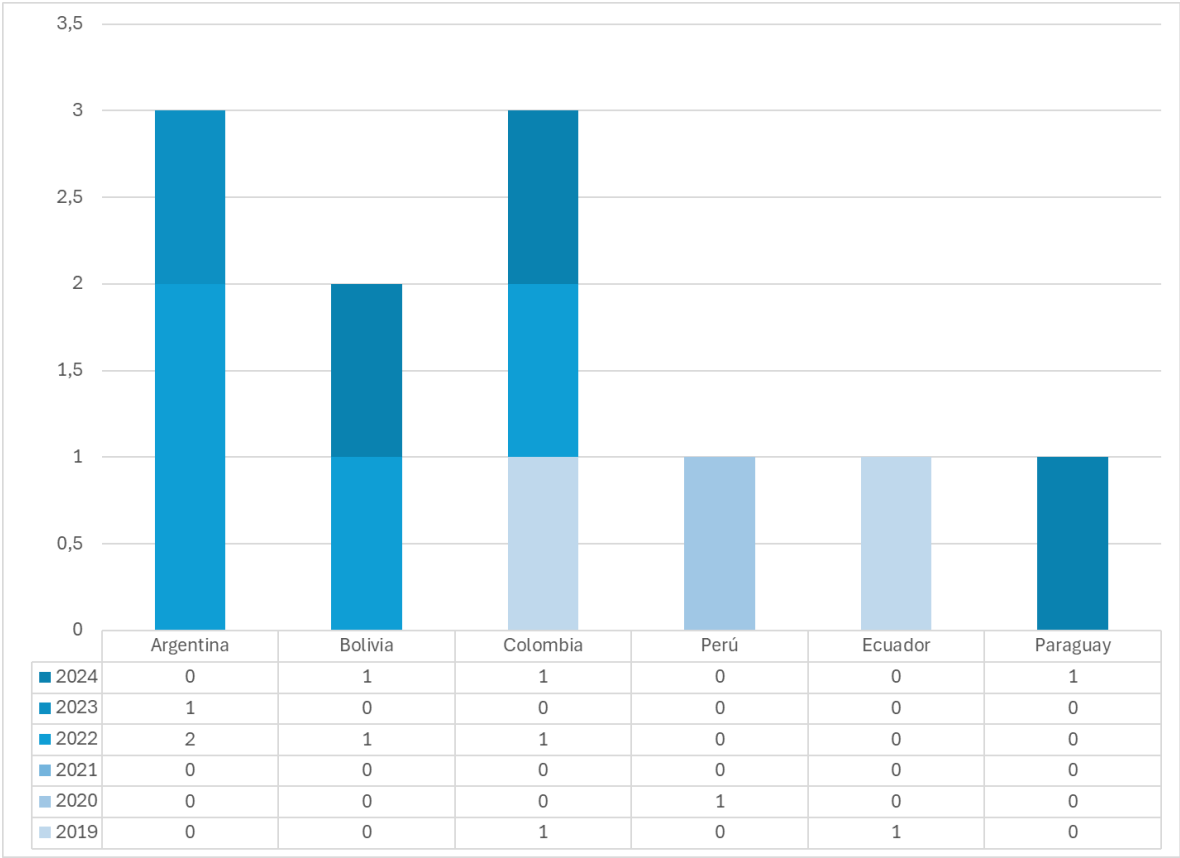
El verdadero potencial de los ECI se maximiza al integrarlos con otras instancias de cooperación nacional e internacional, tales como las coordinaciones o “fuerzas de tarea” con Aduanas, PDI, Carabineros y Armada (DIRECTEMAR) en zonas portuarias y aeropuertos; las capacitaciones y talleres regionales desarrollados junto a la Red de Fiscales Antidrogas Iberoamericanos (RFAI) y del apoyo de organismos internacionales como la UNODC; así como la implementación de sistemas especializa-

dos la metodología de evaluación de riesgo para la detección de nuevas sustancias psicoactivas.

Al año 2024, la suscripción de 10 ECI en causas de tráfico ilícito de drogas, asociación ilícita, contrabando, tráfico de armas, trata de personas, tráfico de migrantes y lavado de activos demuestra no solo su versatilidad, sino también la importancia de articular su funcionamiento con

las capacidades técnicas y operativas de las demás instituciones. Esta integración potencia la generación de inteligencia operativa de calidad, fortalece la persecución penal y permite respuestas conjuntas más rápidas, especializadas y efectivas frente al crimen organizado, reduciendo las brechas que estas organizaciones explotan para operar a nivel global.

Gráfico N° 50: ECIs suscritos (2019-2024).



Fuente: elaboración propia

Como se extrae del gráfico N° 50, Argentina y Colombia han sido los países más recurrentes con los

que Chile ha llevado actividades conjuntas de investigación mediante ECIs.

4 Conclusiones

El panorama actual del crimen organizado en Chile revela la configuración de un ecosistema ilícito integrado y, con diversos matices, en expansión. Distintos mercados criminales que antes podían parecer dispersos –desde el narcotráfico y el tráfico de armas hasta la trata de personas, la extorsión, los secuestros y los delitos contra recursos productivos– convergen ahora en una sola trama. Esta convergencia no es casual ni fragmentaria, sino que responde a dinámicas comunes: el afán por el control territorial, la explotación de comunidades vulnerables y la generación de rentas clandestinas que luego exigen mecanismos de blanqueo y reinversión. En otras palabras, el crimen organizado ha dejado de ser la suma de delitos aislados para devenir una estructura paralela, dotada de lógica propia y capaz de desafiar a la autoridad legítima.

En el centro de este entramado se encuentra el mercado de las drogas, verdadero eje que vertebra y financia la mayor parte de las actividades criminales. El narcotráfico no solo aporta ingresos ilícitos cuantiosos, sino que irradia violencia y articula a su alrededor otras economías delictivas. Allí donde prospera la droga, proliferan las armas de fuego y aumenta la violencia letal. Las organizaciones emplean las armas –muchas veces obtenidas por vías ilícitas, adaptadas o de contrabando– como instrumentos de poder para proteger sus operaciones, amedrentar a rivales y someter a poblaciones enteras. Así, en poblaciones periféricas urbanas o zonas rurales abandonadas, se instaura una gobernanza criminal: mediante la ostentación armada, la coerción cotidiana y hasta la imposición de “impuestos” ilegales, estas bandas logran suplantar al Estado en funciones básicas. Ofrecen por un lado protección y migajas de subsistencia a quienes viven bajo su dominio, pero al mismo tiempo los explotan y socavan la legitimidad estatal, erosionando el tejido social y la confianza de la ciudadanía en el orden público.

Para robustecer su supervivencia las redes

criminales han diversificado sus actividades más allá de la droga, insertándose en sectores estratégicos de la economía formal e informal. Delitos como el robo de madera, de cobre, de vehículos o incluso el contrabando de bienes naturales, que en apariencia son meros ilícitos económicos, cumplen en realidad funciones esenciales en el ecosistema criminal. Generan rentas complementarias que sostienen a las organizaciones en momentos de mayor presión policial; les permiten armar redes logísticas (transporte, almacenamiento, distribución) que luego pueden ser reutilizadas para el tráfico de estupefacientes u otros fines; y sirven además como vías de lavado de activos, mezclando ganancias ilegales con utilidades aparentemente lícitas. No es casual que florezcan empresas de fachada –transportistas, madereras, chatarrerías– ni que abunden falsificaciones documentales (guías de despacho, facturas adulteradas) para mimetizar el producto ilegal con el legal. A través de estas prácticas, las organizaciones criminales se cuelean en la economía formal, dificultando la trazabilidad del dinero y de los bienes, y extendiendo sus tentáculos a lo largo de cadenas productivas enteras. Las debilidades estructurales del Estado en estos ámbitos –escasa fiscalización coordinada, vacíos regulatorios, controles insuficientes en fronteras y mercados– han facilitado la persistencia de estas economías ilícitas. Por ello, afrontar el crimen organizado exige dar a estos delitos “económicos” la misma prioridad que al narcotráfico, entendiendo que son partes interdependientes del mismo fenómeno y amenazan la seguridad económica y social del país.

Junto con expandir sus negocios, el crimen organizado ha multiplicado sus formas de violencia y control social. Las extorsiones, por ejemplo, se han vuelto prácticas habituales: desde el cobro de “vacunas” o pagos por protección a comerciantes, hasta esquemas sofisticados de extorsión digital o telefónica. Estas actividades imponen una economía paralela del miedo, donde muchas víctimas

—pequeños empresarios, locatarios de barrio— pagan en silencio por temor a represalias, alimentando un círculo vicioso de poder delincuencial. Del mismo modo, el secuestro ha dejado de ser un hecho excepcional para transformarse en herramienta estratégica de las organizaciones criminales. Ya sea con fines de lucro (secuestros extorsivos), por venganza o ajuste de cuentas, o incluso como método de disciplina interna, el secuestro aporta recursos ilícitos, refuerza la autoridad de los cabecillas y siembra terror como mecanismo de dominación territorial. El estremecedor caso del secuestro y homicidio del exmilitar venezolano Ronald Ojeda reveló hasta qué punto estas prácticas han traspasado el ámbito del narcotráfico: las organizaciones criminales actualmente tienen la capacidad de afectar a migrantes, disidentes o cualquiera que interfiera con sus intereses, e incluso adquieren aristas políticas y transnacionales. En suma, homicidios, secuestros y extorsiones deben entenderse como manifestaciones entrelazadas de un crimen organizado que diversifica la violencia como recurso, desafiando de manera estructural la capacidad del Estado para garantizar la seguridad básica. Aunque las cifras recientes han mostrado descensos estadísticamente relevantes, con una proyección que aparenta continuar hacia el descenso, en la tasa general de homicidios, la violencia sigue concentrada geográficamente en zonas del norte grande, ciertas comunas de la capital y algunos enclaves del sur —precisamente donde el crimen organizado ha sentado sus redes—, lo que confirma que la reducción estadística no necesariamente implica la eliminación del problema, sino quizá su focalización en los bastiones criminales.

Otro eje crítico de este fenómeno es la explotación de personas vulnerables a través de la trata y el tráfico de migrantes, delitos que se han afianzado en la macrozona norte y el centro del país. Si bien en años recientes hubo una ligera baja en los casos detectados, ello coincide con un aumento de las imputaciones por asociación ilícita vinculadas a estas conductas, evidencia de que

operan mediante redes organizadas más amplias. Aquí la dimensión de género resulta ineludible: las mujeres aparecen sobrerrepresentadas tanto entre las víctimas como en roles operativos (logísticos, de captación o control) dentro de estas redes, lo que subraya que la dinámica criminal explota y a la vez instrumentaliza las brechas de género existentes. La explotación sexual, el trabajo forzado y el uso de migrantes para actividades criminales —como el transporte de droga o la extorsión a sus propias comunidades— ponen de relieve una violencia estructural que combina coerción económica, abuso físico y marginación social. Enfrentar estos delitos presenta desafíos particulares: su carácter transnacional dificulta la persecución, la identificación de víctimas es compleja (a menudo carecen de documentos o temen denunciar) y persiste una cifra negra elevada debido al temor que los traficantes infunden. Aun así, en el plano judicial reciente se observan hitos esperanzadores: por ejemplo, condenas contra miembros del Tren de Aragua y de los Gallegos —facciones criminales extranjeras— por delitos de tráfico de drogas, de migrantes, tráfico de migrantes, trata de personas, homicidios y lavado de activos, entre otros, incluyendo la primera condena a personas jurídicas involucradas, con la disolución de empresas usadas como pantalla.

Frente a la reacción estatal el crimen organizado ha demostrado una notable capacidad de adaptación. Lejos de quedar neutralizadas, muchas organizaciones continúan operando incluso desde la prisión, aprovechando resquicios del sistema penitenciario. La masiva incautación de teléfonos móviles en las cárceles —miles de aparatos cada año— evidenciaría que los líderes y miembros recluidos logran comunicarse con el exterior y dirigir delitos tras las rejas, ya sea coordinando estafas, extorsiones o el movimiento de drogas y armas. Este fenómeno, especialmente agudo en ciertos recintos penitenciarios del sur (pero perceptible a nivel nacional), subraya que la simple privación de libertad no basta para desarticular estas redes si no se acompaña de controles efectivos al interior

de las cárceles. En paralelo, el riesgo de corrupción institucional se perfila como una amenaza latente en todos los niveles: la cooptación de algunos funcionarios en fronteras, puertos y aeropuertos para facilitar contrabandos y tráficos ilegales; la eventual intervención de personal penitenciario en el ingreso de objetos prohibidos. Cada vez que un agente del Estado cede –por dinero, miedo o falta de escrúpulos–, el orden legal se resiente: la confianza pública disminuye y surgen zonas grises de impunidad que los delincuentes explotan para afianzar su poder. Prevenir estas desviaciones demanda mecanismos efectivos de transparencia y control interno, una cultura de integridad institucional con un sistema robusto de *compliance*, canales de denuncia anónimos (*hotlines*), sanciones ejemplares, pues de lo contrario el esfuerzo represivo se ve minado desde dentro.

En última instancia, el lavado de activos aparece como el broche de oro de la maquinaria criminal: es el proceso que permite a las organizaciones ocultar el origen ilícito de sus ganancias y proyectarse económicamente en el tiempo. Gracias a él, las rentas multimillonarias obtenidas del delito –sobre todo del narcotráfico, pero también de ro-

bos, fraudes, contrabando o trata– se disfrazan de legitimidad, insertándose en cuentas bancarias, negocios inmobiliarios, vehículos de lujo o inversiones diversas. Los datos recientes confirman la centralidad de este delito: la gran mayoría de las condenas por lavado en el país están asociadas al crimen organizado, lo cual refleja que no se trata de un delito accesorio, sino de un componente estructural sin el cual la empresa criminal simplemente no podría prosperar. Las modalidades son cada vez más sofisticadas: uso de testaferros, sociedades ficticias, fragmentación de transacciones (*“pituqueo”*), triangulaciones financieras internacionales y el apoyo de profesionales cómplices que actúan de *gatekeepers*. En suma, el lavado actúa como puente entre la economía criminal y la economía formal, borrando las fronteras entre ambas. Contra esta táctica, el Estado está obligado a redoblar sus capacidades de análisis financiero, persecución patrimonial y cooperación internacional, pues solo atacando el corazón económico de estas redes será posible debilitarlas de verdad.

La composición interna de las organizaciones criminales añade otra capa de complejidad. Chile exhibe hoy un escenario híbrido, donde

conviven células transnacionales –organizaciones extranjeras como el Tren de Aragua, Los Gallegos o los Trinitarios– con bandas locales que han aprendido de aquellas y adoptan sus métodos. Esta coexistencia ha densificado el mundo delictual: en una misma ciudad pueden operar en paralelo grandes redes con alcance continental, grupos mixtos de extranjeros y chilenos, y pandillas barriales que aprovechan nichos ilícitos de menor escala, pero todas entrelazadas por negocios y alianzas cambiantes. A ello se suman factores de género y nacionalidad que matizan el panorama: como se mencionó, las mujeres cumplen roles clave (aunque menos visibles) en logística y finanzas de las redes, llegando incluso a liderarlas en casos puntuales; por su parte, los imputados extranjeros muestran patrones de especialización según su origen –por ejemplo, ciudadanos colombianos o bolivianos predominando en el tráfico de drogas a gran escala, peruanos en el transporte y preparación de sustancias, venezolanos en secuestros y sicariato. Estas diferencias, unidas a obstáculos prácticos (dificultades para acreditar la identidad real de algunos foráneos, barreras idiomáticas, menor arraigo local), tensionan los recursos del sistema de persecución penal y exigen respuestas más sofisticadas y cooperativas entre países.

En suma, la realidad descrita confirma que el crimen organizado en Chile ya no puede concebirse como fenómenos aislados, sino como un ecosistema articulado que se nutre de múltiples mercados ilícitos, genera un poder económico paralelo y logra sostenerse en el tiempo mediante redes de lavado, corrupción y control social violento. Su presencia simultánea en diversos ámbitos —desde la esquina de un barrio hasta el entramado financiero internacional— muestra un proceso de densificación delictual sin precedentes. Nos encontramos ante un fenómeno que permea la seguridad pública y la economía formal, debilitando la cohesión de las comunidades, erosionando la confianza en las instituciones y, en último término, al Estado de Derecho.

Frente a tal desafío, los requerimientos de política pública son múltiples y urgentes. Se

necesita, por una parte, profundizar las capacidades investigativas y de inteligencia, integrando información a nivel nacional e internacional para seguirle el paso a estructuras móviles y transnacionales. Esto supone, necesariamente despejar una discusión que a veces suele confundir el debate en Chile, que es el de la relación entre la actividad de inteligencia y la de persecución penal, en términos que entre ellas exista un diálogo fluido y vasos comunicantes que permitan compartir información y hacer que, en algunos casos, lo que se obtenga de la primera pueda ser utilizada en la segunda. Mantener ambos espacios como compartimentos estancos que no permitan la relación señalada, solo debilita la capacidad del Estado de hacer frente a organizaciones criminales que no solamente se destacan por su movilidad humana, sino que por sobre todo por su fluidez económica.

Por otra parte resulta impostergable fortalecer la coordinación interinstitucional dentro de Chile: que policías, aduanas, fiscalías, jueces y en general, los actores vinculados al enforcement actúen en concierto, compartiendo datos y estrategias. La persecución efectiva al crimen organizado demanda una estrategia integral: combinar el control territorial —recuperar espacios pretendidamente capturados por las organizaciones criminales— con la persecución financiera —hacer quebrar las organizaciones— lo que se logra principalmente suprimiendo el flujo financiero, más que con la recuperación de sus activos; reforzar la gestión penitenciaria —para impedir que las cárceles sigan sirviendo como casa matriz de las organizaciones. Estas medidas, junto a otras necesarias de carácter preventivo, resultan esenciales para contener la expansión de estas redes y reducir su resiliencia, evitando que consoliden un poder paralelo durable. El objetivo último no es solo desarticular bandas, incautar drogas o encarcelar líderes, sino afirmar la primacía del Estado de Derecho, restaurando la confianza colectiva en que ninguna zona, ningún sector y ninguna persona queden fuera de la protección de la ley.

5 Anexo metodológico

1. Objetivos generales y unidades participantes

Al igual que el Informe de Crimen Organizado en Chile, publicado el año pasado por el Ministerio Público¹¹⁴, este informe tiene por objetivo principal caracterizar el fenómeno de la criminalidad organizada en el país. A diferencia de la versión anterior, que abarcó el período 2015–2023, este informe centra su análisis en el año 2024, incorporando una mirada comparativa respecto de fenómenos abordados previamente y profundizando en mercados delictuales que no fueron tratados en la versión anterior.

En la elaboración de esta edición, participaron tres Unidades de la Fiscalía Nacional: la Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas (UCOD), la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión (DIVEST) a través de su Equipo de Ciencia de Datos y la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente.

La UCOD asumió la dirección del proyecto, definiendo las temáticas a abordar, consolidando —mediante la Mesa Interinstitucional de Incautación de Drogas— las cifras de incautaciones de droga a nivel nacional y realizando entrevistas semiestructuradas a fiscales y asesores especializados de distintas Fiscalías Regionales, a funcionarios de la Unidad de Apoyo a la Investigación Financiera y Patrimonial del Ministerio Público (INFIPAT), y a instituciones externas de especial interés, como Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

El diseño y la representación de datos estuvo a cargo del Equipo de Ciencia de Datos de la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional (DIVEST) la que, en diálogo con UCOD, analizó ingresos de delitos y casos terminados de los distintos fenómenos criminales que fueron seleccionados para la elaboración del Informe. Tales datos fueron agrupados en mercados y submercados criminales para facilitar la labor de análisis en el período abordado.

En esta versión, a diferencia de la anterior,

se incorporó un trabajo especializado sobre criminalidad organizada con enfoque en la responsabilidad penal adolescente. Para ello se contó con la participación de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente, la cual aborda casos en donde los imputados tienen entre 14 y 17 años de edad. Dado que este fenómeno no fue analizado en la edición previa, el período de estudio se amplía, abarcando los años 2022 a 2024. Esta Unidad aplicó la misma metodología utilizada por la DIVEST —descrita en el acápite siguiente—, pero circunscrita exclusivamente a imputados mayores de 14 y menores de 18 años.

Por último, es importante destacar que este trabajo se complementó con el conocimiento recabado del apoyo permanente que las dos unidades especializadas y la DIVEST brindan a las distintas fiscalías del país en el ámbito técnico, jurídico y de análisis para la persecución penal del crimen organizado, la tramitación de causas y el desarrollo de procedimientos penales dirigidos en contra de los imputados. Para el caso de UCOD, también se incorporó su experiencia en la coordinación de diversos grupos de trabajo y proyectos estratégicos del Ministerio Público, tales como Crimen Organizado y Cárceles, Tráfico Portuario, Tráfico de Armas, los equipos ECOH y Redtram Chile, entre otros. A partir de ello, la Unidad fue responsable de analizar los datos recopilados, formular las hipótesis planteadas, profundizar en su desarrollo y elaborar las conclusiones finales.

2. Marco conceptual y categorías analíticas

En cuanto al marco conceptual, si bien existen múltiples definiciones aplicables al fenómeno del crimen organizado, este Informe —al igual que la versión anterior— adopta la propuesta por Naciones Unidas en la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por cuanto dicho instrumento forma parte del ordenamiento jurídico chileno y por lo tanto tiene fuerza vinculante en el país¹¹⁵.

114 Ministerio Público de Chile (2024). *Informe de Crimen Organizado en Chile. Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas*. <https://tinyurl.com/yptwzsd6>

115 La Convención fue aprobada por el Congreso Nacional, ratificada en 2004 y publicada mediante el Decreto Supremo N.º 342 en el Diario Oficial de 16 de febrero de 2005. Asimismo, Chile aprobó y ratificó el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños*, complementario a la Convención.

La Convención define el crimen organizado como “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”¹¹⁶.

Bajo esta definición se excluyen los grupos violentos con finalidades diversas a la obtención de recursos económicos, por ejemplo, grupos insurreccionales, anarquistas, terroristas, entre otros. Continuando con la metodología aplicada en la versión anterior a este informe, las estructuras ilícitas asociativas con fines lucrativos mayormente presente en el país se pueden clasificar en tres principales categorías:

Mercados ilícitos: actividades que implican el intercambio de bienes y servicios ilegales.

Delitos predatorios o parasitarios: delitos que generan ingresos a partir de la explotación o la coerción de las víctimas.

Delitos conexos: aquellas que concurren bajo una relación funcional consistente en permitir o facilitar el propósito de la obtención y la mantención de las ganancias ilícitas por parte de las organizaciones criminales.

A su vez, estos mercados se descomponen de la siguiente manera:

Mercados ilícitos: tráfico de drogas, microtráfico, desvío de precursores y sustancias químicas, tráfico de armas, receptaciones de objetos sustraídos a personas naturales o jurídicas sectoriales (principalmente cobre, madera, vehículos motorizados y recursos pesqueros), tráfico ilícito de migrantes, ingreso ilícito de celulares a recintos penitenciarios.

Delitos predatorios o parasitarios: trata de personas, en particular la trata sexual, secuestros y extorsiones.

Delitos conexos: lavado de activos proveniente de delitos base del ámbito del crimen organizado y homicidio en contexto de crimen organizado.

3. Fuentes de información y metodologías apli-

cadadas: análisis cuantitativo y cualitativo

La principal fuente de información empleada en este Informe corresponde al Sistema de Apoyo a los Fiscales (SAF), plataforma institucional implementada por el Ministerio Público en 2005 con el objetivo de apoyar la gestión de causas penales. Aunque dicho sistema no constituye una base de datos en sentido estricto ni fue creado con fines estadísticos, el SAF permite registrar antecedentes procesales y administrativos de manera estructurada, lo que lo convierte en una herramienta útil para el análisis de fenómenos delictivos. En particular, los datos provienen de los registros oficiales que ingresan los fiscales y sus equipos de apoyo en el marco de la tramitación de causas, lo que asegura que la información tenga como origen la gestión directa de la tramitación penal.

La exportación estadística de datos se enfocó en los delitos de tráfico de drogas, microtráfico, desvío de precursores y sustancias químicas, tráfico de armas, receptaciones de objetos sustraídos a personas naturales o jurídicas sectoriales (principalmente cobre, madera, vehículos motorizados y recursos pesqueros), tráfico ilícito de migrantes, ingreso ilícito de celulares a recintos penitenciarios, trata de personas, secuestros, secuestros extorsivos, extorsiones, lavado de activos y homicidios. Luego se incorporó un filtro que permitiera analizar estos fenómenos en un contexto asociativo. En concreto, dicho filtro consistió en seleccionar únicamente aquellas causas ingresadas por los delitos previamente mencionados, manteniendo en la muestra solo las investigaciones que registraran tres o más imputados por el mismo delito, con independencia de que dichos imputados, en el marco de la misma investigación, hubiesen estado también vinculados a otros ilícitos. Cabe recordar que el criterio asociativo, definido por la presencia de tres o más imputados, se vincula estrechamente con la definición de crimen organizado establecida en la Convención de Palermo y con los delitos de asociación delictiva y asociación criminal contemplados en la legislación nacional, específicamente en los artículos 292 y 293 del Código Penal.

116 Artículo 2 letra a) de la Convención De Las Naciones Unidas Contra La Delincuencia Organizada Transnacional.

El proceso de exploración metodológica utilizado sobre los casos seleccionados fue el de Análisis por Componentes Principales (PCA, por sus siglas en inglés¹¹⁷), dado que permite conservar la mayor cantidad de información en un número reducido de variables¹¹⁸.

Para efectos de este estudio, la información extraída del SAF fue sometida a procesos de validación y depuración, atendiendo a las limitaciones propias de un sistema de registro operativo. En este marco, en diversas oportunidades fue necesaria la revisión directa de los datos para verificar la coherencia de la información y asegurar que los registros utilizados correspondieran efectivamente a las situaciones fácticas regionales. De este modo, variables clave como tipo de delito, etapa procesal, medidas cautelares y la relación imputado-delito-víctima, entre otros indicadores, fueron sometidos a controles adicionales a fin de garantizar su comparabilidad y consistencia con los objetivos del Informe.

En el mismo sentido, a fin de ahondar y complementar el análisis cuantitativo realizado a través de la extracción de datos del SAF, en la presente versión del informe se adicionó un importante cúmulo de información recopilada a través de técnicas cualitativas, consistentes en la realización de entrevistas semi estructuradas a actores claves del ámbito institucional, seleccionados previamente por su experiencia en el ámbito de la prevención y persecución del crimen organizado. De esta manera, se logró entrevistar a fiscales y asesores especializados en materia de criminalidad organizada de cada región del país; profesionales de la Unidad de Apoyo para la Investigación Financiera y Patrimonial de la Fiscalía Nacional (INFIPAT); y representantes tanto de Carabineros de Chile como de la Policía de Investigaciones.

Las entrevistas dirigidas a los y las fiscales especializados en crimen organizado, desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, comprendieron un total de 71 preguntas, agrupadas en dieciséis categorías, a saber:

- 1 Miradas macrozonales y regionales
- 2 El mercado de las drogas
- 3 El tráfico portuario
- 4 El robo de madera y otros mercados productivos
- 5 La extorsión
- 6 El secuestro
- 7 Los delitos migratorios
- 8 El mercado de las armas
9. El mercado de los teléfonos celulares en los recintos penitenciarios
10. Los homicidios en contexto de crimen organizado
11. El lavado de activos
12. Género y crimen organizado
13. Nacionalidad y crimen organizado
14. Responsabilidad penal adolescente
15. Investigación patrimonial y recuperación de bienes
16. Cooperación internacional

Una vez efectuadas las entrevistas por la UCOD, la información recopilada fue sistematizada, y del análisis de su contenido se levantaron cinco ejes principales, los cuales fueron identificados como factores recurrentes en las respuestas de los entrevistados, quienes los señalaron dentro de los principales diagnósticos, tendencias y desafíos en sus territorios. Dichos ejes se desarrollan en detalle en el Capítulo N°2 del Informe, correspondiente a las “Miradas macrozonales y regionales” y consisten en el panorama general de las amenazas del crimen organizado, los factores estructurales y vulnerabilidades, las dinámicas delincuenciales emergentes y localizadas, el impacto social y percepción de inseguridad y la innovación criminal y uso de la tecnología.

Con el fin de facilitar el análisis de la información y mantener la lógica del enfoque territorial, el precitado capítulo se organizó según las macrozonas del país (Norte, Centro, Sur y Austral), de acuerdo con la división territorial utilizada por el Ministerio Público para el estudio de estos fenómenos. Los antecedentes obtenidos a través de las

117 Principal Component Analysis.

118 El PCA es un instrumento que permite explorar, resumir y analizar datos complejos. En la medida que permite identificar los patrones más importantes o relevantes en un conjunto de datos, facilita la adopción de decisiones más informadas y la elaboración de modelos analíticos más precisos y, además, más eficientes.

entrevistas semiestructuradas fueron incorporados en cada una de estas secciones, permitiendo reflejar de manera diferenciada los fenómenos observados en cada territorio.

El capítulo N° 2 sobre “Miradas macrozonales y regionales” se complementó, a su vez, con mapas de calor que ilustran la incidencia de los principales fenómenos delictivos presentes en el país según macrozona. Estos insumos fueron desarrollados por la DIVEST a partir de la extracción del ingreso de causas en SAF, con el filtro de tres o más imputados explicado anteriormente, dentro del período 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, la información proporcionada por los entrevistados no solo constituyó un insumo fundamental para la redacción del capítulo citado, sino que además se convirtió en un elemento clave para el desarrollo integral del Informe, al permitir la incorporación transversal de las distintas miradas y perspectivas regionales en el análisis general.

Respecto de la entrevista realizada a la Unidad de Apoyo a la Investigación Financiera y Patrimonial de la Fiscalía Nacional (INFIPAT), esta constó de 3 preguntas orientadas al diagnóstico de las investigaciones paralelas desarrolladas en el Ministerio Público y sus principales desafíos.

Por último, también se entrevistó a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones. El cuestionario remitido a Carabineros constó de 24 preguntas, mientras que el aplicado a la Policía de Investigaciones incluyó 26. En ambos casos, se abordaron siete ejes temáticos de interés principal: seis de ellos comunes y un séptimo diferenciado, definido en función de la incidencia particular de cada institución policial en relación con el fenómeno delictual investigado. Los fenómenos consultados fueron:

1. El secuestro
2. La extorsión
3. Equipos contra el Crimen Organizado y Homicidios (ECOH)

4. El mercado ilícito de las drogas
5. El mercado ilícito de las armas
6. Responsabilidad penal adolescente
7. Robo de cobre, madera y salmones (Carabineros) / Tráfico ilícito de migrantes (PDI)

A diferencia de las entrevistas realizadas a los fiscales y asesores del Ministerio Público, la información proporcionada por INFIPAT y por las policías a través de estos cuestionarios no se presenta en un capítulo específico, sino que enriquece de manera transversal el desarrollo del Informe.

4. Apartados específicos por subanálisis fenomenológico

Si bien la metodología general corresponde a la descrita en los párrafos anteriores, determinados fenómenos delictuales requirieron la aplicación de una metodología específica, atendida su naturaleza particular. Los capítulos que requirieron de ciertas precisiones metodológicas que a continuación se detallan, son: mercado ilícito del tráfico de drogas, mercado ilícito de tráfico de armas, homicidios, extorsiones y secuestros extorsivos y lavado de activos.

a) Mercado ilícito del tráfico de drogas

El análisis en materia de drogas incorpora, además de lo señalado previamente, la información producida por la Mesa Interinstitucional de Incautación de Drogas, instancia creada en abril de 2023 e impulsada conjuntamente por el Ministerio Público y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). Su creación respondió a la falta de cifras nacionales consolidadas sobre incautación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas reguladas por la Ley N° 20.000 y sus reglamentos, estableciendo un mecanismo interinstitucional para generar estadísticas respaldadas por los órganos competentes en el control del tráfico ilícito de drogas en el país.

El objetivo central de esta Mesa es coordinar la institucionalidad involucrada en la incautación de

drogas con el fin de disponer de cifras periódicas, confiables y consolidadas a nivel nacional. Sus integrantes son:

- Unidad de Crimen Organizado y Drogas (UCOD), de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público.
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
- Subsecretaría del Interior, Gobierno de Chile.
- Departamento de Inteligencia e Investigaciones Policiales Marítimas, de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, de la Armada de Chile.
- Departamento Antidrogas OS7, de Carabineros de Chile.
- Jefatura Nacional contra el Crimen Organizado (JENACO), de la Policía de Investigaciones de Chile. Gendarmería de Chile.
- Unidad de Drogas, Subdirección de Fiscalización, del Servicio Nacional de Aduanas.

Desde marzo de 2023, la Mesa —coordinada por la UCOD de la Fiscalía Nacional— informa anualmente a todas las instituciones participantes las cifras consolidadas de incautaciones de droga, constituyéndose así en una fuente metodológica central para el presente Informe.

b) Homicidios, extorsiones, secuestros y secuestros extorsivos

Para los capítulos de homicidios, secuestros y extorsiones, se adoptó la metodología ya validada en los informes especializados elaborados por la División de Estudios (DIVEST), los cuales constituyen actualmente la referencia institucional en estas materias¹²⁰. Esta decisión metodológica busca asegurar la coherencia técnica, unidad de acción y un discurso coordinado con el trabajo que el Ministerio Público desarrolla a través de los equipos ECOH y de los reportes específicos sobre estos fenómenos criminales, los cuales son realizados por DIVEST. A diferencia de otros apartados del presente Informe —donde se aplicó un filtro de selección basa-

do en la participación de tres o más imputados—, en homicidios, secuestros y extorsiones se utilizaron criterios de inclusión y exclusión específicos, que permiten determinar si una causa debe ser considerada en el ámbito del crimen organizado. Dichos criterios corresponden a los parámetros definidos para la incorporación de casos en el ECOH, entre los cuales se considera una serie de variables, como la presencia de patrones de violencia instrumental (por ejemplo, multiplicidad de disparos o evidencias de tortura), la vinculación con economías ilícitas (hipótesis de sicariato o disputas territoriales en el marco de actividades criminales), la participación de una pluralidad de imputados (más de dos¹²¹), la existencia de planificación previa o de estructuras delictivas complejas (agrupaciones, asociaciones u organizaciones), así como la nacionalidad extranjera de víctimas o imputados, entre otros factores relevantes.

De este modo, las causas incorporadas en el análisis no responden únicamente a un criterio cuantitativo de número de imputados¹²², sino a una evaluación cualitativa sobre la naturaleza organizacional del delito. Ello permite que el análisis refleje de manera más fiel la complejidad de fenómenos como el homicidio, los secuestros, las extorsiones o los secuestros extorsivos, en cuanto manifestaciones características del crimen organizado en el país.

Para estos delitos se amplió el período analizado, considerando que en la versión anterior del Informe si bien se habían adelantado estos fenómenos, no se había realizado un estudio en profundidad. Por ello, en esta edición se optó por no circunscribir el análisis únicamente al año 2024, con el propósito de entregar una visión más amplia y consistente sobre su evolución.

c) Mercado ilícito del tráfico de armas

El capítulo relativo al mercado de las armas contó como principal insumo la base de datos de armas

120 División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, Fiscalía Nacional (2025, Julio). *Reporte N°4: Fenómenos criminales Secuestros*. División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, Fiscalía Nacional (2025, Agosto). Reporte Anual Homicidios en Chile 2024. División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, Fiscalía (2023). Reporte N°3: *Fenómenos Criminales: Extorsiones*.

121 Para efectos prácticos e investigativos, el estándar de asociatividad exigido para que una causa sea incorporada al ECOH se establece en dos o más imputados, en contraste con el umbral de tres previsto en la Convención de Palermo (tres o más). Esta decisión responde a la necesidad de contar con un criterio operativo más sensible para la investigación de estructuras delictivas, sin perjuicio de que, además, la causa deba cumplir con más de uno de los criterios de inclusión establecidos para su admisión.

122 Siempre en el marco de delitos comprendidos como fenómenos propios del crimen organizado.

incautadas mantenida por Carabineros de Chile, durante los años 2022, 2023 y 2024; la que fue enviada por dicha institución para estos especiales efectos.

Si bien esta base de datos no representa el total de las armas que son incautadas en nuestro país, ya que otras instituciones también desarrollan actividades de esta clase, es la base más completa de incautación de armas vinculada a la comisión de delitos, atendida la función de prevención y de control que compete a Carabineros además de su rol en las investigaciones penales.

Como consecuencia de lo anterior, aun cuando las cifras que son analizadas no constituyen el total de armas incautadas, sí representan una cifra muy alta y representativa de las armas incautadas en el país, vinculadas con la comisión de delitos.

Adicionalmente, el capítulo incorpora la mirada experta relativa a aquellas preguntas que en materia del mercado de armas fueron efectuadas a los entrevistados durante la fase de recopilación de datos.

d) Lavado de activos

Para la elaboración del capítulo referido al delito de lavado de activos, la DIVEST recopiló información en detalle relativa a causas concluidas por sentencia judicial por dicho ilícito, distinguiendo entre aquellas finalizadas mediante sentencia definitiva absolutoria y sentencia definitiva condenatoria, con independencia del tipo de procedimiento (es decir, se incluyeron sentencias por juicio oral, procedimiento simplificado y procedimiento abreviado). Los registros extraídos incorporaban, entre otros antecedentes, el RUC, tipo de delito, fecha de término, tipo y motivo de término, así como la identificación de los imputados.

Posteriormente, esta información fue objeto de un proceso de depuración efectuado por el equipo de asesores de la UCOD. Dicho procedimiento requirió revisar individualmente cada uno de los RUC informados por DIVEST, con el propósito de verificar que correspondieran efectivamente a causas por lavado de activos (y no a otros ilícitos), y que los términos procesales considerados fueran

exclusivamente sentencias judiciales —ya fuesen condenatorias o absolutorias—, descartándose expresamente los casos finalizados por otras vías procesales, tales como salidas anticipadas o alternativas, aplicación de la facultad de no perseverar o sobreseimientos temporales o definitivos.

Con el universo depurado de sentencias, el equipo procedió a la lectura y análisis de cada una de las resoluciones judiciales, a fin de identificar los elementos consignados en el capítulo: número de sentencias condenatorias y absolutorias, cantidad de personas condenadas o absueltas, tipos de procedimiento aplicados, entre otros. Para el estudio de las tipologías, se extrajeron las descripciones fácticas contenidas en cada sentencia, elaborándose un listado sistematizado que permitió agrupar y analizar dichas categorías. Bajo la misma lógica, se examinaron las penas privativas de libertad y las multas impuestas.

Finalmente, en el componente cualitativo del análisis se consideraron los antecedentes y valoraciones entregados por expertos en la materia, a través de las entrevistas realizadas en el marco de este Informe.

5) Consideraciones éticas y limitaciones

En la elaboración de este Informe se han observado criterios éticos orientados a resguardar la seguridad y confidencialidad de quienes participaron en la generación de información. En particular, y por motivos de seguridad institucional y personal, no se incorpora la individualización de los fiscales, funcionarios policiales u otros profesionales que respondieron las entrevistas o formularios aplicados, manteniendo de este modo la reserva de las fuentes y la protección de su identidad.

Respecto de las limitaciones metodológicas, es necesario precisar que la mayor parte de los antecedentes utilizados provienen de registros del Sistema de Apoyo a los Fiscales (SAF), de relatos de expertos con experiencia especializada en la materia y de insumos derivados de mesas interinstitucionales cuyo objetivo es estandarizar la

información disponible. Si bien estos mecanismos permiten contar con una base sólida y sistemática para el análisis, no puede descartarse la existencia de márgenes de imprecisión derivados de la magnitud de los datos, de la heterogeneidad en los procesos de registro y de las diferencias en los criterios de clasificación aplicados..

En consecuencia, los resultados y conclusiones presentados deben ser interpretados considerando tanto la solidez de las fuentes utilizadas como las limitaciones inherentes a los sistemas de información y a la propia dinámica de los fenómenos delictivos analizados.

